

# Universidad Autónoma de Querétaro Facultad de Lenguas y Letras Doctorado en Lingüística

# ASPECTOS FRASEOLÓGICOS DEL DERECHO CIVIL MEXICANO

### **TESIS**

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Doctor en Lingüística

# Presenta:

Eleonora Lozano Bachioqui

Dirigido por: Dr. Ignacio Rodríguez Sánchez

Dr. Ignacio Rodríguez Sánchez Presidente

Dra. Donna Jackson Lembark Secretaria

Dr. Eduardo Patricio Velázquez Patiño Vocal

Dra. Pamela Faber Benitez Suplente

Dr. Antonio Rico Sulayes Suplente

Mtra. Verónica Núñez Perúsquía Directora de la Facultad de Lenguas y Letras Firma

Firma

Firma

amela Jaber

Firma

Firma

Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña Directora de Investigación y Posgrado

Centro Universitario Querétaro, Qro. Marzo 2015

#### RESUMEN

Entre los lenguajes especializados, el lenguaje jurídico es una de las variantes más importantes del español académico y profesional (Alcaraz Varó & Hughes, 2002). Según los mismos autores, las combinaciones léxicas frecuentes son un recurso lingüístico para tener mejor conocimiento sobre el léxico jurídico. Este trabajo presenta una investigación fundamentada en lingüística de corpus que tiene como objetivo identificar las colocaciones léxicas simples y complejas (Corpas Pastor, 1996; Koike, 2001), las secuencias formulaicas (Wray, 2002) y los patrones colocacionales (Hunston & Francis, 2000) más frecuentes en el derecho civil mexicano a partir de los verbos claves del género. Para la identificación de las colocaciones, patrones y secuencias formulaicas se construyó un corpus con fines específicos. El corpus consta de 73,214 palabras procedentes de documentos legales como actas de nacimiento, actas de matrimonio, sentencias, testamentos y contratos, entre otros. El corpus se analizó mediante un software de procesamiento léxico que generó una lista de 558 palabras claves. De éstas, se estudiaron las colocaciones, los patrones y las secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves. Los resultados muestran un total de 60 verbos claves de los cuales se desprenden 248 colocaciones y 20 secuencias formulaicas. Entre los patrones colocacionales destacan tres principalmente: el uso de modales, el uso del gerundio y los sujetos pospuestos. Los resultados benefician la enseñanza-aprendizaje del español con propósitos específicos y la traducción legal.

**Palabras claves:** lingüística de corpus; fraseología; colocaciones; secuencias formulaicas; gramática de patrones; lenguaje jurídico

#### **ABSTRACT**

Within specialized languages, the legal language is one of the most important varieties of academic and professional Spanish (Alcaraz Varó & Hughes, 2002). According to the authors, frequent lexical combinations represent a linguistic resource for a better understanding of the legal lexicon. This research paper is based on corpus linguistics and it studies the most frequent collocations (Corpas Pastor, 1996; Koike, 2001), formulaic sequences (Wray, 2002), and collocational patterns (Hunston & Francis, 2000) from Mexican civil law considering the key verbs of the genre. For the identification of collocations, a corpus with specific purposes was built. The Corpus consists of 73, 214 words obtained from legal documents such as birth certificates, marriage certificates, judgments, last will and testaments, as well as agreements, among others. The corpus was studied with the help of lexical analysis software which generated 558 keywords. Collocations, patterns, and formulaic sequences related to the key verbs were studied. The obtained results showed a total of 60 key verbs which have 248 collocations, and 20 formulaic sequences. Among the patterns found in the corpus, there are three that stand out: the use of modals, the use of gerunds, and verb-subject order. The results benefit Spanish for specific purposes as well as legal translation.

**Key words:** Corpus linguistics; phraseology; collocations; formulaic sequences; pattern grammar; legal language



## **AGRADECIMIENTOS**

Al Dr. Ignacio Rodríguez Sánchez, mi director de tesis, muy en especial.

A la Dra. Donna Jackson Lembark y el Dr. Eduardo Patricio Patiño Velázquez, integrantes del Comité Doctoral.

A la Dra. Pamela Faber Benítez y al Dr. Antonio Rico Sulayes, lectores de este trabajo.

Al Mtro. David Toledo Sarracino, Director de la Facultad de Idiomas, UABC.

A la Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve, Coordinadora del Doctorado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras, UAQ.

A todos aquellos que no menciono y que han contribuido con la realización de este trabajo con su apoyo académico, profesional o personal.

Muchas gracias.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Descripción del problema	17
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	
1.2.2. Objetivos específicos	
1.3. Preguntas de investigación	
1.4. Justificación	
2. MARCO TEÓRICO	22
2.1. La lingüística de corpus	22
2.1.1. Antecedentes de la lingüística de corpus	22
2.1.2. Los corpus y sus características	26
2.1.3. Las herramientas informáticas de análisis de corpus	27
2.1.4. Los tipos de corpus	29
2.2. La fraseología	30
2.2.1. La fraseología y la lingüística de corpus	32
2.2.2. La fraseología y las secuencias formulaicas	34
2.2.3. Las unidades fraseológicas y las colocaciones	35
2.2.4. Las colocaciones	36
2.3. Las unidades léxicas de Sinclair	43
2.3.1. La coligación	44
2.3.2. La preferencia semántica	44
2.3.3. La prosodia semántica	45
2.4. La fraseología: una aproximación a la gramática	45
2.4.1. La teoría de la activación léxica	
2.4.2. La gramática de patrones	47

<u>3.</u>	ANTECEDENTES	. 50
3.1.	Los lenguajes especializados y la fraseología	.50
3.2.	El contexto del derecho civil mexicano	. 52
3.3.	Trabajos sobre el lenguaje jurídico que no están basados en corpus	.53
3.4.	Trabajos sobre el lenguaje jurídico que están basados en corpus	.56
<u>4.</u>	METODOLOGÍA	<u>. 59</u>
4.1.	Alcance y diseño de la investigación	. 59
4.2.	Variables o unidades de análisis	. 60
4.3.	Muestra	.61
4.4.	Instrumento	. 62
4.5.	Procedimiento	. 62
4.5.	1. Compilación y preparación del corpus	. 62
4.5.	2. Identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano	. 64
4.5.	3. Identificación de las colocaciones	. 66
4.5.	4. Identificación de la relación entre la base y los colocados	.71
4.5.	5. Identificación de los patrones de las colocaciones y las secuencias formulaicas de	•
los	verbos	.74
<u>5.</u>	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	<u>. 78</u>
5.1.	Resultados sobre la identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano	.78
5.2.	Resultados sobre las colocaciones de los verbos claves del derecho civil mexicano	. 82
5.2.	1. Resultados de las colocaciones léxicas simples	.83
5.2.	2. Resultados de las colocaciones léxicas complejas	. 88
5.2.	3. Resultados de las colocaciones gramaticales	. 89
5.3.	Resultados sobre preferencia semántica	.90
5.4.	Resultados sobre los patrones colocacionales	.96
5.4.	1. Uso de modales	.96
5.4.	2. Uso del gerundio	.97
5.4.	3. Uso de sujetos pospuestos	100

5.5 Los verbos, las colocaciones y los patrones en las diferentes subclasificaciones o	del
derecho civil mexicano.	104
5.5.1 Los verbos claves con colocaciones en las diferentes subclasificaciones del dere	echo
civil mexicano	104
5.5.2 Las colocaciones en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano.	111
5.5.3 Los patrones colocacionales en las distintas subclasificaciones del derecho civil	
mexicano	113
5.7 Resultados de secuencias formulaicas	115
6. DISCUSIÓN	117
6.1. Dificultades y limitaciones en la realización de la investigación	117
6.1.1. El tamaño del corpus del derecho civil mexicano	117
6.1.2. La clasificación de los verbos claves del corpus del derecho civil mexicano	118
6.1.3. Dificultades con el concepto 'colocación' y las taxonomías de colocaciones	120
6.1.4. La lematización y el etiquetado en el corpus del derecho civil mexicano	122
6.2. Algunas generalizaciones y su relación con los métodos, conceptos y teorías	124
6.2.1. El índice de representatividad o keyness y la frecuencia de los verbos claves d	lel
corpus del derecho civil mexicano	124
6.2.2. Las colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano	126
6.2.3. La teoría de patrones de Hunston y Francis	128
6.2.4. La teoría de la activación léxica en el corpus del derecho civil mexicano	130
6.3. Algunas líneas de investigación y recomendaciones para futuros trabajos	132
CONCLUSIONES	134
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	138
ANEXOS	144
Anexo 1. Documentos del corpus del derecho civil mexicano	144
Anexo 2. Verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano con frecuencia, keyn	iess y
lemas	155
Anexo 3. Verbos con frecuencia ≥10 y tipo de verbo	158

Anexo 4. Base de datos de colocaciones, estructuras y patrones	

# ÍNDICE DE TABLAS

1. Clasificación de colocaciones gramaticales de Benson, Benson e Ilson (2010)	42
2. Ejemplos de los textos que componen el corpus del derecho civil mexicano	61
3. Clasificación de los verbos claves del derecho civil mexicano con frecuencia $\geq 10 \dots$	71
4. Grupos y subgrupos semánticos de los colocativos	73
5. Ejemplos de las estructuras de las colocaciones	74
6. Ejemplos de los patrones de las colocaciones	76
7. Verbos claves del corpus de derecho civil con una frecuencia ≥ 10	78
8. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + sustantivo (objeto)	84
9. Ejemplos colocaciones léxicas simples sustantivo (sujeto) + verbo	85
10. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + preposición + sustantivo	86
11. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + adverbio	87
12. Ejemplos colocaciones léxicas verbo + adjetivo	87
13. Ejemplos colocaciones léxicas complejas locución verbal + sustantivo	88
14. Colocaciones léxicas complejas verbo + locución nominal	89
15. Ejemplos de colocaciones gramaticales verbo + preposición + verbo	89
16. Ejemplos de la clasificación de los verbos por tipo	90
17. Ejemplos de la clasificación de los colocativos por grupo semántico	91
18. Ejemplos de patrones colocacionales con gerundio	99
19. Ejemplos de patrones colocacionales con sujetos pospuestos	101
20. Total de colocaciones con sujetos pospuestos de los verbos de comunicación y	
percepción	103
21. Ejemplos de colocaciones en un solo subgénero	111
22. Ejemplos de colocaciones en más de un subgénero	112
23. Secuencias formulaicas de los verbos claves del derecho civil	115
24. Ejemplos de verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano con frecuencia o	entre
$\geq 3 \text{ y} \leq 6$	125
25. Ejemplos de colocaciones verbo + sustantivo (objeto) con colocativo de persona	
26. Eiemplo del patrón coligacional poder + subarrendar	129

# ÍNDICE DE FIGURAS

1. Inventario de textos en el corpus de derecho civil mexicano	<u>i</u> 3
2. Lista de palabras del corpus de derecho civil mexicano	54
3. Lista de palabras claves del corpus de derecho civil mexicano	55
4. El verbo suscribir en la herramienta de concordancias	57
5. El verbo suscribir en la herramienta de colocaciones considerando el índice Log-	
likelihood (G2)6	59
6. El verbo suscribir en la herramienta de colocaciones considerando el índice de	
Información Mutua (IM)7	0'
7. Base de datos de colocaciones	1
8. Base de datos de colocaciones con estructura y patrón colocacional	6
9. Las secuencias formulaicas en la herramienta de clusters o grupos de palabras7	7
10. Colocaciones del derecho civil mexicano	3
11. Colocaciones léxicas simples del derecho civil mexicano	34
12. Preferencia semántica de los verbos de comunicación	2
13. Preferencia semántica de los verbos de percepción9	13
14. Preferencia semántica de los verbos de transferencia	)4
15. Colocaciones con modal en el corpus del derecho civil mexicano9	16
16. Colocaciones con gerundio en el corpus del derecho civil mexicano9	8
17. Colocaciones con sujeto pospuesto en el corpus del derecho civil mexicano	0
18. Porcentaje de los verbos claves en más de un subgénero del derecho civil mexicano. 10	)5
19. Tipos de verbos claves en el derecho de la familia	)6
20. Tipos de verbos claves en el derecho de la sucesión	)7
21. Tipos de verbos claves en derecho de las obligaciones	8(
22. Tipos de verbos claves en el derecho de los bienes	)9
23. Tipo de verbo por subgénero del derecho civil mexicano	0
24. Porcentaje de colocaciones en un solo subgénero	. 1
25. Colocaciones con modal en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano	
11	3

26. Colocaciones con gerundio en las distintas subclasificaciones del corpus del derecho	
civil mexicano	114
27. Colocaciones con sujeto pospuesto en las distintas subclasificaciones del corpus del	
derecho civil mexicano	115

# INTRODUCCIÓN

Una gran proporción del lenguaje que utilizamos todos los días es formulaico. Es decir, éste es predecible en cuanto a su forma y es idiomático, así como parece estar almacenado en la mente de los hablantes en combinaciones fijas o más o menos fijas (Wray, 2002). Por ello, durante las últimas décadas, el interés de lexicógrafos, lingüistas teóricos, especialistas en el análisis del discurso, así como de especialistas en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras por las expresiones idiomáticas, las combinaciones léxicas, expresiones formulaicas y unidades fraseológicas en general ha ido en aumento. Este interés refleja la existencia de una conciencia cada vez más profunda sobre la importancia del rol que juegan las combinaciones más o menos fijas en la producción lingüística (Cowie, 2006).

En consecuencia, la fraseología, como el estudio de la estructura, el significado y el uso de combinaciones léxicas, también se ha vuelto durante los últimos años objeto de estudio de diversos trabajos de investigación enfocados en la combinación de palabras y que están relacionados con libros sobre lexicología, semántica léxica, enseñanza de lenguas y diccionarios fraseológicos (Cowie, 2006).

Al hablar del análisis del discurso, la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, así como los diccionarios fraseológicos no se pueden dejar de lado los lenguajes especializados o lenguajes para propósitos específicos. La importancia que éstos han adquirido hoy en día está fuera de duda y muestra de ello es el creciente número de especialistas que se dedican a su descripción y aplicación (Cabré, 2004). Según Alcaraz Varó (2002), dentro de estos lenguajes especializados, y debido al gran número de expresiones fraseológicas que contiene, el lenguaje jurídico es uno de los lenguajes que resultan de mayor opacidad y hermetismo.

Faber (2010) señala que al hablar sobre la traducción especializada es común preguntarse si un traductor sin conocimiento experto en un campo científico o técnico determinado es capaz de traducir los textos de dicho campo. Según la autora, esto es posible tal como lo demuestra la experiencia. Sin embargo, el camino hacia la adquisición del conocimiento especializado que facilite al traductor su labor es difícil, entre otros, por los siguientes motivos: "(1) la veneración de la ciencia por el lego; (2) la falta de

conocimiento sobre estructuración léxica y terminológica; (3) la ausencia de recursos terminológicos útiles, capaces de representar conceptos especializados de forma dinámica" (2010: 1-2)..

Por su parte, y desde la perspectiva de la enseñanza de lenguas, Hunston y Francis (2000) señalan que las frases léxicas son importantes para la investigación en la enseñanza-aprendizaje de lenguas porque permiten a los estudiantes producir oraciones fraseológicamente similares a las de los nativos así como les permiten producir sin dudar y con mayor fluidez. En este mismo sentido, Cowie (1992) establece que es imposible desempeñarse en un nivel cercano al de los nativos sin controlar un rango de unidades compuestas y que la expresión creativa en las lenguas extranjeras se apoya, como ocurre entre los nativos, en el conocimiento de una gama de estas unidades.

Por otro lado, según Hoey (2005), el mecanismo de control más importante para evitar problemas de comunicación en la gran mayoría de las culturas, grandes y pequeñas, es la educación. El dominio de una materia significa dominar las colocaciones, coligaciones y asociaciones semánticas del léxico de una disciplina, de hecho, representa el dominio de las activaciones léxicas específicas de un área o género. Por esto, es trabajo de los profesores, entre otras cosas, transmitir a los estudiantes estas activaciones inherentes al léxico apropiadamente.

En este contexto, y después de identificar la problemática que este lenguaje supone para traductores, intérpretes y quienes se dedican a la enseñanza-aprendizaje del español con fines específicos así como cualquier otra persona no iniciada en el tema surgió la idea de realizar una investigación que permitiera profundizar sobre el léxico jurídico y los aspectos fraseológicos de este lenguaje en el derecho civil mexicano. Así, se decide realizar este trabajo guiado por corpus y cuyo objetivo es identificar las unidades fraseológicas que resultan de los verbos claves del lenguaje jurídico del derecho civil mexicano asimismo estudiar la relación entre los colocados, los patrones colocacionales y las secuencias formulaicas de estos verbos.

Para el desarrollo de esta investigación, se siguió la metodología propia de la lingüística de corpus: se compiló un corpus especializado y con fines específicos de textos pertenecientes al derecho civil mexicano. El corpus fue procesado a través del software de

análisis léxico WordSmith Tools (Scott, 2014). Asimismo, se consideraron las colocaciones léxicas (Corpas Pastor, 1996; Koike, 2001), las colocaciones gramaticales (Travalia, 2006) y las secuencias formulaicas (Wray, 2002). De igual forma, se consideró la teoría de la gramática de patrones (Hunston & Francis, 2000). Todo esto sin dejar de lado lo establecido por autores como Sinclair (2004), Stubbs (2002) y Hoey (2005), entre otros. A continuación se describe brevemente la estructura de este trabajo.

En el capítulo 1, se describe el problema a tratar, se establecen los objetivos de esta investigación, se plantean las preguntas de investigación y se presenta la justificación de la misma. En el capítulo 2, se introduce el marco teórico y conceptual de este trabajo. En este capítulo, se hace un breve recuento de los antecedentes de la lingüística de corpus, se presentan algunos conceptos básicos relacionados con la lingüística de corpus y la fraseología. Asimismo, se presenta la relación entre estas dos disciplinas. Finalmente, se introducen algunas teorías relacionadas con el tema.

En el capítulo 3, se hace la revisión de la literatura sobre otros trabajos existentes relacionados con el tema. En la primera parte de este capítulo, se destaca la importancia de los lenguajes especializados y la fraseología y se describe el contexto del derecho civil mexicano. En la segunda parte, se revisan algunos trabajos sobre el lenguaje jurídico, algunos basados en corpus y otros no.

En el capítulo 4, se presentan los métodos, instrumentos y procedimientos que se emplearon en el desarrollo de este trabajo. En este capítulo, se describe el alcance y diseño de la investigación, cómo se seleccionó la muestra, qué instrumentos se utilizaron para el análisis del corpus, así como los procedimientos que se siguieron para la preparación del corpus, la identificación de los verbos claves, las colocaciones, los patrones y las secuencias formulaicas.

En el capítulo 5, se reportan los resultados que se encontraron después de analizar el corpus y se da respuesta a las preguntas de investigación que se plantearon al inicio de éste trabajo ¿Cuáles son los verbos claves del derecho civil mexicano? ¿Cuáles son las colocaciones de estos verbos? ¿Qué relación existe entre los colocados? ¿Cuáles son los patrones de las colocaciones verbales en el derecho civil mexicano? ¿Ocurren los verbos,

colocaciones y patrones en todas las clasificaciones del derecho civil mexicano de la misma manera? Y ¿Cuáles son las secuencias formulaicas propias de los verbos claves?

En el capítulo 6, se ponen a discusión algunas de las dificultades y limitaciones que se encontraron a lo largo de la investigación, se presentan algunas generalizaciones relacionadas con los conceptos y teorías presentadas en el capítulo 4 y se presentan algunas futuras posibles líneas de investigación en el futuro.

Finalmente, se presentan las conclusiones a las que se llegó después de la realización de esta investigación y cuál es su aportación al léxico jurídico y a la fraseología del lenguaje jurídico en el derecho civil mexicano.

#### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este capítulo, se describe el problema a tratar en esta investigación. Además, se definen los objetivos, las preguntas de investigación y la justificación de la misma.

# 1.1. Descripción del problema

Los términos 'lenguas de especialidad' y 'lenguajes especializados' aluden al lenguaje específico que utilizan algunos profesionales y expertos para transmitir información así como para refinar los términos, conceptos y saberes de una determinada área de conocimiento (Alcaraz Varó, 2002). Incluso Saussure las denominó lenguas especiales y al respecto señala que "Un grado avanzado de civilización fomenta el desarrollo de ciertas lenguas especiales (lengua jurídica, terminología científica, etc.)" (Saussure, 1945, p. 48).

Dentro de estas lenguas de especialidad, según Alcaraz Varó (2002), el lenguaje jurídico es una de las variantes más importantes del español profesional y académico (*EPA*). Se puede afirmar que este lenguaje cada día es más importante debido al peso que tiene en los organismos e instituciones internacionales. De acuerdo con el mismo autor, el lenguaje jurídico se caracteriza por la opacidad, falta de naturalidad y el oscurantismo. Algunos de sus rasgos son el gusto por lo altisonante y lo arcaizante, el apego a fórmulas estereotipadas, la creación de nuevos términos y la redundancia expresiva, entre otros. Además, el autor señala que cualquier persona interesada en el léxico jurídico debe considerar las combinaciones léxicas pues éstas son un recurso lingüístico utilizado para un mejor conocimiento de este lenguaje.

Sobre estas combinaciones léxicas o colocaciones, Corpas Pastor (2003) señala que las distintas lenguas tienen diferentes patrones colocacionales; por lo tanto, una palabra en una Lengua Origen (LO) y su equivalente en la Lengua Término (LT) rara vez comparten un mismo rango colocacional. Según la autora, las combinaciones o las colocaciones "constituyen la piedra angular de toda traducción, ya que son las responsables de la idiomaticidad y naturalidad de la misma" (p. 185). Esto significa que en un par de lenguas, las dos utilizan colocaciones diferentes para expresar un mismo concepto.

De igual forma, Corpas Pastor (2003) establece que esto representa un problema traductológico porque cada lengua tiene colocaciones propias e idiosincráticas. "Por

ejemplo, en inglés, los rasgos colocacionales de palabras como *crime* y *outrage* sólo coinciden en parte: ambas se colocan con *to commit*, pero sólo la primera se puede colocar con *to perpetrate* (\* *to perpetrate an outrage*)" (p. 187). La autora también agrega "y lo mismo se puede comprobar del español [...] con relación de sinonimia parcial: *conferencia* y *ponencia* se colocan con *dar*, mientras que la combinación con *pronunciar* sólo es posible para conferencia [...]" (p. 187). De lo anterior, se desprende que las colocaciones representan un problema para el traductor para rendir una traducción fiel de la LO en la LT; más aun considerando que en ocasiones las colocaciones de la LO no tienen equivalente en la LT o que en muchas otras los colocativos no son traducibles independientemente de su base, es decir el elemento autónomo en una colocación. Cabe señalar que la traducción no es la única que enfrenta problemas a causa de las combinaciones léxicas o colocaciones pues también están el aprendizaje de lenguas extranjeras o lenguas con fines específicos.

Los aprendices de una lengua extranjera tienen como fin no sólo hablar una lengua extranjera sino hablarla de la manera más natural posible. Como se ha dicho ya, la fraseología dota a la lengua de esa idiomaticidad. Sobre este tema, Ellis (2008) señala que las secuencias formulaicas juegan un papel central en la adquisición de lenguas pues cuando hablamos un idioma empleamos muchas construcciones más o menos fijas que parecen ser dichas de memoria. Asimismo, establece que la fraseología es el punto donde convergen las palabras, la gramática, la semántica y el uso de la lengua. Por su parte, Cowie (1994) señala que hay un interés creciente en las combinaciones léxicas, tanto en la lengua escrita como en la oral, pues cada vez se reconoce más el papel tan importante que desempeñan estas combinaciones en la adquisición de una primera y segunda lengua, así como en la producción oral.

Además, Meunier y Granger (2008) señalan que la frase es la unidad principal portadora de significado y no la palabra, pues una palabra adquiere su significado por las otras que la acompañan, de hecho, mencionan que Sinclair así lo sugirió en el Congreso de fraseología de Louvain con el título de su plenaria: La *frase* es la *verdad, toda la verdad y nada más que la verdad* (Sinclair, 2008). Partiendo de esta visión se puede decir que profesores y aprendices requieren tener información fraseológica sin perder de vista la gramática.

Por su parte, Mellado Blanco (2008) señala que si se considera que casi todo de lo que suponemos como enunciados originales a nivel diafásico son en general meras repeticiones de otros discursos, resulta casi una utopía para "un hablante no nativo saberse de memoria la infinidad de cadenas y combinaciones de palabras interiorizadas desde la infancia por un hablante nativo, sin esfuerzo y de manera automática" (p. 8). Además, la misma autora establece que precisamente estas combinaciones léxicas son las que hacen que el modo de hablar de un nativo hablante no llame la atención al interlocutor. Finalmente, agrega que "Para los estudiantes de lenguas extranjeras, la combinatoria léxica no es, por desgracia, predecible y determinable a partir de ciertas reglas, sólo se puede descubrir, describir y explicar a posteriori" (Mellado Blanco, 2008).

Así, y aunque la traducción y la enseñanza de lenguas no son el foco de este trabajo pero sí su motivación, se entiende que el lenguaje jurídico es una variedad importante del español profesional y académico; que éste supone un problema tanto para traductores, profesores y aprendices de este lenguaje, así como para cualquier persona no iniciada en el léxico jurídico. También, se sabe que las combinaciones léxicas o las colocaciones son un medio para conocer mejor este lenguaje. Pero, ¿cómo hacerlo si se carece de un instrumento que describa las combinaciones léxicas o colocaciones (unidades fraseológicas) en español y que se utilizan en el lenguaje jurídico?

Debido a lo anteriormente expuesto, este trabajo se concentra en los aspectos fraseológicos del lenguaje jurídico del derecho civil y se plantea los siguientes objetivos considerando los verbos claves de ese género, es decir los verbos característicos del derecho civil.

### 1.2. Objetivos

#### 1.2.1. Objetivo General

Identificar las unidades fraseológicas que surgen de los verbos claves del lenguaje jurídico del derecho civil mexicano, la relación entre los colocados y los patrones colocacionales de estos verbos.

# 1.2.2. Objetivos específicos

- **1.2.2.1.** Compilar un corpus escrito de documentos pertenecientes al derecho civil mexicano.
- **1.2.2.2.** Identificar los verbos claves del derecho civil mexicano y las colocaciones relacionadas con éstos.
- **1.2.2.3.** Definir la relación existente entre los colocados.
- **1.2.2.4.** Identificar los patrones de las colocaciones verbales.
- **1.2.2.5.** Determinar si los verbos claves, colocaciones y patrones ocurren en todas las clasificaciones del derecho civil mexicano de la misma manera.
- **1.2.2.6.** Identificar las secuencias formulaicas de los verbos claves.

# 1.3. Preguntas de investigación

A partir de los objetivos se plantean las siguientes preguntas de investigación.

- 1.3.1. ¿Cuáles son los verbos claves del derecho civil mexicano?
- 1.3.2. ¿Cuáles son las colocaciones de los verbos claves del derecho civil mexicano?
- 1.3.3. ¿Qué relación existe entre los colocados?
- 1.3.4. ¿Cuáles son los patrones de las colocaciones verbales en el derecho civil mexicano considerando los verbos claves?
- 1.3.5. ¿Ocurren los verbos claves, colocaciones y patrones colocacionales en todas las clasificaciones del derecho civil mexicano de la misma manera?
- 1.3.6. ¿Cuáles son las secuencias formulaicas propias de los verbos claves?

#### 1.4. Justificación

El dicho *dime con quién andas y te diré quién eres* es aplicable a las palabras, como señala Firth cuando explica que se conoce una palabra por la compañía que mantiene (1957 en Ellis, 2008). Al respecto, Ellis (2008) establece que las palabras adquieren significado cuando se combinan con otras en el contexto. Por esto, las frases representan el núcleo de

una lengua. Debido a lo anterior, la fraseología es foco de atención en diversos trabajos lingüísticos; sin embargo, aún hay una brecha que cubrir.

Durante gran parte del siglo XX, los estudios lingüísticos se caracterizaron por el fuerte predominio metodológico de los juicios de aceptabilidad/gramaticalidad; sin embargo, la lingüística de corpus, como método, ha ganado cada vez más importancia en la mayoría de los campos de la lingüística y actualmente es, si no el único, el método más utilizado en el estudio de la fraseología (Gries, 2008).

El presente trabajo aborda la fraseología del lenguaje jurídico del español mexicano, ya que se desarrolla en México, desde la perspectiva de la lingüística de corpus y específicamente del derecho civil ya que todas las personas, especialistas o no, están involucradas de una forma u otra con esa rama del derecho desde que nacen hasta que mueren. Los resultados benefician tanto el aprendizaje del español para propósitos específicos, la traducción legal y la formación de profesionales en derecho, así como cualquier otra persona interesada en el tema.

El presente trabajo busca establecer un antecedente que permita conocer el léxico jurídico y los aspectos fraseológicos, en el contexto del derecho civil mexicano. Así, los aprendices logren la idiomaticidad al hablarlo, los traductores la naturalidad en sus traducciones en español y los profesionales del derecho que se inician tengan un primer acercamiento con el léxico jurídico. Asimismo, esta investigación sirve como marco de referencia para conocer más sobre el léxico y las unidades fraseológicas así como su comportamiento en los lenguajes especializados.

Esta investigación es un trabajo guiado por corpus pues más que confirmar una hipótesis o una teoría previamente establecida tiene por objeto observar las unidades fraseológicas que surgen de los verbos claves del lenguaje jurídico del derecho civil mexicano, específicamente las colocaciones. Esto último porque de acuerdo con Kennedy (2008), una palabra de cada 10 utilizadas por un hablante del inglés es un verbo. Lo anterior normalmente ocurre en la mayoría de las lenguas. De ahí que la metodología del presente trabajo parte de los verbos claves del género del derecho civil mexicano. Se considera que la metodología empleada será de gran utilidad para la extracción de colocaciones, patrones y secuencias formulaicas en otros lenguajes de especialidad.

# 2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se presentan las teorías y los conceptos que fundamentan esta investigación. En la primera parte, se revisan los antecedentes de la lingüística de corpus y se presentan algunos conceptos básicos relacionados con la disciplina. En la segunda, se introduce el tema de la fraseología y su relación con la lingüística de corpus. De igual forma, se presentan los conceptos de colocación, unidad fraseológica y secuencia formulaica. En la tercera parte, se presentan las unidades léxicas de Sinclair (2004). Finalmente, se presentan algunas teorías relacionadas con el tema de este trabajo.

## 2.1. La lingüística de corpus

De acuerdo con McEnery y Wilson (2001), la lingüística de corpus es sin duda diferente al resto de las otras ramas de la lingüística, ya que no se encarga directamente de un aspecto en particular de la lengua; como lo hacen, por ejemplo, la sintaxis, la semántica o la sociolingüística, sino que a través de ella se pueden estudiar diversos fenómenos ya sean sintácticos, semánticos o sociolingüísticos, por mencionar algunos.

McEnery y Hardy (2011) señalan que la lingüística de corpus, aunque muchos no están de acuerdo con la caracterización de ésta como una metodología, es un área que se centra en un conjunto de procedimientos o métodos para el estudio de la lengua. Por su parte, Lüdeling y Kytö, M (2008) establecen que la lingüística de corpus es el estudio empírico de la lengua de la vida diaria con la ayuda de las computadoras y los corpus electrónicos. De lo anterior, se desprende que la lingüística de corpus es una metodología que permite estudiar el uso de la lengua a través de corpus electrónicos.

Los métodos de lingüística de corpus permiten organizar una gran cantidad de datos y hacen visibles patrones que no sobresalen a simple vista (Stubbs, 2002). Actualmente, el software permite analizar los corpus de formas que normalmente serían imposibles.

## 2.1.1. Antecedentes de la lingüística de corpus

Los corpus lingüísticos existen ya desde hace mucho tiempo, incluso antes de la era de la computación. De acuerdo con Meyer (2008), éstos eran conjuntos de textos que servían como base para un proyecto en particular y normalmente su análisis tomaba mucho tiempo

e implicaba un trabajo tedioso. Por ejemplo, Alexander Cruden creó concordancias de la versión de la biblia del Rey Jacobo en el siglo XVIII, un trabajo extenuante que realizó a mano.

El corpus de Cruden representa uno de los proyectos bíblicos más ambiciosos antes de la era de las computadoras; tiene aproximadamente 2, 370,000 palabras y es más grande que la biblia misma. Cruden incluyó entradas no sólo para las palabras, sino también para ciertas colocaciones. Cabe señalar que no lematizó ninguna entrada; en su lugar, separó cada forma de las palabras. Sobre las formas de las palabras y los lemas, Stubbs (2002) explica que las formas de palabras se pueden observar pero los lemas no. Estos últimos son la forma abstracta de las formas de las palabras. Por ejemplo, en inglés *take* es el lema de *take*, *takes*, *took*, *taking* y *taken*.

Otro ejemplo de un corpus no electrónico es el de Samuel Johnson quien fue uno de los primeros lexicógrafos que utilizó frases ilustrativas en su diccionario del inglés en 1775, el cual contenía casi 150,000 ejemplos. El SEU Corpus, por sus siglas en inglés *The Survey of English Usage Corpus*, es un ejemplo más, cuya compilación inició en 1959 bajo la dirección de Randolph Quirk y quien no sólo consideró muestras escritas de la lengua sino también orales, ya que pensaba que los estudiosos de la gramática de aquel entonces se quedaban cortos al dejar fuera la lengua oral (Meyer, 2008).

Sin embargo, la lingüística de corpus no se desarrolló, tal y como se conoce ahora, hasta que aparecieron las computadoras, que fue cuando se tuvo acceso a textos que se pudieron almacenar, transportar y analizar de forma electrónica. Asimismo, se pudieron llevar a cabo tareas que van más allá de la capacidad humana como lo son la compilación de listas de frecuencia y concordancias.

En las décadas de los años 70 y 80, surgió una gran cantidad de textos que podían ser procesados en computadora por un vasto número de investigadores para una gama de propósitos muy amplia. Además, las computadoras se hicieron más poderosas, baratas y fáciles de usar y por ende los lingüistas requerían menos experiencia en computación. Asimismo, surgió un creciente interés de los investigadores en el uso de la lengua, contrario al estudio del sistema de la lengua de forma abstracta, con ello la lingüística de corpus adquirió mayor importancia. También, en este periodo se reconoció ampliamente que los

corpus informáticos proporcionaban una forma sin precedentes de estudiar la lengua en uso (Johansson, 2008).

Sin embargo, según Johansson (2008), tomó algún tiempo antes de que se introdujera el término de lingüística de corpus, incluso después de que se utilizaran los corpus electrónicos. El término fue útil para identificar que se trataba de una nueva disciplina, en el sentido estricto de los corpus electrónicos. Sin embargo, la mayoría estaba de acuerdo con que no era una nueva disciplina lingüística, sino más bien un método que podía ser aplicado prácticamente en cualquier rama de la lingüística.

De acuerdo con McEnery y Wilson (2001), el primer corpus en computadora y en el cual se pudieron realizar búsquedas de concordancias fue el de Roberto Busa, quien inició un corpus de los textos de Santo Tomás de Aquino antes de 1970. Éste constaba de 10,000 oraciones que inicialmente estaban en tarjetas, una por oración. Más tarde IBM apoyó el proyecto y las tarjetas se cambiaron por tarjetas perforadas. De esta forma, las tarjetas se pudieron procesar en las primeras computadoras de IBM y obtener las primeras concordancias.

Otro trabajo, igual de importante que el de Busa, fue el de Alphonse Juilland quien empezó un proyecto basado en corpus en 1956 que continuó hasta 1970 y que, en aquel entonces, él no lo denominaba un trabajo de lingüística de corpus sino de mecanolingüística. El proyecto consta de un corpus electrónico de 500,000 palabras en varias lenguas. Con éste logró listas de palabras en francés, español, chino y ruso. Además, representó un avance metodológico pues consideró aspectos como técnicas de muestreo y anotación, entre otras.

Después de que la información se pudo guardar en tarjetas perforadas y de que aparecieron los primeros programas de computación surgió la idea de alinear las palabras claves en contexto o *KWIC*, por sus siglas en inglés *Keywords in Context*, y, aunque aún no se tiene claro cuándo los lingüistas reconocieron la importancia de las concordancias *KWIC*, éstas representan un desarrollo tecnológico fundamental para el análisis cuantitativo sistemático de las colocaciones (Stubbs, 2009).

Más adelante, surgieron otros corpus como el Corpus Brown, el LOB Corpus y el London Lund Corpus, conocidos también como los corpus de la primera generación. El Brown Corpus es un proyecto de la Universidad Brown compuesto por textos escritos y consta de un millón de palabras. Éste es importante por varias razones. La primera razón es que estableció un patrón en el uso de corpus electrónicos en la lingüística, en un momento en que éstos no eran bien vistos por muchos lingüistas en los Estados Unidos y en otros lugares del mundo. La segunda fue que probó que los textos para el corpus se seleccionaron de forma sistemática y proporcionó información detallada sobre ello en su manual. La tercera razón, y la más importante, es la generosidad y visión de sus compiladores que lo dejaron disponible para los investigadores de todo el mundo (Johansson, 2008).

El LOB Corpus, por sus siglas en inglés *Lancaster-Oslo/Bergen Corpus*, surge como la contraparte del Brown Corpus y fue una iniciativa de Geoffrey Leech en la Universidad de Lancaster, donde se inició el proyecto. Éste siguió los mismos criterios de recopilación que el Brown Corpus y se terminó en Noruega con la colaboración de la Universidad de Oslo y el *Norwegian Computing Centre for the Humanities* de Bergen, de aquí su nombre. Finalmente, el London Lund corpus consiste de 100 textos orales y representó una de las fuentes más importantes para el estudio computacional de la lengua oral.

Así, surgieron los primeros corpus electrónicos y con ellos los trabajos basados en corpus como el OSTI *report* de Sinclair que se desarrolló en la década de los 70, pero que no se publicó sino hasta el 2004. Este trabajo mostró un progreso importante en la teoría estadística y formuló muchas preguntas así como principios de la lingüística moderna tales como: ¿Cuáles son los patrones que se pueden encontrar en un texto? ¿Qué tan objetivamente se puede describir una colocación? ¿Qué espacio colocacional es el que se debe considerar? Otro trabajo fue el de Sture Allen y sus colegas quienes publicaron un diccionario de frecuencias basado en un corpus de un millón de palabras de la prensa sueca (Johansson, 2008).

Como se puede observar, la lingüística de corpus ha existido ya desde hace mucho tiempo, incluso antes de que apareciera la informática y, aunque se analizaban de forma manual y podían resultar tediosos, los primeros corpus han tenido una influencia importante

en el desarrollo de la lingüística de corpus como un campo de investigación. Más adelante, con la aparición de las computadoras y el software informático el uso de los corpus se potencializó y la lingüística de corpus se desarrolló. Hoy en día los corpus son el pilar de la era moderna y son consecuencia de la revolución informática (Meyer, 2008).

# 2.1.2. Los corpus y sus características

Aunque la definición sobre qué constituye un corpus lingüístico puede variar, muchos están de acuerdo en que un corpus es un conjunto de textos a partir del cual se puede realizar un análisis lingüístico (Meyer, 2008). A continuación, se revisan algunas de las definiciones de corpus y sus características propuestas por algunos autores.

Según Stubbs (2002), un corpus puede ser cualquier colección de textos y existen muchos disponibles que se pueden utilizar para ciertos propósitos; sin embargo, el término corpus se refiere a una colección de textos que ha sido diseñada para realizar trabajos con un propósito lingüístico y representar un aspecto de la lengua. Un corpus puede ser un conjunto de textos sólo de cierto tipo y tantos como sea posible, tales como conversaciones o artículos de investigación científica, o puede ser una muestra diseñada para representar una gran variedad de textos: hablados y escritos, formales e informales, producidos por niños y por adultos, así como de diferentes épocas históricas.

Según Hunston (2002), un corpus por sí sólo no representa otra cosa que un conjunto de datos almacenados sobre el uso de la lengua. Sin embargo, si se utiliza un software de procesamiento de corpus se pueden organizar los datos y realizar observaciones distintas sobre la misma. Además, añade que un corpus no contiene información nueva sobre la lengua, sino que ofrece una perspectiva diferente sobre ésta.

Por su parte, McEnery y Wilson (2001) señalan que la palabra *corpus* se deriva del latín y significa *cuerpo*. Por lo tanto, un corpus se puede definir sencillamente como un cuerpo de textos hablados o escritos. Sin embargo, en la lingüística moderna implica un poco más que eso. Según los autores, un corpus es una muestra representativa de textos de la lengua oral o escrita de tamaño finito, que puede ser procesada por computadora y que, de forma implícita, constituye una referencia estándar de la variedad del lenguaje que

representa. A continuación se profundiza un poco más sobre las características de los corpus.

Los corpus son una muestra representativa pues cuando hay un interés en la lengua, por lo general, éste es en una variedad en particular. Para que sea una muestra representativa no es suficiente con estudiar a un sólo autor o un sólo texto, sino que se debe construir una muestra que represente la variedad objeto de estudio.

Además, los corpus son de tamaño finito ya que no importa qué tan grandes sean, éstos siempre tienen un límite. Por ejemplo, 1, 000,000 de palabras. Los únicos corpus que no cumplen con esta característica son los corpus monitor que son entidades abiertas.

Asimismo, los corpus deben poder ser procesados por una computadora; hoy en día la palabra corpus tiene implícita esta característica pero, como ya se estableció anteriormente, por muchos años esto no fue así.

Finalmente, aunque ésta no es una característica indispensable en la definición, los corpus son una referencia estándar pues al ser una muestra representativa, de forma implícita, se convierten en una referencia estándar (McEnery y Wilson, 2001).

Así, se obtiene que un corpus es un conjunto de textos electrónicos que ha sido recopilado con un propósito lingüístico y que tiene las siguientes características: puede ser procesado por un software de análisis de corpus, es una muestra representativa de la variedad objeto de estudio, es de tamaño finito y, de forma implícita, es una referencia estándar.

#### 2.1.3. Las herramientas informáticas de análisis de corpus

Como ya se estableció, un corpus es un conjunto de textos que se compila con fines lingüísticos y para su análisis es necesario un software que permita organizar los datos. La mayoría de los software de análisis procesan la información en tres formas principalmente: muestran la frecuencia, la fraseología y las colocaciones (Hunston, 2002).

Hunston (2002) señala que las palabras de un corpus se pueden organizar en orden de frecuencia y de aquí surge una lista de palabras. Esto resulta útil para identificar diferencias entre un corpus y otro. Sobre las listas de palabras, Barlow (2004) añade que

éstas representan la transformación radical de un texto para su análisis e implica la división del mismo en unidades más pequeñas.

Cuando de fraseología se trata, la mayoría de las personas acceden a un corpus a través de un programa de concordancias. Las líneas de concordancias organizan una gran cantidad de ejemplos de una palabra o frase para que el usuario pueda observar patrones que regularmente no son observables en un contexto normal (Hunston, 2002). Barlow (2004), por su parte, establece que a las palabras de una lista se les puede añadir contexto y que cada una tiene un contexto sintagmático, antes y después de ella. A esto se le denomina, como se mencionó arriba, palabras claves en contexto y es precisamente en la herramienta de concordancias en donde se pueden observar. Además, McEnery y Hardy (2011) señalan que las concordancias son sin duda la herramienta más importante para los lingüistas y que algunos de los programas que facilitan esta herramienta son WordSmith Tools (Scott, 2014) y Antconc (Anthony, 2005).

Las colocaciones son un ejemplo de cómo los software de análisis de corpus pueden realizar cálculos y permiten observar, por ejemplo, pares de unidades léxicas (Hunston, 2002). Barlow (2004), sobre las colocaciones, agrega que la herramienta de colocaciones permite observar cuáles son las palabras que acompañan a otra con mayor frecuencia, los colocativos, y cuáles son las combinaciones de palabras que coocurren con determinada frecuencia en el discurso.

Además de las tres formas ya mencionadas, existen otras maneras de acceder a un corpus y organizar los datos por ejemplo las listas de palabras claves. Las palabras claves son aquellas cuya frecuencia es inusualmente alta en comparación con alguna norma. Éstas se obtienen al comparar dos listas de palabras ya existentes, una de ellas sirve como referencia de la otra. El objetivo es averiguar qué palabras caracterizan el texto de interés del usuario. Otra herramienta es la denominada *clusters*. Ésta permite observar los patrones de la fraseología en las concordancias (Scott, 2014).

De esta manera, las herramientas informáticas de análisis de corpus permiten a quienes desean estudiar la lengua en uso procesar la información almacenada y realizar observaciones que a simple vista sería imposible realizar. En este trabajo se utilizan las herramientas de concordancias, colocaciones, *clusters*, listas de palabras y listas de palabras

claves. Para mayor detalle sobre cómo se utilizaron éstas herramientas y las pruebas estadísticas y probabilísticas que se emplearon en el desarrollo de esta investigación véase el capítulo de METODOLOGÍA (apartados 4.5.2, 4.5.3, 4.5.5).

# 2.1.4. Los tipos de corpus

Los corpus pueden ser orales o escritos, monolingües o multilingües, diacrónicos o sincrónicos y pueden ser de distintos tipos según el objeto de estudio. De acuerdo con Hunston (2002), algunos de los más comunes son:

- a) Los corpus especializados. Éstos son un conjunto de textos de una clase en particular, tales como libros de texto, artículos académicos sobre un tema, conversaciones, ensayos, etc. y se utilizan para investigar un tipo de lenguaje en específico. Los investigadores compilan corpus especializados para reflejar la variedad del lenguaje que desean investigar. No hay un límite en el grado de especialización pero se establecen parámetros sobre cuál será la clasificación de textos que se incluirá.
- b) Los corpus generales. Éstos son un conjunto de textos de varios tipos. Puede incluir orales, escritos o ambos; de un país y de otro. Normalmente, incluye una variedad de textos, tan grande como sea posible, y es más grande que el especializado.
- c) Los corpus comparables. Son dos o más corpus en diferentes idiomas o diferentes variedades de una lengua. Por ejemplo, inglés de la India e inglés de Canadá. Ambos se recopilan bajo los mismos criterios, por ejemplo, ambos deben contener la misma cantidad de textos de prensa, novelas, etc. Se utilizan para comparar dos variedades de una lengua o dos idiomas. Los utilizan los traductores o los aprendices para observar las diferencias o equivalencias en ambas lenguas.
- d) Los corpus paralelos. Son dos o más corpus en diferentes idiomas, sólo que uno contiene las traducciones de la otra lengua. Los utilizan los traductores para encontrar expresiones equivalentes en cada lengua e investigar las diferencias.
- e) Los corpus de aprendices. Se trata de una colección de textos (por ejemplo, ensayos) producidos por los alumnos que están aprendiendo una lengua. El objetivo del corpus es identificar en qué aspectos difieren los estudiantes o en qué aspectos

difieren los estudiantes y los hablantes nativos de una lengua. Para esto último se requiere un corpus comparable de hablantes nativos.

- f) Los corpus pedagógicos. Un corpus que consiste de textos a los que un estudiante ha estado expuesto. Cuando un profesor o investigador compila un corpus de este tipo normalmente consiste de libros de texto, lecturas que se han hecho en clase o cintas de audio que se han escuchado en el aula, por ejemplo.
- g) Los corpus históricos. Son un conjunto de textos de distintas épocas o periodos. Se utilizan para rastrear el desarrollo de ciertos aspectos lingüísticos a través del tiempo.
- h) Los corpus monitor. Un corpus que se utiliza para rastrear cambios actuales en la lengua. A un corpus monitor se le puede continuar añadiendo textos cada día, mes o año. No obstante, la proporción y el tipo de textos siempre se debe mantener constante.

Maia (2002) además habla sobre otro tipo de corpus: los mini corpus o corpus con fines específicos. Según la autora, este tipo de corpus es útil para estudiar aspectos específicos de la lengua como la extracción de la terminología o el estudio de registro y estilo. Además, establece que, aunque el número de un millón de palabras se ha convertido en un número atractivo para muchos corpus, se ha hecho trabajo interesante con corpus mucho más pequeños que un millón de palabras.

Así, se puede concluir que el tipo de corpus dependerá del propósito del mismo y entre los más comunes están los corpus especializados, generales, comparables, paralelos, de aprendices, pedagógicos, históricos o monitor. En este trabajo se utiliza un corpus especializado y con fines específicos. Véase el capítulo de METODOLOGÍA (apartado 4.3) para mayor detalle.

#### 2.2. La fraseología

La fraseología es una disciplina que se relaciona con todos los campos del lenguaje. Sin embargo, a pesar de este hecho o tal vez precisamente por ello, sólo desde hace poco se ha establecido como una disciplina en su propio derecho. Por lo general, se presentaba como el

subcampo de la lexicología que se encargaba del estudio de las combinaciones de palabras, en lugar de las palabras individuales (Granger & Meunier, 2008).

Cowie (1994) establece que la fraseología se puede entender como el estudio de la estructura, el significado y el uso de las combinaciones de palabras. Gries (2008), por su parte, señala que si bien la noción de la fraseología se ha extendido, ésta ha sido definida por distintos autores de diferentes maneras y, a veces, no dan una definición precisa y clara o fusionan varios términos que muchos estudiosos prefieren distinguir de forma separada. Por ello, propone una definición más rigurosa de los fenómenos de coocurrencia, en general, y de la fraseología, en particular, considerando por lo menos seis parámetros:

- a) La naturaleza de los elementos que intervienen en un fraseologismo. Se considera un fraseologismo a la coocurrencia de una forma o un lema y un elemento léxico y cualquier otro tipo de elemento lingüístico.
- b) El número de elementos que intervienen en un fraseologismo. Es importante decidir el número de elementos que incluye un fraseologismo. Se considera que pueden tener más de dos elementos.
- c) El número de veces que una expresión se debe observar antes de que cuente como un fraseologismo. Se considera un fraseologismo si la frecuencia observada del fraseologismo es mayor a la esperada.
- d) La distancia permitida entre los elementos que intervienen en un fraseologismo. Algunos sólo consideran los elementos adyacentes. Sin embargo este rango puede variar pues puede haber algunos fraseologismos discontinuos.
- e) El grado de flexibilidad léxica y sintáctica de los elementos que intervienen.
- f) El papel que la unidad semántica y la no composicionalidad/ predictibilidad semántica juegan en la definición.

Sobre los fraseologismos o combinaciones de palabras, Granger y Meunier (2008) resumen que éstos se clasifican en una serie de subtipos en función de su de no composicionalidad semántica, fijación sintáctica, restricción léxica e institucionalización.

Hoy en día, la cuestiones de identificación y clasificación de unidades fraseológicas, así como su integración en la investigación teórica y la aplicación práctica tienen una mayor influencia en los investigadores de diferentes disciplinas de la lingüística, así como en el aprendizaje de idiomas, la adquisición y la enseñanza de lenguas, el procesamiento del lenguaje natural, entre otras (Gries, 2008).

Finalmente, se puede decir que aunque la fraseología fue considerada durante mucho tiempo una cuestión periférica, ahora está ocupando el centro del escenario en una amplia variedad de campos, desde el procesamiento del lenguaje natural hasta la enseñanza de lenguas extranjeras, incluso ahora ocupa el lugar que merece en la lingüística teórica (Granger & Meunier, 2008).

De este modo, se puede observar a la fraseología, en general, como una rama de la lingüística que se encarga del estudio de las combinaciones léxicas. Éstas entendidas como una combinación de dos o más palabras que coocurren con determinada frecuencia.

### 2.2.1. La fraseología y la lingüística de corpus

Los métodos de la lingüística de corpus han venido a revolucionar la perspectiva que se tenía de la lengua y hoy en día juega un papel muy importante en las distintas ramas de la lingüística y la fraseología no es la excepción.

Según Corpas Pastor (2003), gracias a la lingüística de corpus los trabajos en fraseología han cambiado pues los principales temas de investigación en fraseología habían girado en torno a aspectos semánticos y textuales de las unidades fraseológicas. Sin embargo, actualmente, la lingüística de corpus y la semántica cognitiva han proporcionado nuevos horizontes de investigación y han aparecido estudios centrados en las relaciones que se establecen entre la fraseología y la sintaxis, así como la fraseología y los lenguajes de especialidad.

De acuerdo con la misma autora, los últimos años suponen un crecimiento sin precedente de la fraseología a nivel nacional e internacional. Se han abierto nuevos horizontes hacia distintos enfoques y corrientes. Esto posibilita el enriquecimiento mutuo y ha dado lugar a una especie de globalización fraseológica que elimina las barreras de cristal

que han separado durante mucho tiempo a las distintas escuelas. Por ejemplo: la restricción combinatoria.

Por su parte, Stubbs (2009) señala que ha habido un rápido aumento de interés en la fraseología durante los últimos años y, tal vez, la razón principal de esto es el uso de los corpus como fuente principal de datos para el análisis de la lengua. Cabe señalar que la fraseología representa el punto ideal de contacto entre los corpus y la descripción lingüística, ya que se pueden observar fenómenos de superficie sin que el corpus tenga un procesamiento previo, como lo es la información etiquetada. Esto es posible porque los corpus, en especial los de gran tamaño, permiten obtener nueva información basada en la repetición de un evento, la frecuencia y las medidas estadísticas.

También, Gries (2008) menciona que los procedimientos más completos para la identificación de unidades fraseológicas se encuentran ciertamente en la lingüística de corpus. Además, dice que esto es de esperarse si se considera que la lingüística de corpus es una metodología relacionada sobre todo con las coocurrencias léxicas. Señala que la mayoría de los estudios implican la generación de concordancias, aunque la forma de generarlas o procesarlas puede diferir bastante.

Sobre la fraseología y la lingüística de corpus, Ellis (2008) y Hoey (2009) establecen que los análisis fraseológicos han demostrado que mucha de la comunicación utiliza expresiones fijas que los hablantes han memorizado como fórmulas, que la lengua es rica en colocaciones (las combinaciones de palabras que coocurren con una frecuencia inusual) y restricciones coligacionales (los patrones gramaticales con los que se asocia una palabra en particular), así como prosodia semántica (los significados con los que se asocia una palabra determinada) y que la frase es el nivel básico de la representación de la lengua en donde la forma y el significado se encuentran.

Así, se puede observar que la fraseología, al igual que muchas otras áreas de la lingüística, se ha beneficiado de los métodos de la lingüística de corpus y, que de no ser por ésta, la fraseología no se habría desarrollado como lo ha hecho hasta ahora y difícilmente habría alcanzado el lugar que ahora ocupa en la lingüística teórica.

## 2.2.2. La fraseología y las secuencias formulaicas

De acuerdo con Wray (2002), los hablantes tienen almacenadas en la mente combinaciones más o menos fijas de palabras. A estas palabras y secuencias de palabras que parecen ser procesadas sin recurrir a su nivel más bajo de composición se conocen como secuencias formulaicas. Algunos términos utilizados en la literatura para describir una o alguna parte de éstas son: colocaciones, construcciones coordinadas, lexemas complejos, formas convencionales, expresiones fijas, lenguaje formulaico, discurso formulaico, fórmulas, entre otros.

Sin embargo, la autora propone un concepto que no tenga ninguna connotación o que al menos no se asocie con alguno de los términos anteriores, como el de lenguaje formulaico que se utiliza ya en la literatura y que no se asocia con estos términos, pero propone, en su lugar, uno nuevo que denomina 'secuencia formulaica'.

Para la autora, la palabra 'formulaica' contiene de manera implícita los significados de unidad, hecho a la medida y costumbre, mientras que 'secuencia' significa que hay más de una unidad interna discernible, de cualquier tipo.

Wray (2002) define una secuencia formulaica como una secuencia, continua o discontinua, de palabras o de otros elementos, que es o parece ser prefabricada. Esto significa que está almacenada como un todo en la memoria de los hablantes y que la recuperan cuando así se requiere, más que ser sujeto de estudio o análisis de la gramática tal y como se observa en la siguiente definición:

A sequence, continuous or discontinuous, of words or other elements, which is, or appears to be, prefabricated: that is, stored and retrieved whole from memory at the time of use, rather than being subject to generation or analysis by the language grammar (p. 9)

De aquí, se desprende que el concepto busca ser lo más inclusivo posible y cubrir cualquier tipo de unidad lingüística que se haya considerado como formulaica. La intención, según la autora, no es limitar la discusión sino tener una referencia más sencilla por lo que a pesar de las características de la definición, el concepto se utiliza en términos generales como un todo.

En este trabajo, se considerará este concepto para aquellas combinaciones léxicas, que de alguna manera son formulaicas y que no pueden ser clasificadas como colocaciones. A continuación se definen estas últimas y se detalla información sobre las mismas.

# 2.2.3. Las unidades fraseológicas y las colocaciones

Con la eliminación de las barreras que separaron durante mucho tiempo a las distintas escuelas de la fraseología se dio la inclusión de las colocaciones en la rama como un tipo de unidad fraseológica ya que éstas comparten características definitorias. La colocación, aunque se profundizará sobre el concepto en el siguiente apartado, se puede definir como una unidad fraseológica sólo fijada en la norma, es decir, un sintagma completamente libre al que el uso le ha conferido cierto grado de restricción combinatoria (Corpas Pastor, 2003).

Una unidad fraseológica (UF) se define como "una combinación estable de unidades léxicas formada por lo menos por dos palabras gráficas, cuyo límite superior se sitúa en el nivel de la oración compuesta" (Corpas Pastor, 1998, p. 167 en Corpas Pastor, 2003). Entre los rasgos característicos de las UFs están la "polilexicalidad, alta frecuencia de aparición y coaparición, institucionalización, estabilidad (fijación y especialización semántica), idiomaticidad y variación potenciales" (Corpas Pastor, 2003).

Según Corpas Pastor (2001), si se considera la definición anterior, las colocaciones son unidades fraseológicas de pleno derecho. En primer lugar, son politéxicas o pluriverbales, ya que están formadas por lo menos por dos palabras gráficas. Por ejemplo, soltero empedernido, lluvia torrencial o racimo de uvas.

En segundo lugar, los colocados, los elementos integrantes de una colocación, suelen aparecer juntos con relativa frecuencia además de la frecuencia de coaparición de dichas combinaciones como unidades en el discurso.

En tercer lugar, la institucionalización de las colocaciones se entiende como la fijación en función de la reproducibilidad de estas unidades en el discurso. Esto quiere decir que los hablantes reconocen la combinación como familiar y la emplean como si se tratara de un fragmento prefabricado. Por ejemplo, *izar la bandera*.

En cuarto lugar, la especialización de los colocados puede suponer un tipo de adición semántica como resultado de un proceso de evolución semántica. Por ejemplo, cuando *levantar* se coloca con sustantivos como *castigo* o *sanción*.

Por último, según la autora, la variación se entiende como una variante lingüística y manipulación discursiva. Las colocaciones pueden presentar variación diasistemática como en *pegarse un susto*, *darse un susto* y *llevarse un susto* que son variantes sinonímicas. También, puede haber variantes diatópicas que dan cuenta de la variación dialectal. Por ejemplo, en el español peninsular se prefiere el verbo *dar* como colocativo de *opinión*, mientras que la variedad chilena se utiliza *entregar una opinión* (Koike, 2000 en Corpas Pastor, 2001).

De aquí, las colocaciones se pueden incluir dentro de la clasificación de las unidades fraseológicas pues comparten los rasgos principales: la polilexicalidad, la frecuencia de aparición y coaparición, la institucionalización, la especialización y la variación.

#### 2.2.4. Las colocaciones

El primero en proponer el concepto de colocación fue Firth (1957), quien la definió como una combinación recurrente de palabras que se caracteriza por la alta frecuencia de coaparición de las mismas. Firth creía que se podía conocer a una palabra por las palabras que la acompañan, es decir, el significado y el uso de una palabra se caracteriza por sus colocados. Desafortunadamente, el concepto permaneció vago durante algún tiempo y no fue sino hasta que apareció la lingüística de corpus que el concepto se difundió con trabajos como los de Sinclair (1991).

Para Sinclair (2004), la colocación es la coocurrencia de palabras en un espacio de no más de cuatro palabras (aunque el autor señala que esta distancia se debe revisar) y la describe en dos dimensiones. En la dimensión sintagmática, la colocación es la relación más obvia y simple y está claramente descrita. En la paradigmática, se define de manera diferente porque los elementos sólo se pueden colocar uno con el otro cuando están en un texto y dos elementos en un paradigma están clasificados como mutuamente excluyentes

precisamente por la disposición de los mismos. El autor establece que la relación entre las palabras es la de la colocación mutua.

Por su parte, Stubbs (2002) señala que una colocación es la relación léxica que existe entre dos o más palabras que tienen la tendencia de coocurrir a una distancia de pocas palabras entre ellas dentro de un texto. Por ejemplo, en inglés el verbo *provide* con frecuencia coocurre con palabras que se refieren a cosas importantes que las personas necesitan como *assistance*, *money*, *food*, *shelter* e *information*.

Hoey (2005) establece que la colocación es la asociación psicológica que tiene una palabra con otras, y no con lemas, a una distancia de hasta cuatro palabras. Éstas coaparecen en el contexto con mayor frecuencia que la que se puede explicar en términos de distribución aleatoria y se hace evidente en un corpus.

McEnery y Hardie (2011) señalan que el término colocación denota la idea de que los aspectos importantes de significado de una palabra (o cualquier otra unidad lingüística) no están contenidos dentro de la misma en sí, de forma aislada, sino que subsisten en las asociaciones características de una palabra junto con otras palabras o estructuras con las que con frecuencia coocurre.

Sobre el concepto de colocación, Corpas Pastor señala:

También denominaremos *colocación* a las combinaciones así resultantes, es decir, a las unidades fraseológicas formadas por dos unidades léxicas en relación sintáctica, que no constituyen, por sí mismas, actos de habla ni enunciados; y que, debido a su fijación en la norma, presentan restricciones de combinación establecidas por el uso, generalmente de base semántica: el colocado autónomo semánticamente (la base) no sólo determina la elección del colocativo, sino que, además, selecciona en éste una acepción especial, frecuentemente de carácter abstracto o figurativo (1996, p. 66 en Copas Pastor, 2001)

Dicho de otra manera, esto significa que las colocaciones son un tipo de unidad fraseológica y que están formadas generalmente por dos palabras que suelen aparecer juntas en el discurso. Una de ellas constituye la base, que es la que determina la elección de la segunda, y la otra, el colocativo. Asimismo, Corpas Pastor (2003) la define como la tendencia de los hablantes a producir ciertas combinaciones de palabras entre una gran cantidad de combinaciones teóricamente posibles, que se caracteriza por la alta frecuencia de coaparición de sus elementos constitutivos o colocados, así como por presentar una gran

variedad de patrones sintácticos y diversos grados de restricción interna e institucionalización.

De estas dos últimas definiciones, se desprende que los componentes de una colocación son: la base, que es la palabra que determina con qué palabras puede combinarse, y el colocativo, que son el elemento o los elementos determinados. Éstos no tienen el mismo estatus dentro de la colocación, ya que uno determina la elección del otro. A la base y al colocativo o los colocativos se les conoce como colocados.

Cabe señalar que las colocaciones se distinguen de las locuciones pues las últimas "se caracterizan por su sentido idiomático en el marco de una estructura fijada" (Koike, 2001, p. 31). Además, "la composicionalidad semántica es relativa en la colocación, mientras que la locución carece de ella" (Koike, 2001, p. 35). Es decir, como establece Alonso Ramos (1994), en las colocaciones cada constituyente aporta una parte de sentido a la expresión conjunta. Sin embargo, en las locuciones el sentido total de la expresión no refleja el sentido de sus partes constituyentes.

Así, se puede observar que el concepto de colocación es uno de los más controvertidos en lingüística. Sin embargo, se comparte la noción que es la tendencia que tienen ciertas palabras de coocurrir una con otra en el lenguaje natural. En este trabajo se entenderá como *colocación* la relación de coocurrencia sistemática entre dos o más palabras, no lemas, a una distancia de hasta cinco palabras y que, debido a su composicionalidad semántica, se caracteriza por tener un significado relativamente transparente.

#### 2.2.4.1. Los niveles de las colocaciones =

Según Evert (2009), y como ya se dijo, las colocaciones pueden ser observadas en los corpus. Si se considera el concepto de Firth (1957), cualquier par de palabras que coocurra al menos dos veces en un corpus es una colocación potencial, aunque es común solicitar mayores niveles de frecuencia. Por ejemplo, un mínimo de tres, cinco o incluso diez coocurrencias. De acuerdo con el autor, las colocaciones pueden coocurrir en tres niveles: superficial, textual y sintáctico.

A nivel superficial, se dice que dos palabras coocurren si hay una distancia determinada entre una palabra y otra, a esto se le conoce como espacio colocacional. Los valores más comunes son entre tres y cinco palabras de distancia. A nivel textual, la coocurrencia de las palabras se toma en cuenta sólo si aparece en la misma unidad textual, que es una oración normalmente. A nivel sintáctico, se considera que las palabras están cerca una de otra sólo si hay una relación sintáctica directa entre ellas, por ejemplo, verbo y objeto o sujeto.

# 2.2.4.2. Los tipos de colocaciones

Como ya se estableció, las colocaciones son combinaciones más o menos fijas que coocurren en diferentes niveles. Éstas se pueden clasificar en colocaciones léxicas o gramaticales.

Las colocaciones léxicas se distinguen porque no tienen una palabra dominante y presentan estructuras como las siguientes verbo + sustantivo, adjetivo + sustantivo, sustantivo + verbo, sustantivo + sustantivo, adverbio + adjetivo y adverbio + verbo.

Por otro lado, las colocaciones gramaticales consisten de una palabra dominante (un sustantivo, adjetivo, participio o verbo) y una preposición o construcción gramatical (Benson, Benson, e Ilson, 2010). Están formadas por una unidad léxica y otra gramatical

## 2.2.4.2.1. Las colocaciones léxicas simples

De acuerdo con Benson, Benson e Ilson (2010), las colocaciones léxicas normalmente no contienen preposiciones, infinitivos o cláusulas. Las típicas colocaciones léxicas consisten de sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Por ejemplo, warmest regards en inglés (adjetivo + sustantivo) como en *I send my warmest regards*. Según sus componentes, las colocaciones léxicas se pueden clasificar en dos tipos: las simples y las complejas. Las primeras están formadas por dos unidades léxicas simples y las segundas por una unidad léxica y otra fraseológica.

Corpas Pastor (1996) establece una taxonomía en español de seis colocaciones simples tomando en cuenta la categoría gramatical y la relación sintáctica de los colocados, e indirectamente las relaciones semánticas que mantienen la base y el colocativo. Esta taxonomía se divide de la siguiente manera:

- 1. Sustantivo (sujeto) + verbo<sup>1</sup>, como en *ladrar un perro* o *estallar una guerra*.
- 2. Verbo+ [preposición +] sustantivo (objeto). Por ejemplo, *entablar una amistad* o *poner a prueba*.
- 3. Sustantivo + adjetivo/sustantivo, como en ignorancia supina o viaje relámpago.
- 4. Sustantivo + preposición + sustantivo<sup>2</sup>. Por ejemplo, un diente de ajo o ciclo de conferencias.
- 5. Verbo + adverbio, la mayor parte de este tipo de colocaciones están formadas por un verbo y un adverbio terminado en *-mente*, tal es el caso de *desear fervientemente* o *felicitar efusivamente*.
- 6. Adjetivo + adverbio, como en (rematadamente) loco o relacionado estrechamente.

Koike (2001) retoma la taxonomía de Corpas Pastor (1996) y propone una nueva en donde resume los dos primeros tipos de colocaciones, sustantivo (sujeto) + verbo y verbo + sustantivo (objeto), en un solo tipo de colocación: sustantivo-verbo, ya que considera que no es necesario hacer distinción entre sujeto u objeto. Además en ese mismo grupo incluye las del tipo verbo + preposición + sustantivo, como en *andar con bromas* o *poner (algo) en práctica*. Asimismo, propone un tipo más de colocación que no considera Corpas Pastor (2003):

1. Verbo+ adjetivo, tal es el caso de *resultar ileso*.

En este trabajo se consideran las colocaciones léxicas simples propuestas tanto por Corpas Pastor (1996) como por Koike (2001) que tengan entre sus elementos un verbo pues, como se ha dicho antes, esta investigación parte los verbos claves del derecho civil mexicano.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo con Koike (2001), las colocaciones en las que el sustantivo funciona como CD constituyen el grupo más numeroso de las colocaciones sustantivo-verbo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Koike (2001) las denomina colocaciones sustantivo+ de + sustantivo.

## 2.2.4.2.2. Las colocaciones léxicas complejas

Según Koike (2001), en las colocaciones complejas uno de sus constituyentes no es una palabra sino una unidad léxica compuesta por más de una palabra. El autor propone una clasificación de cinco colocaciones complejas en español:

- 1. Verbo + locución nominal, como en el caso de dar un golpe de Estado.
- 2. Locución verbal + sustantivo. Por ejemplo, *llevar a cabo un proyecto*.
- 3. Sustantivo + locución adjetival, tal es el caso de dinero contante y sonante.
- 4. Verbo + locución adverbial, como en *llorar a moco tendido*.
- 5. Adjetivo + locución adverbial, como en *loco de remate*.

En este trabajo se considerarán las colocaciones léxicas complejas propuestas por Koike (2001) del tipo verbo + locución nominal y verbo + locución adverbial por tener entre sus elementos un verbo.

## 2.2.4.2.3. Las colocaciones gramaticales

De acuerdo con Benson, Benson e Ilson (2010), una colocación gramatical es una frase que consta de una palabra léxica dominante (sustantivo, adjetivo, verbo) y una gramatical (preposición o estructura gramatical como un infinitivo o una cláusula). Un ejemplo de ello es la frase en inglés: *decide on a boat* (elegir comprar un bote) que contiene la colocación *decide on* y *boat* que es una combinación libre. Cualquier nativo hablante del inglés sentiría que *decide on* (elegir) al igual que las combinaciones de *account for* y *adapt to* se colocan unas con otras y rechazaría. Por ejemplo, las combinaciones \**decide at a boat*, \**account over a loss* y \* *adapt towards new conditions*.

Benson, Benson e Ilson (2010) proponen una clasificación de ocho colocaciones gramaticales en inglés, que se resume en la Tabla 1.

Tabla 1. Clasificación de colocaciones gramaticales de Benson, Benson e Ilson (2010)

	Colocación gramatical	Ejemplo
1.	Sustantivo + preposición <sup>3</sup>	blockade against
2.	Sustantivo $+ to + infinitivo$	it was a <u>pleasure to do</u> it
3.	Sustantivo + cláusula con that	we reached <u>an agreement that</u> she would represent us in court
4.	Preposición + sustantivo	by accident
5.	Adjetivo+ preposición	angry at
6.	Adjetivos predicativos + to + infinitivo	ready to go
7.	Adjetivos predicativos + cláusula con that	she was <u>afraid that</u> she would fail the examination.
8.	Diecinueve patrones verbales clasificados de la a A a la S	he sent the book to his brother

Travalia (2006) toma como referencia la clasificación de Benson, Benson e Ilson. (2010) y propone una tipología de seis colocaciones gramaticales en español que se resume de la siguiente manera:

- 1. Verbo + preposición<sup>4</sup>. Por ejemplo, *soñar con*.
- 2. Sustantivo + preposición + sustantivo /oración subordinada, como en *amor por*.
- 3. (Artículo +) sustantivo + preposición (+ infinitivo) tal es el caso de *el último en*.
- 4. Preposición (+ artículo) + sustantivo (+ preposición). Por ejemplo, *en comparación con*.
- 5. (Verbo +) adjetivo + preposición, como en estar convencido de.
- 6. (verbo + sustantivo) + preposición + sustantivo, como *en anunciar* (algo) por los altavoces.

De las colocaciones propuestas por Travalia (2006), se considerarán en este trabajo las del tipo verbo + preposición sólo cuando después de la preposición se encuentre otro verbo pues las del tipo verbo + preposición + sustantivo se consideraron ya dentro de

 $<sup>^{3}</sup>$  Benson, Benson e Ilson (2010) no consideran las preposiciones of y by (de y por), en inglés.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En este tipo de colocaciones el verbo y la preposición forman uniones frecuentes, pero no fijas. Contienen un complemento preposicional de régimen, aunque el verbo mantiene su autonomía.

las colocaciones léxicas simples de Corpas Pastor (1996) y las del tipo verbo + adjetivo en las de Koike (2001).

#### 2.3. Las unidades léxicas de Sinclair

Sinclair (2004) menciona que en la década de los años 80 fue preciso establecer una distinción entre las palabras y las unidades léxicas ya que en esos años, gracias a los corpus, se hizo evidente la necesidad de un modelo más detallado de descripción léxica. Para ello, se requería de una categoría abstracta, distinta de la palabra, que permitiera una descripción más útil y con significado más preciso.

La distinción principal entre las palabras y las unidades léxicas radica en que mientras las primeras se reconocen como una cadena de caracteres separados por un espacio, las segundas tienen más libertad y pueden estar compuestas por más de dos palabras:

Hence an orthographic word was recognized as a string of characters lying between spaces, but the equivalent lexical unit had greater freedom, sometimes being more than a word, and possibly even less than a word in extent, with some variation and discontinuity (Sinclair, 2004, p. 131)

Actualmente, el término de unidad léxica se utiliza para referirse a una unidad de descripción conformada por palabras y frases. El autor menciona que el significado de una unidad léxica tiene dos dimensiones la paradigmática y la sintagmática. Por otro lado, propone cinco categorías de co-selección de los componentes de una unidad léxica. Dos de ellos son obligatorios y tres son opcionales. Los dos obligatorios son el núcleo, que es invariable y constituye la evidencia de la coocurrencia de la unidad como un todo, y la prosodia semántica, que es el determinante del significado del todo (véase apartado 2.3.3.)

Las categorías opcionales dan cuenta de las elecciones secundarias dentro de la unidad, ajustan el significado y dan cohesión semántica al texto como un todo. Las tres categorías que relacionan a las palabras unas con otras en cualquiera de las dimensiones, paradigmática o sintagmática, son: la colocación, la coligación y la preferencia semántica. Más arriba, ya se estableció la definición de colocación así como otros aspectos relevantes sobre ésta. A continuación se definen las otras categorías.

## 2.3.1. La coligación

De acuerdo con Sinclair (2004), la coligación es la coocurrencia del fenómeno gramatical. En el eje sintagmático, representa la coocurrencia de una palabra de una clase gramatical con otra palabra o frase. En el eje paradigmático, la coligación se reemplaza por la relación mutua. Entonces, un adjetivo posesivo se puede coligar con un sustantivo en particular y la construcción perifrástica *the...of*, en inglés, puede aparecer como una alternativa. Así, la unidad *your true feelings* en inglés es la norma mientras que la unidad *the true feelings of people* es un ejemplo de la estructura menos común.

Sobre las coligaciones, Hoey (2005) añade que éstas representan las asociaciones gramaticales por las que una palabra o conjunto de palabras tienen preferencia, es decir la estructura gramatical que una palabra o secuencia de palabras mantienen ya sea dentro de su mismo grupo o en un nivel más alto. Asimismo, señala que la coligación incluye la función gramatical que prefiere el grupo de palabras al que una palabra o secuencia de palabras pertenece, así como el lugar que una palabra o secuencia de palabras prefieren ocupar.

## 2.3.2. La preferencia semántica

Según Sinclair (2004), la preferencia semántica es la restricción de coocurrencia para los elementos que comparten rasgos semánticos; esta característica es relevante tanto para el nivel sintagmático como paradigmático. La preferencia semántica controla los patrones colocacionales y coligacionales. Por ejemplo, el verbo *see*, en inglés, presenta patrones coligacionales con los modales como *can* y *could* cuando existe una dificultad para ver. También, cuando el verbo *see* se coloca con *visible* el patrón es que vaya acompañado por adverbios.

Hoey (2005) retoma el concepto de preferencia semántica de Sinclair como la tendencia que muestran las palabras o un conjunto de palabras de ocurrir en determinado ambiente semántico pero, en su lugar, utiliza el término de *asociación semántica*. El autor prefiere este término pues añade al concepto de Sinclair la preferencia psicológica del hablante. Así, establece que la asociación semántica existe cuando una palabra o secuencia de palabras está asociada en la mente del usuario con una clase semántica o conjunto

semántico. Por ejemplo, la secuencia de palabras *young men and women*, en inglés, tiene una asociación semántica con los cumplidos como en los siguientes casos *bright young men and women*, *dedicated young men and women* o *the finest of young men and women*.

## 2.3.3. La prosodia semántica

De acuerdo con Sinclair (2004), la prosodia semántica expresa el significado actitudinal y pragmático. Ésta representa la fusión entre forma y función. El autor señala que la razón por la que se elige expresarse de una manera o de otra se codifica en la prosodia y que es un componente obligatorio de la unidad léxica. Por ejemplo, en las frases *try to communicate*, *incapable of experiencing* y *unable to share*, en inglés, la prosodia semántica es la incapacidad.

Hoey (2005) no está de acuerdo del todo con el concepto que propone Sinclair pues señala que se limita a la prosodia positiva o negativa; por lo que propone la asociación pragmática pues señala que así como una palabra puede preferir ciertas asociaciones semánticas también puede preferir otras pragmáticas. La asociación pragmática ocurre cuando una palabra o secuencia de palabras se asocia con un conjunto de características y todas ellas sirven para las mismas funciones pragmáticas, o similares. Por ejemplo, para indicar vaguedad o incertidumbre. Sin embargo, señala que los límites entre la asociación pragmática y la semántica no son claros, ya que la preferencia léxica ocurre sin hacer referencia a las distinciones teóricas de esta clase. De hecho, según Faber y Martín Pizarro (2012) la lingüística cognitiva no reconoce la pragmática, pues el conocimiento semántico no se separa del pragmático.

De las categorías propuestas por Sinclair (2004) y que se han presentado hasta ahora se considerarán sólo las colocaciones y la preferencia semántica para determinar la relación entre los elementos de la colocación: los colocados.

## 2.4. La fraseología: una aproximación a la gramática

Cincuenta años después del trabajo de Firth (1957), los análisis basados en lingüística de corpus han afirmado que el lenguaje natural hace uso de patrones recurrentes de palabras y construcciones (Ellis, 2008). Sinclair (2008) señala que los primeros signos sobre la importancia de los patrones sintagmáticos se hicieron visibles con las colocaciones en

Japón alrededor de 1930.

Stubbs (2002) menciona que los nuevos métodos computacionales han mostrado orden en donde antes sólo había aleatoriedad e idiosincrasia y gracias a los avances tecnológicos se ha podido recolectar, así como observar, nuevos datos y estudiar patrones que anteriormente eran invisibles.

Además, Hoey (2009) establece que la mayoría de los lingüistas que trabajan con corpus están conscientes de que las teorías del lenguaje existentes tienen problemas, ya que no proporcionan un modelo de variación exhaustivo y sistemático, no explican cómo se sabe cuál es el significado deseado cuando se utiliza una palabra polisémica y, primordialmente, no dan cuenta de las colocaciones. Menciona que algunos autores han tratado de abordar el problema desde distintos enfoques que se acercan a la gramática a través de los corpus, conocidos como trabajos tipo *corpus-driven*, en inglés, entre los que destacan Sinclair (2004), Hunston y Francis (2000) y Hoey (2005). En la sección anterior ya se ha habló sobre las unidades léxicas de Sinclair (2004), a continuación se describen los principios de la teoría de activación léxica de Hoey (2005).

#### 2.4.1. La teoría de la activación léxica

El primer principio de esa teoría establece que cada vez que una persona se encuentra con una palabra o combinación de palabras se da cuenta inconscientemente de las palabras que coocurren con ésta (sus colocaciones), los significados con los que está asociada (sus asociaciones semánticas), los patrones gramaticales con los que se relaciona (sus coligaciones) y las funciones interactivas a las que contribuye (sus asociaciones pragmáticas). Estas categorías de colocación, coligación y asociación semántica están directamente relacionadas con Sinclair (2004).

El segundo principio señala que las personas, además de darse cuenta de las colocaciones y las asociaciones relacionadas con una palabra o combinación de palabras también observan de manera subconsciente el género, el estilo o situación social en la que se utiliza la palabra y si se usa para los propósitos que desean.

El tercer principio se refiere a la dimensión textual de la lengua. Sugiere que, además de lo mencionado anteriormente en los otros dos principios, una persona también

distingue características lingüísticas y textuales de una palabra o conjunto de palabras. En específico, cuando encuentra una palabra o combinación de palabras, también de forma inconsciente identifica la posición que ésta ocupa en el texto donde ocurre (sus coligaciones textuales), la cohesión que posee o de la que carece (las colocaciones textuales) y las relaciones textuales a las que contribuye (asociaciones semánticas textuales).

En resumen, todos estos elementos activan el léxico en una persona de tal forma que cuando utiliza una palabra es probable que lo haga en el mismo contexto léxico, con la misma gramática, en el mismo contexto semántico, dentro del mismo género o estilo, en los mismos contextos sociales y psicológicos, con una pragmática similar y en formas textuales semejantes (Hoey, 2009).

Hoey (2009) señala que el enfoque de Hunston y Francis (2000) propone la léxico-gramática para establecer determinados patrones gramaticales, descritos en términos sencillos y sin tecnicismos así como con una realidad psicológica aparente, que se relacionan con grupos muy específicos y, por lo general, pequeños de léxico. Estos patrones pueden ser vistos como las generalizaciones obtenidas a partir de las múltiples activaciones léxicas que comparten los hablantes. Éstas generalizaciones explican la práctica de la mayoría, mientras que la activación léxica explica porqué el límite entre ellas y que la práctica heterodoxa es confusa.

Los enfoques de Sinclair (2004), Hoey (2005) así como Hunston y Francis (2000) aquí mencionados ayudan a comprender la interrelación del léxico con los patrones gramaticales. Todos ellos son relevantes para este trabajo en la medida en que cada uno de éstos se relaciona tanto con las colocaciones como con los patrones colocacionales y, aunque existen otros puntos de vista, éstos son los que se consideran más relevantes para el desarrollo del mismo. En la siguiente sección se amplía más el tema de la gramática basada en patrones de Hunston y Francis (2000), pues es el único de los trabajos que no se ha visto a detalle.

## 2.4.2. La gramática de patrones

De acuerdo con Hunston y Francis (2000), un patrón es la descripción del comportamiento de una unidad léxica, o uno de los comportamientos de esa unidad, que se observa en una

gran cantidad de textos del uso de la lengua. La evidencia se obtiene fácilmente a partir de un corpus almacenado electrónicamente. En ocasiones, el término se utiliza para describir todo sobre la fraseología de una palabra.

Los patrones de una palabra pueden definirse como todas las palabras y estructuras que se asocian habitualmente con ésta y que contribuyen a su significado. Un patrón se puede identificar si una combinación de palabras se produce con relativa frecuencia, si es dependiente de una selección de palabras en particular y hay un significado claro asociado con él:

The patterns of a word can be defined as all the words and structures which are regularly associated with the word and which contribute to its meaning. A pattern can be identified if a combination of words occurs relatively frequently, if it is dependent on a particular word choice, and if there is a clear meaning associated with it (Hunston & Francis, 2000, p. 37).

Los elementos que se consideran en un patrón son aquéllos que están después de una palabra y que la complementan. No obstante, en algunos casos se incluyen las palabras que la preceden. Entonces un patrón consiste en las palabras que están después de una palabra y en algunos casos las que están antes. Cabe señalar que así como una palabra puede tener distintos patrones, un patrón se puede relacionar con una variedad de palabras.

Gracias a la lingüística de corpus se ha podido observar que los patrones y el significado están relacionados. Hunston y Francis (2000) establecen que los diferentes significados de una palabra se distinguen por tener diferentes patrones y que determinados patrones tienden a asociarse con elementos léxicos que tienen significados particulares: "[...] we can hypothesize firstly, that the different senses of words will tend to be distinguished by different patterns, and secondly, that particular patterns will tend to be associated with lexical items that have particular meanings" (p. 83).

Según las mismas autoras, el concepto de patrón, entendido como la descripción del comportamiento de una sola palabra (o el sentido de una palabra), está incompleto y debe complementarse con otra información; sin embargo, permite agrupar palabras que comparten características de un patrón pero que tienen aspectos fraseológicos propios. Por ejemplo, algunos sustantivos en inglés como *debate*, *discussion*, *guess*, *question*, *speculation*, *confusion*, *doubt*, *uncertainty*, *answer*, *clue*, *explanation*, *evidence*, *indication*,

entre otras, comparten el patrón de *N as to wh* en inglés, en donde un sustantivo es seguido por *as to* y una cláusula relativa. No obstante, el sustantivo *answer* con frecuencia se utiliza en un contexto negativo como se puede observar en los siguientes ejemplos: *come up with a definitive answer, nor was there any easy answer, there's no right or wrong answer, there are no cut and dried answers, there seem to be more questions than answers.* 

Por lo anterior, señalan que la palabra gramática, si se utiliza, debe comprender información tanto sobre el léxico como sobre la sintaxis. Esto lleva a una última pregunta ¿La gramática basada en corpus, es decir la descripción del lenguaje basado en la fraseología, puede coexistir con otras teorías, o la gramática debe remplazarlas? La respuesta, según Hunton y Francis (2000), es que aún está por verse cómo responderá el mundo de la gramática ante la revolución de los corpus. Retomaremos esta pregunta más adelante en el capítulo de DISCUSIÓN (véase 6.2.4.).

La teoría de la gramática de patrones (Hunston y Francis, 2000) resulta relevante para este trabajo pues dentro de ésta se establece un sistema para la identificación de los patrones verbales en inglés y que ha sido considerado para identificar los patrones colocaciones de los verbos claves del derecho civil mexicano. Para mayor detalle véase el capítulo de METODOLOGÍA, sección 4.5.5.

## 3. ANTECEDENTES

En este capítulo se destaca la importancia de los lenguajes especializados, entre ellos el lenguaje jurídico, y su relación con las colocaciones. También, se pone de manifiesto que la activación de estas colocaciones depende del contexto en el que aparezcan. Más adelante, se describe el contexto del derecho civil mexicano y sus subgéneros. Al final de este capítulo, se mencionan algunos trabajos que tratan el lenguaje y la fraseología jurídicos, aunque no necesariamente del derecho civil, y que de manera directa o indirecta resultan relevantes para esta investigación.

## 3.1. Los lenguajes especializados y la fraseología

La importancia de los lenguajes especializados o de especialidad está hoy en día fuera de toda duda. De hecho, el número de especialistas dedicados a su descripción y aplicación crece continuamente. Esto se debe a tres razones principalmente: en primer lugar el nuevo papel que juega hoy en día la lingüística aplicada en el marco de la lingüística general; en segundo lugar, las necesidades sociales en materia de plurilingüismo y, en tercer lugar, la importancia que la sociedad actual concede a las especialidades (Cabré, 2004).

Según Cabré (2004), los *lenguajes de especialidad o especializados* deben ser entendidos como el discurso especializado, ya que no se puede hablar, en el sentido estricto de la palabra, de "lenguajes" especializados sino de usos especializados a partir de una misma lengua o de discursos especializados:

Los lenguajes de especialidad o lenguajes especializados son registros funcionales caracterizados por una temática específica "tratada de determinada manera" o, mejor aún, conceptualizada de forma específica. Y todo ello producido en situaciones de comunicación en las que el emisor o los emisores son específicos (personas que han adquirido conscientemente un conocimiento especializado, fundamentalmente los especialistas de una determinada materia), el tipo de situación también lo es (fundamentalmente profesional y siempre dentro de un nivel de formalidad aunque esta formalidad admita grados distintos) y la función comunicativa que les es inherente es la informativa, sin menoscabo que cada producción use estrategias discursivas distintas. Denominaremos a estos "lenguajes" especializados, discursos especializados (p. 2).

Los estudios de los lenguajes especializados, éstos entendidos como discursos especializados, han puesto de relieve la importancia de las colocaciones como elementos

caracterizadores de un registro determinado. Por ejemplo, las colocaciones de la palabra expediente con verbos como incoar, instruir, tramitar o archivar ponen de manifiesto su pertenencia al registro jurídico y, dentro de éste, al ámbito judicial. (Corpas Pastor, 2001). Además, L'Homme (2009) señala que desde 1980 se ha reconocido que las colocaciones resultan extremadamente útiles en la microestructura de los diccionarios de la lengua general, así como en los diccionarios especializados pues el acceso a las colocaciones ayuda a resolver problemas relacionados con la producción correcta de unidades léxicas y su uso con la combinación de un término en particular u otra unidad léxica.

Sobre las colocaciones en el lenguaje especializado, Stubbs (2002) señala que éstas pueden variar mucho según el tipo de texto; que existen muchos tipos de textos que son especializados en su uso de la lengua. Es importante identificar si las colocaciones ocurren en la lengua en general o sólo en un tipo de textos.

Por su parte, Hoey (2005) señala que la activación de las colocaciones es sensible al contexto (textual, genérico, social) en la que se encuentra una unidad léxica y es parte del conocimiento que se tiene sobre una unidad que se utiliza en ciertas combinaciones y sólo en ciertos tipos de textos, tal es el caso de *recent* y *research*, en inglés. Esta colocación se limita a la redacción de textos académicos y reportes de investigación por ejemplo, no aparecería en recetas, documentos legales ni en una conversación casual. Firth, en 1951, se refirió a ellas como colocaciones técnicas o personales más restringidas.

Según Hoey (2005), los contextos son importantes ya que sin éstos no hay una apropiada activación léxica. Esto no significa que la activación y las colocaciones sólo ocurran en dominios o géneros específicos; sin embargo se tiene que tener cuidado de no sobregeneralizar:

These contexts are important in that without them the word will not be appropriately primed. This said, it does not follow that priming may only occur in specific domains and/or genres. It does however follow that we should be wary of over-generalizing claims about primings (p. 10).

En el contexto del derecho civil mexicano, según Sánchez Cordero Dávila (1981), existen cinco subgéneros: el derecho de las personas, el derecho la familia, el derecho de la sucesión, el derecho de las obligaciones y el derecho de los bienes. En el siguiente apartado, se describe cada uno de ellos brevemente con el objetivo de conocer un poco más

sobre el derecho civil.

#### 3.2. El contexto del derecho civil mexicano

El derecho civil mexicano está compuesto por cinco subgéneros. El primero de ellos es el derecho de las personas que, de acuerdo con Sánchez Córdero Dávila (1981), éste tiene por objeto a las personas. Éstas se clasifican en dos: las físicas y las jurídicas. Las primeras son los individuos, quienes tienen derecho a nacer y a morir, a tener un nombre, un domicilio y un estado civil, así como atributos. Las personas jurídicas son grupos de individuos que forman una entidad.

El segundo es el derecho de la familia; según el mismo autor, éste regula las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de una familia. Una familia jurídicamente es el conjunto de personas unidas por el matrimonio o la filiación.

El tercero es el derecho de la sucesión que tiene por objeto la sucesión mortis causa. La herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen con la muerte.

El cuarto es el derecho de las obligaciones que se centra en el estudio de la obligación jurídica. La obligación es la contrapartida en el patrimonio de una persona de un derecho personal que existe en el patrimonio de otra. Es decir, la obligación jurídica es un vínculo jurídico existente entre dos personas. El derecho civil contempla en este subgénero a los contratos; éstos pueden ser unilaterales, esto es que crean obligaciones sólo para una de las partes, y bilaterales, es decir crean obligaciones recíprocas. También, pueden ser onerosos, en el cual las partes estipulan provechos y gravámenes recíprocos, o gratuitos.

Por último, el derecho de los bienes tiene por vocación establecer mecanismos de solución de conflicto de intereses que se presentan en la utilización y disfrute de los bienes económicos. Una persona tiene el derecho de obtener una parte o la totalidad de las utilidades económicas de una cosa.

Estos cinco subgéneros se consideran en el corpus del derecho civil mexicano. Para mayor detalle véase el capítulo de METODOLOGÍA, apartado 4.5.1. A continuación se describen algunos de los trabajos que se han enfocado en el lenguaje especializado, en particular en el lenguaje jurídico o en el lenguaje jurídico del derecho civil y, que de alguna

manera, se relacionan con los aspectos fraseológicos del mismo y que en por lo tanto resultan relevantes para esta investigación.

## 3.3. Trabajos sobre el lenguaje jurídico que no están basados en corpus

Existen muchos escritos que abordan la peculiaridad del lenguaje jurídico desde un punto de vista descriptivo, cualitativo y sin seguir una metodología concreta. Entre ellos se mencionan dos.

El primero es el del *Lenguaje jurídico administrativo: propuestas para su modernización y normalización* de Etxebarría (1997). Ésta es una investigación documental que revisa algunos de los procesos de modernización del lenguaje jurídico administrativo con el fin de destacar la importancia de simplificar la comunicación entre la administración pública y los particulares en España.

Para ello, la investigación muestra que el lenguaje jurídico-administrativo, por lo menos en su uso estricto y en la variante de comunicación directa en la administración y los particulares, cuenta con rasgos característicos propios, tanto de vocabulario como de gramática, que son suficientes para afirmar la existencia de un lenguaje jurídico – administrativo propio y característico de la Administración Pública, que se articula a través de rasgos lingüísticos peculiares.

El estudio examina algunos de esos rasgos, así como ciertos aspectos de su formación y evolución hasta la actualidad; destacando acciones de modernización que tienen lugar en algunos países. Su propósito no es exponer la caracterización lingüística, pero aun así menciona algunos rasgos de manera general los cuales se mencionan abajo.

Para ello, primero aborda los lenguajes de especialidad o especializados y sus características, asimismo muestra una clasificación sobre los mismos. Posteriormente, describe algunas de las características del lenguaje jurídico; entre ellas destaca las siguientes:

1. Las formas de tratamiento personal. Por ejemplo, se utilizan formas personales específicas para designar cargos, organismos e instituciones y tienen en su mayoría una función enunciativa.

- 2. Las formas nominales, como la aparición reiterada de parejas de sustantivos como *finalidad y alcance* al igual que *entrega y recepción*.
- 3. Las formas verbales. Por ejemplo, el uso del futuro del subjuntivo como en *si hubiere lugar* o del gerundio como en *instancia solicitando autorización para* o el uso de la voz pasiva como en *visto el expediente*.
- 4. La terminología específica.
- 5. El uso de locuciones así como las frases hechas, como las frases tomadas del latín tal es el caso de *iuris tantum* (presunción de derecho).

Finalmente, presenta algunas de las acciones tomadas en países como Gran Bretaña, Estados Unidos e Italia para la modernización y normalización del lenguaje jurídico administrativo. Por ejemplo, en los países de habla inglesa, como Gran Bretaña y Estados Unidos, desde 1970 se inició una campaña denominada *Plain English Campaign*, en inglés, o campaña del inglés sencillo, en español, el cual incluye entre sus lineamientos generales, los siguientes:

- 1. El uso del lenguaje apropiado y accesible.
- 2. La utilización de un lenguaje cotidiano, de tipo conversacional.
- 3. El empleo de las formas verbales en voz activa.
- 4. La utilización del léxico estándar

Después introduce algunas propuestas de acción para lograr la modernización de ese lenguaje en castellano y lograr la simplificación del mismo. Por ejemplo, se propone elaborar un plan de mejora del lenguaje jurídico administrativo castellano, limitar la intervención de los legisladores en la normalización del uso del lenguaje jurídico e introducir criterios para la redacción de normas administrativas. Esto debe hacerse porque, según el autor, los ciudadanos tienen derecho a exigir a las autoridades a que se expresen en un lenguaje comprensible.

Así, el autor muestra que el lenguaje jurídico, y en este caso el administrativo, representa un discurso peculiar y complejo; parte de ello se debe a su terminología, locuciones y frases hechas.

El segundo antecedente es el de *La especificidad del lenguaje jurídico: un obstáculo para su traducción* de Ruellán (2010). También, se trata de una investigación documental sobre los problemas de traducción que puede suponer el lenguaje jurídico para el traductor, con algunos ejemplos tomados del francés al español.

El autor del trabajo menciona que la frase *el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento*, por muy popular que sea, no deja de ser utópica, ya que da por sentado que todos tienen acceso a la ley y por consiguiente a su comprensión. Sin embargo, para los legos o no iniciados en el tema, el lenguaje jurídico es poco transparente y muchas veces cargado de opacidad. Lo anterior se debe a que se trata ante todo de un lenguaje que emana de una profesión y de un grupo especializado. Es decir que, para determinar si realmente se trata de un lenguaje inadaptado debido a su opacidad, hay que tener en cuenta al usuario final.

En el trabajo, se analiza la especificidad del léxico jurídico como rasgo distintivo del mismo y como obstáculo de comprensión debido a la polisemia de sus términos y a los falsos amigos. Un ejemplo es el de la palabra *rebeldía* que en el lenguaje común significa insumisión o desobediencia, mientras que en el lenguaje jurídico designa la situación de no comparecencia de una parte en el juicio. Por consiguiente, el término tiene un significado mucho más específico y preciso que la palabra. Su traducción al francés plantea un problema mayor, ya que su supuesto equivalente en francés *rébellion* sólo es válido para su acepción usual. El equivalente jurídico tendrá que traducirse mediante otro significante que, además en francés, depende del contexto; por ejemplo, si se trata de *rebeldía* en un proceso penal el equivalente será *contumace*, mientras que si se trata del ámbito civil será *défaut*.

Ruellán (2010) primero realiza una breve descripción léxico—semántica del discurso jurídico y entre los elementos que menciona están los latinismos, los arcaísmos, los eufemismos, los pleonasmos, la fraseología jurídica, la sinonimia y los neologismos. Más adelante, distingue entre la lengua general y los lenguajes especializados. Posteriormente, expone algunos problemas del léxico jurídico, como el ejemplo del párrafo anterior. Al final, presenta algunas soluciones propuestas por algunos autores.

Ambos trabajos (Etxebarría, 1997; Ruellán, 2010) resultan relevantes para la presente investigación ya que ponen de manifiesto que el lenguaje jurídico es un lenguaje

especializado importante en la sociedad que se distingue por tener cierta dificultad, ser poco trasparente y opaco, sobre todo para quienes no se han iniciado en el tema. Además, confirman que la fraseología es una de sus características así como uno de los obstáculos para la comprensión de este lenguaje, aunque esta última no es el foco de estos trabajos.

## 3.4. Trabajos sobre el lenguaje jurídico que están basados en corpus

A tradução de binômios nos contratos de common law à luz da lingüística de corpus de Carvalho Fonseca (2007) es un trabajo relacionado directamente con aspectos fraseológicos del lenguaje jurídico en inglés. El trabajo tiene los siguientes objetivos: estudiar los binomios en inglés, observar cómo son traducidos por los traductores en portugués de Brasil, compilar un corpus y establecer equivalentes para los binomios en inglés. Esto tiene la finalidad de ayudar a los traductores de textos legales a llegar a una traducción natural, es decir, traducir lenguaje jurídico por lenguaje jurídico.

Los binomios son un tipo de colocación que están formados por dos palabras que pertenecen a la misma categoría gramatical y que están unidas por la conjunción y u o. Algunos ejemplos son: *términos y condiciones y todos y cada uno*. Según Carvalho Fonseca (2007), los binomios son un sello característico del portugués. Sin embargo, según la autora no se han hecho estudios suficientes. Por lo tanto, cuando se trata de la traducción de los binomios, los estudios muestran que los traductores brasileños se aferran a la opción más literal.

Para ello, recopila un corpus comparable inglés-portugués con un total de aproximadamente de un millón de palabras (i. e. 705,744 en inglés y 289,984 en portugués) compuesto de cinco muestras de 28 especies de contratos y acuerdos. En total el corpus cuenta con 140 documentos en cada idioma, obtenidos todos de Internet. El corpus se maneja de acuerdo con los principios y las herramientas de la lingüística de corpus. Se etiquetan los corpus con el programa CLAWS 7 de UCREL de la Universidad Lancaster y para explorarlo se utilizan las herramientas de WordSmith Tools (Scott, 2014).

Al final, el trabajo logra compilar el corpus, identificar los binomios en inglés y observar cómo los traductores traducen algunos binomios del inglés al portugués de Brasil, gracias a una traducción que se hace con un grupo de estudiantes de traducción. Sin

embargo, a través del corpus no se logra establecer los equivalentes en portugués debido a la gran cantidad de binomios en inglés, tal como señala la autora en sus conclusiones.

Otro trabajo relevante basado en corpus es el de *Las colocaciones léxicas en el derecho civil francés* de Giráldez Ceballos-Escalera (2007), cuyo objeto son las colocaciones léxicas del derecho civil francés ya que el autor considera que el derecho civil tiene gran tradición y una enorme riqueza de vocabulario específico. Para alcanzar el objetivo sobre las colocaciones y su aplicación en el lenguaje jurídico, analiza sus propiedades así como las clasifica en cinco tipos: sustantivo + adjetivo, verbo + sustantivo, verbo + adverbio, adverbio + adjetivo y sustantivo + (preposición)+ sustantivo.

Para llevar a cabo el análisis propuesto, se elabora el corpus lingüístico del francés jurídico (FRJUR). Este corpus está constituido por un conjunto de documentos escritos relativos al dominio del derecho francés, subdominio derecho civil. Se trata de un conjunto de textos de más de tres millones de palabras distribuidas en diferentes secciones. Para la obtención de los documentos, se recurre a tres fuentes fundamentales de documentación: legislación (códigos), jurisprudencia (sentencias) y textos jurídicos (manuales de derecho, publicaciones, etc.).

Posteriormente, se realiza la etiquetación morfológica que es una anotación que se añade a las palabras contenidas en el corpus para identificar los diferentes lexemas. Para esto, se utiliza el programa CORDIAL (CORDIAL 8.1 Analyseur -SYNAPSE Développement), que es un etiquetador morfosintáctico que etiqueta textos. Para la extracción de colocaciones, se utiliza el programa de búsqueda de secuencias de caracteres denominado Windows Grep 2.3. Al final el estudio ofrece ejemplos de las colocaciones léxicas de los cinco tipos que establece originalmente y describe algunas de las características de éstas.

Como ya se mencionó existen otros trabajos basados en corpus que se enfocan en el lenguaje jurídico. Por mencionar un ejemplo: el trabajo de Medina Montero (2013), que aunque no está relacionado con la fraseología sino con los marcadores discursivos, estudia el lenguaje jurídico desde la perspectiva de la lingüística de corpus. Sin embargo, los trabajos basados en corpus que aquí se presentan fueron los que, en su momento, se encontraron relevantes para esta investigación por relacionarse no sólo con el lenguaje

jurídico y la lingüística de corpus sino también con la fraseología.

El primer trabajo (Carvalho Fonseca, 2007) resulta relevante para esta investigación ya que utiliza la herramienta principal de la lingüística de corpus, un programa de procesamiento léxico (en este caso se trata del mismo software que utilizamos en la presente investigación: WordSmith Tools). Éste se emplea para la extracción de binomios, que como ya se mencionó son un tipo de colocación. Ahora que, ese estudio es diferente a la presente investigación pues se concentra en un tipo de colocación y, según la descripción del método, utiliza las herramientas de concordancias y *clusters*, mientras que en este trabajo se utilizan además las de colocaciones, listas de palabras y listas de palabras claves. Por otro lado, para la extracción de binomios no utiliza un índice para medir la dependencia mutua entre los colocados, mientras que aquí sí se consideró un índice para medirla, tal como se explica en el capítulo de Metodología (véase apartado 4.5.3.). Asimismo, se trata de un corpus comparable, es decir en inglés y portugués, mientras que el de este trabajo es monolingüe.

El segundo estudio es importante porque comparte con esta investigación, aunque aplicándolo al derecho civil francés, el interés por las colocaciones léxicas del lenguaje jurídico. También, al igual que este trabajo, utiliza un corpus monolingüe; la diferencia es que nuestra investigación sólo considera aquellos documentos que pueden requerir de una traducción por parte de particulares. El software y la metodología para extraer las colocaciones son distintos, pues al igual que el primer trabajo, no utiliza un índice para medir la dependencia mutua. Finalmente, las colocaciones y sus características son el foco del trabajo pero no la preferencia semántica, los patrones colocacionales o las secuencias formulaicas, que se definen en el capítulo del Marco Teórico (apartados 2.3.2 y 2.4.2 respectivamente) y que también son de interés en nuestro trabajo.

Una vez que se ha señalado la importancia de los lenguajes especializados y su relación con las colocaciones, se ha resumido el contexto del derecho civil mexicano y se han mencionado los dos trabajos relevantes para esta investigación que tratan sobre la descripción de características léxicas del lenguaje jurídico, pasaremos a presentar la metodología empleada en el presente trabajo en el siguiente capítulo.

# 4. METODOLOGÍA

En este capítulo, se presenta la metodología empleada en este trabajo. Primero se establece el alcance y diseño de la investigación. Posteriormente, se describe la muestra y cuáles fueron los criterios para la selección de la misma. También, se puntualizan las herramientas que se emplearon para el procesamiento del corpus o la muestra. Finalmente, se presenta el procedimiento que se siguió tanto para la compilación del corpus, la identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano, la identificación y el análisis de las colocaciones, la preferencia semántica, los patrones y las secuencias formulaicas relacionadas con las primeras.

De acuerdo con McEnery y Hardy (2011), existen dos tipos de trabajos en la lingüística de corpus: los tipo *corpus-based* y los *corpus-driven*, en inglés, o basados en corpus y guiados por corpus, en español. Los primeros, los basados en corpus, utilizan corpus para estudiar una teoría o hipótesis que ya había sido previamente establecida en la literatura, con el fin de refinarla, aceptarla o rechazarla. Estos trabajos basados en corpus utilizan el corpus como método. Los segundos, los guiados por corpus, consideran que el corpus, más que un método, es la única fuente de una hipótesis sobre la lengua. Por lo tanto, afirman que el corpus *per se* encarna su propia teoría del lenguaje.

De aquí, y como ya se dijo en la **Justificación**, esta investigación es un trabajo guiado por corpus pues más que confirmar una hipótesis o una teoría previamente establecida tiene por objeto observar las unidades fraseológicas que surgen de los verbos claves del lenguaje jurídico del derecho civil mexicano.

## 4.1. Alcance y diseño de la investigación

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2006), los estudios con un alcance descriptivo evalúan miden, determinan o recogen datos sobre diversos conceptos (variables), aspectos, dimensiones o componentes de un fenómeno en particular. Este tipo de estudios es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso o situación. Según los mismos autores, en la investigación no experimental se observan fenómenos tal como se dan en un contexto natural para después analizarlos. En este último tipo de investigación no se manipulan las

variables deliberadamente. Entonces, y de acuerdo con los objetivos que se plantean en el capítulo del PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, este trabajo es descriptivo y no experimental.

#### 4.2. Variables o unidades de análisis

En esta investigación se consideraron las variables que se describen a continuación. Para el estudio de las colocaciones, se tomó en cuenta la variable del lema, que representa las distintas formas flexivas de una palabra; en este caso del verbo. Tal es el caso del lema *manifestar* para el cual aparecen las formas *manifiesta* y *manifiestan* dentro las palabras claves del corpus del derecho civil mexicano.

Otra variable fue el colocativo, la palabra que coocurre con el verbo. Por ejemplo, contrato e instrumento son colocativos del lema celebrar mientras que voluntariamente y expresamente son del lema convenir. Una variable más que se consideró fue el tipo de colocación; es decir si era del tipo verbo + sustantivo objeto, como en el caso de celebrar + contrato o instrumento o del tipo verbo + adverbio como en convenir + voluntariamente o expresamente.

Para establecer la relación entre la base y los colocativos así como observar la preferencia semántica, se consideraron, además del lema y el colocativo, las variables de grupo semántico del colocativo y el tipo de verbo. La variable de grupo semántico del colocativo consistió en la clasificación en grupos de los colocativos según los rasgos que compartían con otras palabras. Por ejemplo, los colocativos *convenio* y *contrato*, ambos comparten el rasgo de ser un documento. También, se consideró la variable tipo de verbo, es decir, los verbos fueron clasificados según ADESSE, por sus siglas Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español, que clasifica los verbos por proceso mental, para observar si los verbos de una clasificación compartían comportamientos similares.

Para la identificación de los patrones, se tomaron en cuenta las variables de estructura y patrón. Por ejemplo la estructura del verbo *acreditar* es x *acredita* y, mientras que el patrón es n V n. También, se consideraron el verbo y el tipo de verbo, esto para observar si los verbos de un mismo grupo compartían patrones.

Para identificar si los verbos, las colocaciones y los patrones ocurrían en todas las clasificaciones del derecho civil mexicano se consideraron las variables de lema, colocativo, tipo de verbo y tipo de texto, éste último fue el subgénero al que pertenecía el texto. Por último, para el estudio de las secuencias formulaicas se consideraron las variables de lema y secuencia formulaica.

## 4.3. Muestra

Para la extracción y el análisis de las unidades fraseológicas, se compiló un corpus especializado, con fines específicos y no etiquetado del derecho civil mexicano. Al seleccionar los textos, se consideró que éstos estuvieran en un contexto lo más natural posible, es decir que no fueran leyes o códigos civiles, sino que fueran documentos utilizados por las personas en procesos civiles y que pertenecieran a los distintos subgéneros del derecho civil: el derecho de las personas, el derecho de la familia, el derecho de la sucesión, el derecho de las obligaciones y el derecho de los bienes.

En la Tabla 2, se muestran algunos ejemplos de los documentos que se consideraron para cada uno de estos subgéneros.

Tabla 2. Ejemplos de los textos que componen el corpus del derecho civil mexicano

Subgénero del derecho civil	Ejemplos de los textos
1. Derecho de las personas	Actas de nacimiento y actas de defunción
2. Derecho de la familia	Actas de matrimonio, demandas, sentencias y actas de divorcio
3. Derecho de la sucesión	Testamentos y demandas de sucesión intestada
4. Derecho de las obligaciones	Contratos de arrendamiento, de comodato, de donación y de permuta
5. Derecho de los bienes	Escrituras públicas y títulos de propiedad

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2006), en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de quien hace la muestra; el procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas probabilísticas, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona. Cabe señalar que dadas las

características de los documentos legales que se muestran en la Tabla 2, se consideró una muestra no probabilística y por conveniencia.

## 4.4. Instrumento

Como se estableció anteriormente, una palabra de cada 10 utilizadas por un hablante del inglés es un verbo (Kennedy, 2008) y esto normalmente ocurre en la mayoría de las lenguas. De aquí, este trabajo parte de los verbos claves del género. Para la identificación de los mismos, se utilizó el software de análisis léxico o de gestión de corpus WordSmith Tools 5.0, específicamente las herramientas de lista de palabras (*Wordlist*) y lista de palabras claves (*Keywords*).

Para la identificación y el análisis de las unidades fraseológicas también se utilizó WordSmith Tools 5.0, en la primera fase, y WordSmith Tools 6.0, en la segunda. Las herramientas que se utilizaron fueron la de concordancias (*Concord*) y la de colocaciones (*Collocates*), para la extracción de las colocaciones, y la de *Clusters*, para las secuencias formulaicas.

#### 4.5. Procedimiento

En este apartado, se señala cuál fue el procedimiento que se siguió para la compilación del corpus, la identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano, así como de las colocaciones relacionadas con éstos. También, se muestra el procedimiento para identificar la relación entre los colocados y las secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves.

# 4.5.1. Compilación y preparación del corpus

Para la compilación del corpus, se hizo la selección y clasificación de los textos de acuerdo con los distintos subgéneros del derecho civil mexicano. Las fuentes fueron dos: Internet y traductores jurídicos que tenían en su poder documentos legales en español para su traducción.

El formato de los textos del corpus fue el Unicode (texto simple o .txt), pues es el requerido por el software de análisis léxico; algunos de los textos que se recopilaron ya estaban digitalizados y fue sencillo convertirlos a ese formato. Sin embargo, muchos de ellos, por su carácter legal, se tuvieron que transcribir para tenerlos en versión electrónica y

otros se digitalizaron utilizando un escáner y un software de reconocimiento óptico de caracteres, *OCR* por sus siglas en inglés. Posteriormente, se eliminaron los datos personales y se editaron pues algunos presentaban errores de ortografía o el software de reconocimiento óptico dejaba algunos caracteres equivocados y, finalmente, se convirtieron en archivo Unicode con formato *.txt*. Cada archivo se denominó considerando el subgénero al que pertenecía y el tipo de documento legal.

Para tener un control sobre los textos que componen el corpus, se realizó un inventario de los mismos en una base de datos de Excel que contiene: nombre del archivo, el tipo de documento, la sub-clasificación del derecho civil mexicano a la que pertenece, la fuente, la fecha de recopilación, el tipo de archivo y observaciones, tal como se muestra en la Figura 1 y más a detalle en el **Anexo 1**.

INVENTARIO CORPUS DERECHO CIVIL MEXICANO.xIs 000 P 🛅 🖘 🖶 😸 🗗 🚭 ∑ · ♣, · ♀ · ♠ □ ♣ 100% ► ② Q- Buscar en la hoja ↑ Inicio Diseño Tablas Gráficos SmartArt ▼ Calibri (Cuerpo) ▼ 11 ▼ A A A ■ ■ abc ▼ → Ajustar texto ▼ General C - V -▼ N K S T A V E E E E Combinar v ‡ ⊗ ⊘ (∘ DC DC TITPRO01 ELB01 DC DF INSDIV01 ELB11 DERECHO DE FAMILIA nttp://www.colima.gob.mx/2010/upl/sec ansparencia/estrados/divorcios/divorcio DC DF ACTDIV01 ELB11 Acta de divorcio 01 ERECHO DE FAMILIA ejandro\_hernandez\_maria\_avalos.pdf ttp://www.inegi.gob.mx/est/contenido Eleonora Lozano
http://www.comaid.org.mx/Documento
escaneados/ACTADEMATRIMONIO.pdf
http://www.comaid.org.mx/Documento
escaneados/ACTADERECONOCIMIENTO. DC DF ACTMAT02 ELB11 ERECHO DE FAMILIA 21/09/2011 17/09/2011 DERECHO DE FAMILIA dual.php?emp=9600&id=518&pag=5 http://galeon.com/abogadostabasco/ formularios/divyconv.htm Perito traductor cco/formularios/divyconv.htm http://galeon.com/abogados mularios/divneciX.htm 17/09/2011 DC DF DEMDIV03 ELB11 nularios/divnecaban.htm Demanda de divorcio necesario por aband ERECHO DE FAMILIA 7/09/2011 n.com/abogadost 18 DC DF DEMPEN01 ELB11 DC DF DEMSEP01 ELB11 (Villahermosa, Tabasco) 20 DC DF ESCPRU01 ELB11 scrito de ofrecimiento de pruebas divorcio volunta

Figura 1. Inventario de textos en el corpus de derecho civil mexicano

Al final, se obtuvo un corpus que consta de 78 textos , que resultan en un total de 73,214 *tokens*, unidad que considera una palabra y todas sus apariciones en la terminología de la lingüística de corpus, y 5,751 *types* o tipos, unidad que considera una palabra pero no sus apariciones.

#### 4.5.2. Identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano

Para la obtención de los verbos claves, primero se generó una lista de palabras del corpus de derecho civil mexicano a través de la herramienta de lista de palabras del software WordSmith Tools 5.0. En total se obtuvieron 5, 751 tipos, tal como se observa en la Figura 2.

CDCESP ELB 2011-2.lst <u>File Edit View Compute Settings Windows Help</u> Word Freq. % Texts % Lemmas Set DOMICILIO 269 0.36 69 88.46 29 PARTES 259 0.34 56 71.79 258 ESTADO 0.34 60 76.92 31 CIVIL 233 0.31 63 80.77 32 230 ES 0.31 60 76.92 UNA 224 0.30 62 79.49 34 FECHA 0.26 35 CASO 0.26 45 57.69 0.25 CÓDIGO 183 0.24 CIUDAD 0.24 55 70.51 NÚMERO 180 0.24 40 51.28 ESTA 179 0.24 56 71.79 NOMBRE 173 0.23 47 60.26 PARTE 165 0.22 52 66.67 157 50 64.10 LE 0.21 SUS 151 0.20 49 62.82 ARRENDAMIENTO 147 0.20 18 23 08 UN 145 0.19 54 69.23 MISMO 143 0 19 52 66 67 ASÍ 140 0.19 54 69 23 SIGUIENTES 140 0 19 65 83 33 50 REGISTRO 134 0.18 45 57.69 frequency alphabetical statistics filenames notes 5.751 entries Row 49

Figura 2. Lista de palabras del corpus de derecho civil mexicano

Después, se obtuvo otra lista de un corpus de referencia, el Corpus de Referencia del Español Actual (Real Academia Española, 2011). Una vez que se contaba con las dos listas de palabras, ambas se contrastaron y se generó una lista de palabras claves del corpus del derecho civil mexicano, a través de la herramienta lista de palabras claves del mismo software.

Para calcular el índice de representatividad de una palabra, la herramienta de lista de palabras claves del software calcula: la frecuencia de una palabra en el corpus objeto de estudio, el número de palabras en el corpus objeto de estudio, la frecuencia de la palabra en el corpus de referencia y el número de palabras en el corpus de referencia. El software o programa realiza una tabulación cruzada con estos datos. Además, utiliza un logaritmo estadístico para realizar el cálculo de la representatividad de cada palabra clave. Una palabra se considera en la lista de palabras claves si resulta inusualmente frecuente (o

excepcionalmente poco frecuente) en comparación con lo que se esperaría sobre la base de la lista de palabras más grande. Las palabras que son inusualmente frecuentes se les llama palabras claves negativas y aparecen al final de la lista en un color diferente (Scott, 2014). El logaritmo que se utilizó en este trabajo fue la prueba de Log-likelihood con un valor de p máximo de 0, 000001. Como ya se mencionó se consideraron aquéllas palabras claves con un valor positivo<sup>5</sup>.

La lista de palabras claves del derecho civil mexicano consistió de un total de 932 palabras y que después de lematizar<sup>6</sup> manualmente los sustantivos y los verbos, se convirtió en una lista de 558 palabras claves. Esto se puede observar en la Figura 3.

Windows Compute RC. Freq. Key wor Keyness 24.42 2 ACCIONARIOS 46.05 0.0000000000 5 **ACEPTA** 3,506 0.0000000000 3 21 0.03 66.24 4 539 0.0000000000 **ACFRVO** 8 0.01 38 90 5 ACREDITAR 54 0.01 387 67 28 0.0000000000 acredita[27] acreditamos[4] acreditan[7] 6 ACREEDORA 28 0.04 129 279.38 0.0000000000 0.0000000000 acta[97] actas[12] ACTA 109 0.13 2,377 661.38 8 ACTO 101 0.11 19,520 193.69 0.0000000000 acto[79] actos[22] 9 ACTORA 11 0.01 119.88 0.0000000000 ACUERDAN 492 162.85 0.0000000000 10 23 0.03 0.03 11 **ACUERDO** 91 0.12 51.485 101.12 0.0000000000 0.0000000001 12 ACUSE 6 217 36.38 13 **ADFUDO** 19 0.02 107 126 64 0.0000000000 adeudo[14] adeudos[5] 14 ADICIONES 5 132 33.36 0.0000000047 15 ADMINISTRATIVA 12 0.02 3,410 26.50 0.0000002602 16 ADOPCIÓN 11 0.01 2.237 30.76 0.0000000262 17 ALBACEA 0.01 89 66.69 0.0000000000 8 741 18 ALCANCES 10 0.01 46.80 0.0000000000 0.0000000007 ALGUNO 11.712 19 25 0.03 34.80 ALIMENTARIAS 37 27 0.0000000000 20 371 21 ALIMENTICIA 12 0.02 424 73.30 0.0000000000 22 AMBAS 71 0.09 13,612 206.15 0.0000000000 0.0000000000 23 57.30 **ANEXA** 8 0.01 164 24 ANEXAR 33 35.61 0.0000000002 anexar[4] anexamos[3] 25 ANEXO 30 0.04 1.319 170.56 0.0000000000 ANOTACIONES 0.0000000000 26 10 0.01 826 44.72 27 ANTECEDE 13 0.01 186 64.32 0.0000000000 antecede[9] anteceden[4] ANTECEDENTES 0.0000000072 28 15 0.02 4 316 32 81 29 ANTERIOR 60 0.08 28.310 0.02 82 87 0.0000000000 0.0000002811 30 ANTERIORMENTE 15 5,581 26.36 0.02 31 ANTICIPACIÓN 16 0.0000000000 KWs plot links clusters filenames notes source text CDCESP ELB 2011-3...

Figura 3. Lista de palabras claves del corpus de derecho civil mexicano

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> De acuerdo con Michael Scott (2014), en una lista de palabras claves, un índice de representatividad o valor *keyness* positivo significa que una palabra ocurre con más frecuencia que la frecuencia esperada atribuida al azar, en comparación con el corpus de referencia. En consecuencia, un valor positivo es significativo con relación al valor de *p* máximo de 0, 000001.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Lematizar consiste en agrupar por lemas. Un lema es un grupo de formas de palabras que se relacionan por ser las formas flexivas de una palabra base (McEnery y Hardie, 2011).

Una vez que se obtuvieron las palabras claves, se identificaron sólo los verbos claves dentro de esta lista; algunos ejemplos son los verbos *celebrar*, *acreditar* y *sujetarse*, entre otros. Cabe mencionar que para efectos de este trabajo, se consideraron sólo aquéllos que presentaron una frecuencia  $\geq 10$ , tomando en cuenta las diferentes formas del lema que se encontraron en la lista de palabras claves con el fin de poder observar las colocaciones.

## 4.5.3. Identificación de las colocaciones

Para la identificación de las colocaciones, como ya se dijo antes, se utilizaron las herramientas de concordancias y colocaciones. La primera se utilizó para ver las palabras en contexto, más concretamente, para observar cuáles son las palabras que se colocan con el verbo *suscribir* y cuál es el contexto en el que aparecen, tal y como se puede ver en la Figura 4.

Edit View Compute Settings Windows ? 🔲 🗓 Set Tag Word #Sen Sen Para Para lead lead Sec Sec File Concordance 545 1559% 036% DC DO CONCOM03 ELB11.txt suscriben 036% unión de los testigos que al final aparecen, suscriben el presente contrato en la ciudad 2 PRIMERA: Ambas partes convienen en suscribir el presente contrato, obligándose suscribin 449 1516% 047% DC DO CONCOM07 ELB11.txt 48% CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO suscribin 1823% 041% DC DO CONDON10 ELB11.txt suscribin 227 531% 022% 022% DC DO CONDEP01 ELB11.txt 22% , cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad AMPLIAS Y BASTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, suscribin 212 816% 014% 014% DC DO CONDON10 ELB11.txt 6 , cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad suscribin 531% 023% 023% DC DO CONCOM04 ELB11.txt acredita las facultades que ejercita para suscribir el presente instrumento en los suscribin 268 1031% 031% 031% DC DO CONARR08ELB10.txt 8 PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. suscribin 530 2131% 044% 044% DC DO CONDON03 ELB11.txt 44% 554 1542% 037% 037% DC DO CONDON08 ELB11.txt , Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato en atención a suscribin 10 277 652% 028% DC DO CONDON01 ELB11.txt 27% , se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato, de suscribin 028% 399 1355% 071% 037% DC DO CONDON04 ELB11.txt 11 UN PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, suscribin 12 471 2017% 047% 047% DC DO CONDEP01 ELB11.txt 48% de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Contrato al tenor de las suscribin 13 LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS 695 1836% 045% 045% DC DO CONDON10 ELB11.txt 44% suscribin 051% DC DO CONDON05 ELB11.txt 47% 14 LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, suscribin 647 2141% 053% suscribir 182 1230% 021% 021% DC DO CONDON06ELB11.txt 21% con el mandato especial que lo autoriza para suscribir el presente contrato, otorgado por 16 EN FORMA ALGUNA POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, suscribir 326 957% 021% 021% DC DO CONDON10 ELB11.txt 20% oncordance collocates plot patterns clusters filenames follow up source text notes suscribir, suscriben....

Figura 4. El verbo suscribir en la herramienta de concordancias

En la Figura 4, se puede observar que *instrumento*, *convenio* y *contrato* son sustantivos que se colocan con el verbo *suscribir*. Para confirmar esto, se empleó la herramienta de colocaciones. No obstante, primero se establecieron algunos criterios de la lingüística de corpus para la identificación de las colocaciones.

El primero fue el nivel superficial o el espacio colocacional, que en este trabajo fue de cinco palabras a la izquierda y cinco palabras a la derecha, ya que, como se mencionó antes, es el número más alto de palabras permitido. El segundo fue el nivel textual, es decir la coocurrencia sólo se tomó en cuenta si aparecían dentro de una misma oración. El tercero fue el nivel sintáctico; esto es se consideró que una palabra estaba una cerca de la otra sólo si había una relación sintáctica directa entre ellas.

Otro de los criterios que se consideró fue la frecuencia de las colocaciones y, como ya se dijo antes, según Firth (1957), cualquier par de palabras que coocurra al menos dos veces en un corpus es una colocación potencial, aunque actualmente es común solicitar

mayores niveles de frecuencia entre tres y cinco (Evert, 2009). En este trabajo, se decidió incluir aquellas colocaciones con una frecuencia  $\geq 2$ , por ser un corpus especializado y con fines específicos.

Sin embargo, Hoey (2005), Sinclair (2004) y Stubbs (2002), entre otros, señalan que la coocurrencia no es suficiente para establecer si una combinación de palabras es o no una colocación; señalan que para ello es necesario hacer uso de la estadística y que existen índices estadísticos que se utilizan para la identificación de colocaciones, como en el caso de los índices de relación.

De acuerdo con Evert (2009), los índices de relación asocian la frecuencia observada (O) con la frecuencia esperada (E) bajo la hipótesis de independencia y calculan un puntaje de relación para la atracción entre dos palabras. La forma más sencilla e intuitiva de relacionar O y E es el uso de la relación O / E. Por ejemplo, O / E =10 significa que un par de palabras coocurre 10 veces más de lo que se esperaría por azar, lo que indica un cierto grado de colocabilidad; algunos de los índices de relación que existen son el de Información Mutua (IM) y de Probabilidad logarítmica (Log-likelihood (G2)), entre otros.

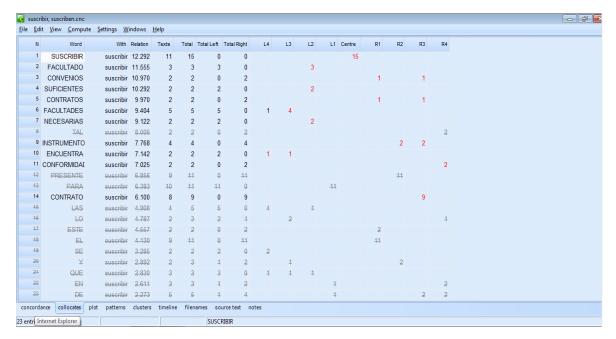
De acuerdo con Manning, Raghavan y Schütze (2009), el IM mide la cantidad de información que la presencia o ausencia de un elemento contribuye a la presencia de otro. Según McEnery y Wilson (2001), entre más fuerte sea la relación entre los dos elementos, mayor será el IM. Según Evert (2009), el G2 en realidad es una prueba de dos caras. Esto significa que la prueba no distingue entre O » E y O « E. En consecuencia, asigna valores positivos en ambos casos. A continuación, se muestran las colocaciones con el verbo *suscribir* considerando estos dos índices.

Figura 5. El verbo suscribir en la herramienta de colocaciones considerando el índice Log-likelihood (G2)



En la Figura 5, se observa que las colocaciones están ordenadas del índice G2 más alto al más bajo y se estima que la probabilidad conjunta de *contrato*, *convenio* e *instrumento* con el verbo *suscribir* los hace colocativos del mismo. Por contraste, el artículo definido *el*, que pertenece a una categoría funcional y no léxica, tiene un índice G2 alto, incluso más alto que el de los colocativos *instrumento* o *convenio* y se encuentra entre los 10 primeros colocativos. Ahora obsérvese la Figura 6, en donde se muestran las colocaciones con el verbo *suscribir* con el índice IM.

Figura 6. El verbo *suscribir* en la herramienta de colocaciones considerando el índice de Información Mutua (IM)



En la Figura 6, se estima una vez más que *contrato*, *instrumento* y *convenio* son colocaciones con el verbo *suscribir*, pero en este caso el artículo determinante *el* tiene un índice por debajo del que tienen esas palabras. Además, éste no aparece entre los 10 primeros colocativos sino que ocupa las últimas posiciones junto con otros elementos funcionales como los artículos definidos e indefinidos, conjunciones y preposiciones.

Así, al comparar ambos índices, se observa que el índice G2 es influencia por la alta frecuencia, que fue lo que ocurrió con el artículo definido. Este índice podría resultar útil en trabajos para los que sean relevantes los elementos de categorías funcionales de alta frecuencia como los artículos o las preposiciones, por ejemplo, y que se enfoquen más en los aspectos sintácticos que los léxicos. Por lo anterior, en este trabajo se consideró el índice IM, como está implementado en WordSmith Tools, para la identificación de las colocaciones pues proporcionaba datos más interesantes. Cabe señalar que sólo se consideraron aquéllas que tenían un IM  $\geq$  3. Esto está en consonancia con lo establecido por Hunston (2002), quien señala que un IM de tres o más es significativo.

Para llevar un control sobre las colocaciones se realizó una base de datos en Excel que contiene, entre otros, los siguientes datos: el lema, la frecuencia del lema, el tipo de verbo, el colocativo, la frecuencia del colocativo, la frecuencia total de la colocación, el

índice IM, y el tipo de colocación. Tal y como se observa en la Figura 7, para mayor detalles ver **Anexo 4**.

Concentration of Conference of

Figura 7. Base de datos de colocaciones

≥10

# 4.5.4. Identificación de la relación entre la base y los colocados

Para identificar la relación entre la base y los colocativos, como ya se mencionó, se clasificaron los verbos según ADESSE (Universidad de Vigo, 2002) y los colocativos por grupo semántico, también tratando de que coincidiera con ADESSE. Los verbos se clasificaron en 21 tipos y los colocativos en ocho grupos semánticos, así como 18 subgrupos, tal como se puede ver en la Tabla 3 y Tabla 4 respectivamente.

Tabla 3. Clasificación de los verbos claves del derecho civil mexicano con frecuencia

Tipo de verbo	Descripción
1. Aceptación	Una entidad (A1) (típicamente un ser humano) acepta o rechaza un objeto, un hecho o un contenido proposicional (A2)
2. Actividad	Una entidad (A1) realiza un proceso de tipo básicamente material (no mental ni comunicativo) (A2) en el que no interviene de forma directa ninguna otra entidad material.
3. Atribución	Una entidad (A1) se encuentra vinculada con otra entidad (A2), sea ésta última una entidad

Tipo de verbo	Descripción
-	independiente, otra identidad de la entidad inicial, una propiedad, una función o cualquier otro tipo de hecho que permite caracterizarla.
4. Causación	Una entidad causante (A0) causa de modo general que tenga lugar una situación (A2) protagonizada por una entidad 'causada' (A1)
5. Comunicación	Una entidad (A1) dotada de capacidad comunicativa, transfiere información (A2) por medio de cualquier sistema semiótico a otra entidad (A3)
6. Conocimiento + Relaciones Sociales	Una entidad dotada de capacidad intelectual (A1) posee, aumenta, conserva, modifica o disminuye sus saberes sobre la realidad objetiva (A2). Con frecuencia puede aparecer otra entidad que posibilita o provoca dicho proceso (A0).
7. Control	Una entidad (A1) toma el control de otra (A2).
8. Creación	Una entidad (A1) es creada. Normalmente hay otra entidad (A0) que causa la creación de A1.
9. Denominación	Una entidad (A0) manifiesta verbalmente la asignación a otra entidad (A1) de un nombre, una caracterización o una función (A2)
10.Desplazamiento + Transferencia	Una entidad (A1) se desplaza desde una localización inicial (A2) hacia una localización final (A3) recorriendo un trayecto (A4).
11.Disposición	Una entidad, típicamente humana, (A1) muestra cierto estado o disposición en relación a la realización de un evento (A2).
12.Existencia	Una entidad, una propiedad o un proceso (A1) está presente o ausente, existe o carece de existencia. Con frecuencia puede aparecer otra entidad (A0) que posibilita o provoca dicho proceso.
13.Localización	Una entidad (A1) presenta una determinada ubicación en el espacio (A2) (o, por extensión, en el tiempo).
14.Percepción	Una entidad dotada de órganos sensoriales (A1) tiene contacto objetivo a través de éstos con alguna realidad del entorno u obtiene alguna información de éste (A2).
15.Permiso	Una entidad causante (A0) permite que tenga lugar una situación (A2) protagonizada por una entidad 'causada' (A1)
16.Petición	Una entidad con capacidad comunicativa (A1), transmite un mandato, ruego o sugerencia (A2) a otra entidad (A3) sobre cuyo comportamiento se pretende influir.
17.Posesión	Una entidad (A1) tiene como propiedad, parte o pertenencia otra entidad (A2)
18.Relaciones Sociales	Una entidad humana (A1) establece o mantiene de forma activa algún tipo de relación con otra u otras

Tipo de verbo	Descripción
	entidades humanas (A2). Con frecuencia se trata de una relación que es considerada, refrendada o valorada socialmente o que, incluso, se realiza siguiendo una serie de normas convencionales y puede, en algunos casos, poseer valor legal.
19.Transferencia	Una entidad (A2) cambia de propietario o usuario de tal forma que pasa a mantener una relación de poseedor-poseído o parte-todo con otra entidad (A1) distinta de la original (A0).
20.Unión + Relación	Una entidad (A1) se encuentra en un estado o experimenta un proceso de unión, reunión, integración o separación respecto de otra entidad (A2).
21. Valoración	Una entidad dotada de capacidad comunicativa y de conciencia (A1) valora verbalmente una entidad o un hecho (A2) por alguna razón o con algún argumento (A3).

Tabla 4. Grupos y subgrupos semánticos de los colocativos

Grupo	Sub-grupo	Colocativo
(1) Existencial	Existencia Fase-Tiempo	comparecer, comparecencia seguir, duración, vigencia, puntualmente, mes
(0) 3.5	Persona	
(2) Material	Control  Actividad	sujetar, recoger, retener, poder, jurisdicción, jurídicamente, régimen realizar, acto, acción, celebración, servicios
(3) Material-Cambio	Destrucción Modificación Creación	rescindir, daños, perjuicio afectar, variación, mejoras, reparaciones, modificación, establecer, hacer, hacerse, producto
(4) Material-Espacio	Localización-Desplazamiento	constar, margen, calce, registro, localidad, domicilio, parcialmente, desocupar, venir, posesión, propiedad, bienes, bien, casa, inmueble
(5) Mental Percepción		exhibir, ostentar, oír, exponer, desahogar, calidad
(6) <b>Modulación</b>	Obligación-Permiso	obligarse, vínculo, cumplimiento, obligación, consentimiento, voluntad, deseo, voluntariamente, derechos, derecho

Grupo	Sub-grupo	Colocativo
(7) Relacional	Adquisición-Transferencia	dar, subarrendar, pagar, ceder, traspasar, corresponder, donación, cesión, devolución, entrega, cubrir, honorarios, pago importe, gastos, renta, indemnización, recibir, recibos, cantidad, arrendamiento, mensualidad
	Atribución	ser, estar, personalidad, ejecutoria, procedente, siguientes, responsable, explicado, aptitud, afectado, beneficio, original, única, disuelto
	Relación	deber, corresponder, pena, contrato, contenido, términos, tenor, solidariamente, conformidad, consecuencia, cláusula
	Posesión	tenerla, tener, uso, conservación
(8) Verbal	Comunicación	firmar, informar, ratificar, declaraciones, notificaciones, avisos, emplazamientos, citaciones, cita, escritura, instrumento, título, testamento, acta, expresa, expresamente, libelo, documentos, explicado, copia, celebrar
	Valoración	acreditar, juicio, garantía, acuerdo, conforme, sentencia, resolución
	Petición	exigir, solicitar, disposición, condiciones

Cabe señalar que el tipo de verbo y el grupo semántico de los colocativos también se capturó en la base de datos que se diseñó para las colocaciones la cual se mostró en la Figura 7, más arriba. Para ver el detalle de la clasificación de los verbos véase **Anexo 3** y para el detalle de la clasificación de los colocativos el **Anexo 4**.

## 4.5.5. Identificación de los patrones de las colocaciones y las secuencias formulaicas de los verbos.

Para la identificación de los patrones, se definió la estructura que tenía cada una de las colocaciones, se muestran un par de colocaciones verbales en la Tabla 5.

Tabla 5. Ejemplos de las estructuras de las colocaciones

	Lema	Tipo de verbo	Colocativo	Tipo de colocación	Estructura
1.	Declarar	Comunicación	testador	sustantivo (sujeto) + verbo	declara x y
2.	Quedar	Conocimiento + relaciones	aptitud	verbo + preposición +	queda en aptitud x

Lema	Tipo de verbo	Colocativo	Tipo de colocación	Estructura
	sociales		sustantivo	

Una vez establecida la estructura se procedió a definir el patrón. Para ello, se consultó la clasificación de patrones en inglés propuesta por Hunston y Francis (2000), quienes para la identificación de los mismos, utilizan un sistema basado en etiquetas por categorías de palabras. Éstas se adaptaron para efectos de la identificación de patrones colocacionales en el corpus del derecho civil mexicano y se resumen de la siguiente manera:

V: grupo de verbos

N: grupo de sustantivos

Adj: grupo de adjetivos Adv: grupo de adverbios

Que: cláusula introducida por que

Rel: cláusula introducida por pronombre relativo

Prep: preposición

-ger: forma en gerundio -inf: forma en infinitivo

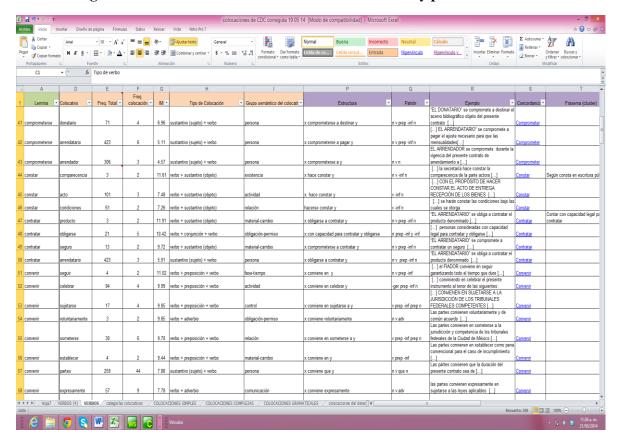
Cabe señalar que estas etiquetas se utilizaron en minúsculas, sólo se utiliza la *N* o *REL* en mayúscula para identificar cuando el sujeto o una cláusula relativa con función de sujeto están pospuestos. Además, en el sistema de etiquetas de Hunston y Francis (2002), la etiqueta PREP sólo se utiliza para identificar una frase preposicional pues cuando una preposición, un adverbio, u otro elemento léxico es parte de un patrón, se marca en cursiva para indicar que se trata de un elemento léxico en lugar de un código. En este estudio se utiliza PREP para indicar todas las preposiciones pues los elementos léxicos se visualizan en las colocaciones. Lo mismo aplica para ADV. Asimismo, las autoras utilizan –ing (gerundio) para las cláusulas introducidas por gerundio; sin embargo aquí se utiliza –ger cuando aparece un gerundio, incluso si se trata del verbo principal en el patrón. Obsérvense ahora las mismas colocaciones verbales con el patrón respectivo utilizando estas etiquetas en la Tabla 6.

Tabla 6. Ejemplos de los patrones de las colocaciones

	Lema	Tipo de verbo	Colocativo	Tipo De Colocación	Estructura	Patrón
1.	Declarar	comunicación	Testador	sustantivo (sujeto) + verbo	declara x y	v N –inf
2.	Quedar	Conocimiento + relaciones sociales	Aptitud	sustantivo (sujeto) + verbo	queda x en aptitud	-ger N prep n

Esto permitió encontrar las diferencias y similitudes entre los verbos y los tipos de colocaciones. Los datos sobre las estructuras y los patrones colocacionales también se agregaron en la base de datos de colocaciones. Tal como se observa en la Figura 8. Para mayor detalle sobre las estructuras y patrones ver Anexo 4.

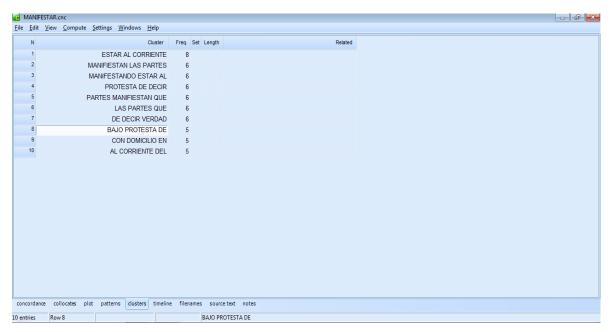
Figura 8. Base de datos de colocaciones con estructura y patrón colocacional



Para la identificación de las secuencias formulaicas, se utilizó la herramienta de *clusters* o grupos de palabras y se configuró para que considerara grupos de ≤5 palabras y

con una frecuencia ≤5. En la Figura 9, se muestra un ejemplo de nuevo con el verbo *manifestar*.

Figura 9. Las secuencias formulaicas en la herramienta de clusters o grupos de palabras



Las secuencias formulaicas que se encontraron de los verbos claves del derecho civil mexicano se capturaron en la misma base de datos de colocaciones, tal como se puede ver en la Figura 8 más arriba.

En el presente capítulo se presentó la metodología empleada en este trabajo, que fue desde el alcance y diseño de la investigación, pasando por la muestra y las herramientas que se emplearon, hasta el procedimiento que se siguió para la identificación de los verbos claves del género, las colocaciones, la relación de la base con los colocativos, los patrones colocacionales y las secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves. En el siguiente capítulo se muestran los resultados obtenidos en la presente investigación.

## 5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo, se muestran los principales resultados obtenidos en esta investigación después de haber compilado el corpus del derecho civil mexicano. Primero, se exponen los resultados sobre los verbos claves del derecho civil mexicano. Después, se muestran tanto las colocaciones léxicas, simples y complejas, como las gramaticales de los verbos claves. Más adelante, se presentan los resultados que se obtuvieron sobre el análisis de la relación entre los colocados, así como los patrones colocacionales verbales. Finalmente, se presentan las secuencias formulaicas de los verbos claves. Esto responde al mismo orden de los objetivos que se plantearon en el capítulo de PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

# 5.1. Resultados sobre la identificación de los verbos claves del derecho civil mexicano

En el corpus del derecho civil mexicano, específicamente en la lista de palabras claves del mismo, se encontraron un total de 101 verbos con un índice de representatividad positivo. De éstos, 60 tuvieron una frecuencia de  $\geq$ 10, que son los verbos que se consideraron para nuestra investigación<sup>7</sup>. En la Tabla 7, se muestran estos verbos ordenados según el índice de representatividad, o *keyness*. Además, se presenta su frecuencia y las formas del lema que fueron claves en el corpus. Para una versión completa de la lista de verbos claves véase el Anexo 2.

Tabla 7. Verbos claves del corpus de derecho civil con una frecuencia  $\geq 10$ 

No.	Verbo o lema	Representatividad /keyness	Frecuencia	Formas del lema
1	declarar	633.07	125	declara[94] declaran[25] declare[6]
2	escribir	470.89	148	escriba[28] escrito [120]
3	denominar	394.96	51	denominará[37] denominara[14]
4	firmar	298.64	37	firman[37]
5	deber	298.2	96	deberá[81] debiendo[15]
6	poder	223.32	113	podrá[79] pudiera[27] pudiere[7]
7	comprometer	213.62	43	compromete[34] comprometiéndose[9]
8	subarrendar	208.91	15	subarrendar[15]
9	corresponder	207.9	12	corresponda [12]
10	celebrar	184.74	94	celebrar[42] celebran[35] celebrado[17]
11	acordar	162.85	23	acordar[23]

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para mayor detalle véase el capítulo de METODOLOGÍA, apartado 4.5.2.

No.	Verbo o lema	Representatividad /keyness	Frecuencia	Formas del lema
12	recibir	149.64	98	recibir[52] recibe[34] reciba[8] recibirlas[4]
13	manifestar	130.18	93	manifiesta[37] manifiestan[27] manifestamos[5] manifestando[24]
14	pagar	128.76	88	pagar[48] pagará[31] pagada[9]
15	ser	126.08	137	será[107] serán[30]
16	disponer	104.58	41	dispuesto[41]
17	desocupar	104.18	21	desocuparlo[10] desocupare[3] desocuparla[5] desocupe[3]
18	cubrir	101.1	41	cubrir[31] cubrirá[10]
19	suscribir	97.3	62	suscribir[15] suscrita[21] suscrito[10] suscritos[16]
20	estipular	96.09	22	estipulado[14] estipulada[8]
21	leer	93.05	27	leído[27]
22	requerir	84.79	21	requiera[14] requieran[7]
23	constar	83.38	42	constar[16] constándoles[5] consta[21]
24	expedir	83.11	29	expedido[12] expedida[12] expedidos[5]
25	sujetar	80.92	17	sujetan[11] sujetarse[6]
26	ratificar	78.83	10	ratifican[10]
27	entregar	76.99	32	entregar[22] entregará[10]
28	comparecer	71.07	33	comparece[9] comparecen[8] comparecemos[4] comparecieron[4] comparezco[8]
29	otorgar	70.53	54	otorgar[16] otorga[29] otorgan[9]
30	quedar	69.26	20	quedando[20]
31	acreditar	67.28	54	acreditar [11] acredita[27] acreditamos [4] acreditan [7] acredito[5]
32	aceptar	66.24	21	acepta[21]
33	anteceder	64.32	13	antecede[9] anteceden[4]
34	describir	61.58	40	descrito[17] descritos[15] descritas[8]
35	tener	58.07	33	tendrá[25] tenerme[8]
36	inscribir	56.92	22	inscrito[11] inscrita[11]
37	protestar	55.56	11	protesto[7] protestamos[4]
38	causar	55.02	15	cause[8] causen[7]
39	ubicar	52.62	15	ubicada[15]
40	contratar	51.34	13	contratar[13]
41	demandar	49.36	12	demandar[9] demando[3]
42	expresar	48.34	21	expresa[21]
43	exhibir	47.24	10	exhibir[10]
44	retener	45.35	11	retener[11]
45	exponer	43.55	28	exponer[13] expuesto[15]
46	estar	40.93	15	estando[15]
47	garantizar	39.44	17	garantizar[17]
48	constituir	38.98	11	constituida[11]

No.	Verbo o lema	Representatividad /keyness	Frecuencia	Formas del lema
49	exigir	33.75	13	exigir[13]
50	disolver	31.85	13	disuelta[6] disuelto [7]
51	convenir	31.67	79	conviene[18] convienen[54] conviniendo[7]
52	devolver	31.61	26	devolver[10] devolverá[9] devuelta[7]
53	autorizar	28.36	34	autorizar[7] autorizo[3] autorizando[13] autoriza[11]
54	realizar	28.2	43	realizar[30] realice[13]
55	oír	28.02	20	oír[16] oírlas[4]
56	ceder	27.18	10	ceder[10]
57	mencionar	26.96	41	mencionado[12] mencionada[13] mencionados[16]
58	hacer	26.85	30	hacerlo[26] hiciere[4]
59	originar	26.66	10	origine [4] originen [6]
60	destinar	25.75	24	destinar[6] destinará[6] destinado[12]

En la Tabla 7, los lemas están ordenados según el índice de representatividad o *keyness*; se puede observar que aunque algunos verbos muestran un índice de representatividad alto, éstos presentan una frecuencia baja y viceversa. Esto se debe a que los verbos claves no son aquéllos que tienen una mayor frecuencia dentro del corpus, sino aquéllos que, como ya se dijo antes, se producen con una frecuencia inusual en comparación con el corpus de referencia. Por ejemplo, el verbo *subarrendar* tiene una frecuencia de 15 y un *keyness* de 208.91, mientras que el verbo *entregar* tiene una frecuencia de 32 y un *keyness* de 71.07.

También, se aprecia que aunque hay verbos con un índice de representatividad muy alto como *declarar*, *denominar* y *firmar*, con índices de 633.07, 394.96 y 298.64 respectivamente, y que ocupan las primeras posiciones en la Tabla 7, éstos no son necesariamente los más representativos o específicos del género. Scott (2014) señala que puede aparecer una palabra con un índice de representatividad de 50 y otra con uno de 500 dentro de una lista de palabras claves pero esto no significa necesariamente que una sea más clave que la otra dentro de un texto.

Por ejemplo, supongamos que una persona procesa un texto sobre un agricultor que siembra tres cultivos (trigo, avena y garbanzo) y que éstos presentan tres problemas (lluvia, viento y sequía). Si cada uno de estos tres cultivos es igual de importante en el texto y en éste se dedica un párrafo para cada uno de los tres problemas, entonces el lector

pudiera decidir que tanto los tres cultivos como los tres problemas son igualmente claves en el texto. Sin embargo, en el discurso los tres términos de los cultivos y los tres del clima varían en gran medida en cuanto a frecuencia. Por ejemplo, *garbanzos* y *sequía* son menos frecuentes que los otros. La herramienta de palabras claves de WordSmith Tools necesariamente dará un valor de representatividad, o *keyness*, más alto a las palabras con una frecuencia inusualmente alta en comparación con alguna norma. En este caso, las formas del lema pudieran ser responsables de los índices altos.

Por lo tanto, el autor menciona que generalmente no es seguro confiar en el orden de las palabras por el índice de representatividad en una lista de palabras claves. Así, se deberá considerar que los verbos que se presentan en la Tabla 7 son los verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano sin considerar que unos son más representativos que otros. En lo que a las formas de los lemas concierne, se aprecian las formas claves de los verbos; que son el infinitivo, como en *subarrendar*, *celebrar* y *recibir*, el gerundio, como en *comprometiéndose*, *manifestando* y *quedando*, y el participio, como *pagada* o *mencionada*. Asimismo, se aprecian tiempos y modos verbales claves, como el presente y el futuro del indicativo; por ejemplo, *declara* y *comparecen*, para el primer caso, o *destinará* y *tendrá*, para el segundo. También, aparecen verbos en presente, pretérito imperfecto y futuro del subjuntivo; ejemplos de ello son *origine*, *requiera* y *desocupare*, respectivamente.

De éstos 60 verbos, que aparecen en la Tabla 7, algunos no se incluyeron en la base de datos de colocaciones; tal es el caso de los verbos *disolver*, *disponer o expresar* ya que se encontró que en el corpus estos tres en realidad son participios con funciones de adjetivo o sustantivo, como se puede observar en los ejemplos (1), (2) y (3).

- (1) a. sociedad conyugal vigente o disuelta
  - b. se declara disuelto el vínculo
- (2) de acuerdo con lo dispuesto
- (3) con expresa renuncia de cualesquier otro fuero

Se encontraron en el mismo caso los siguientes verbos: *describir, constituir escribir, estipular* y *expedir*. Cabe señalar que en (1 b) además *disuelto* resultó colocativo de *declarar*; por lo que aparece bajo *declarar* y no *disolver*.

Otros verbos que no se incluyeron en este trabajo son los que cumplen la función de modal como *deber* y *poder*, como en los ejemplos (4) y (5).

- (4) debiendo el arrendador reembolsar
- (5) la arrendadora podrá rescindir este instrumento jurídico

Sin embargo, el uso de los modales sí se consideró para el análisis de las estructuras y patrones de las colocaciones de los verbos claves, tal es el caso del ejemplo (6).

(6) por ningún motivo podrá el arrendatario retener rentas

Otro verbo que tampoco se incluyó fue *exponer* pues se encontró que en realidad era colocativo del verbo *comparecer* como en (7).

(7) Comparezco a exponer lo siguiente.

Finalmente, se decidió no incluir el verbo *ser*, ya que "*ser*, el verbo más usado del español (Juilland y Chang-Rodríguez 1964; Ueda 1990) no puede establecer colocaciones sustantivo-verbo por no poder introducir ningún complemento directo, frente a, p. ej., *saldar* [...]" (Koike, 2001, p. 41). El resto de los verbos, en total 46, fueron incluidos en la base de datos de colocaciones, patrones y secuencias formulaicas. En el siguiente apartado, se muestran los resultados sobre las colocaciones que se encontraron de estos verbos.

## 5.2. Resultados sobre las colocaciones de los verbos claves del derecho civil mexicano

Después de haber realizado un análisis exhaustivo sobre las colocaciones a partir de los verbos claves del género se encontraron un total de 248 colocaciones verbales, de las cuales el 88% fueron colocaciones léxicas simples, el 6% fueron colocaciones léxicas complejas y el otro 6% fueron colocaciones gramaticales. Tal como se observa en la Figura 10.

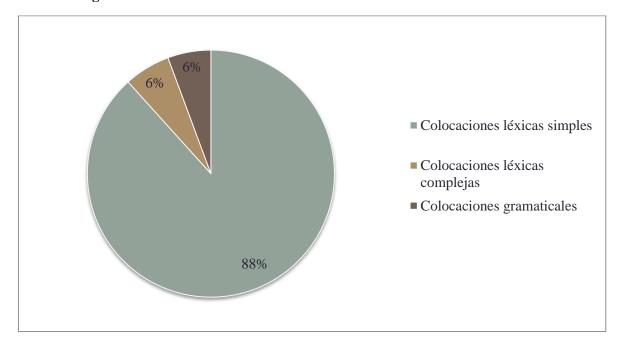


Figura 10. Colocaciones del derecho civil mexicano

Lo anterior se traduce en 219 colocaciones léxicas simples, 15 colocaciones léxicas complejas y 14 colocaciones gramaticales. A continuación se describen los resultados sobre cada uno de estos tipos de colocaciones.

### 5.2.1. Resultados de las colocaciones léxicas simples

Como se mencionó anteriormente, el 88%, es decir 219, de las colocaciones que se encontraron en el corpus fueron colocaciones léxicas simples; esto significa que el mayor número de colocaciones que se encontraron en el corpus fueron precisamente de este tipo.

De éstas, el 53% fueron del tipo verbo + sustantivo (objeto), el 29% sustantivo (sujeto) + verbo, el 11% verbo + preposición + sustantivo, el 4% verbo + adverbio y el 3% verbo + adjetivo. Esto se puede ver en la Figura 11.

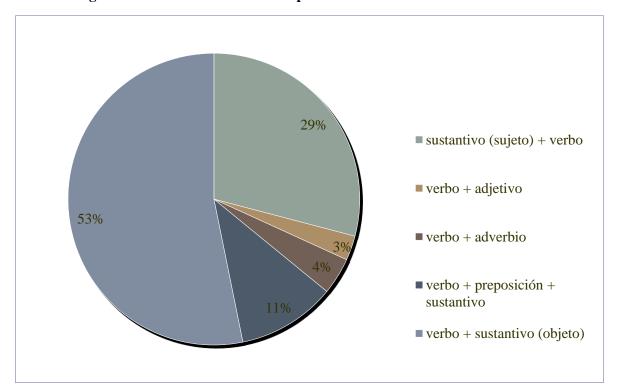


Figura 11. Colocaciones léxicas simples del derecho civil mexicano

Como se observa en la Figura 11, el mayor número de colocaciones léxicas simples se concentró en el tipo verbo + sustantivo (objeto). A continuación se muestran algunos ejemplos de este tipo de colocaciones en la Tabla 8.

Tabla 8. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + sustantivo (objeto)

Verbo	Colocativo	$IM^8$	Ejemplos
cubrir +	honorarios	9.07	(1) El Arrendatario se obliga de antemano a cubrir los gastos y
	mensualidad	9.07	honorarios [] (2) [] deberá cubrir la mensualidad, aun cuando únicamente
	importe	8.60	use la vivienda un día. (3) se obliga, a cubrir el importe de los servicios de la energía eléctrica, []
destinar +	Bienes Inmueble	7.74 7.00	(4) "EL COMODATARIO" no podrá destinar los bienes entregados en comodato

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> IM es el índice de Información Mutua para más información véase el capítulo de METODOLOGÍA.

84

Capítulo 5. Presentación y análisis de los resultados

Verbo	Colocativo	$IM^8$	Ejemplos
			(5) El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente[]
manifestar +	deseo	8.98	(6) Las partes manifiestan su deseo []
	voluntad	8.55	(7) Arrendador y Arrendatario expresamente manifiestan su voluntad
	conformidad	7.17	(8) Las partes manifiestan su plena conformidad
suscribir +	convenio	10.97	(9) Facultades para suscribir convenios
	instrumento	7.76	(10) su carácter de [] , cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento
	contrato	6.10	(11) [] suscriben el presente contrato []

En la Tabla 8, específicamente en los ejemplos (1), (2), (3) y (4) se observa la presencia de verbos auxiliares o modales; de acuerdo con Koike (2001) "los verbos auxiliares que forman parte de perífrasis verbales sólo modifican la estructura sintáctica de una colocación y por lo que funcionan como elementos marginales de las colocaciones sustantivo-verbo" (2001, p. 65). La aparición de modales es recurrente en el corpus del derecho civil mexicano para algunos verbos, sobre este tema se profundiza más adelante.

Además, se puede apreciar que el verbo *cubrir* se combina con colocativos relacionados con cuantía o cantidad (del tipo adquisición-transferencia), el verbo *destinar* con colocativos materiales (del tipo material-espacio), el verbo *manifestar* con colocativos relacionados con albedrío o aceptación (del tipo obligación-permiso o relación) y el verbo *suscribir* con colocativos relacionados con documentación (del tipo comunicación). Es decir todos y cada uno de ellos tienen una preferencia semántica por ciertos tipos de colocativos. Sobre este tema se profundizará más en el apartado 5.3 de este mismo capítulo.

El segundo tipo de colocación léxica más productivo en el corpus fue el de sustantivo (sujeto) + verbo. En la Tabla 9 se muestran algunos ejemplos de éstas.

Tabla 9. Ejemplos colocaciones léxicas simples sustantivo (sujeto) + verbo

Colocativo	Verbo	IM	Ejen	nplos
Partes	+ declarar	7.53	(1)	declaran ambas partes que la inmobiliaria []
Testador		7.05	(2)	declara el testador ser americano, originario []
hipoteca	+ garantizar	12.02	(3)	la hipoteca garantiza el pago de las primas []
testadora	+ manifestar	9.87	(4)	Manifiesta la testadora que ha sido casada en únicas nupcias []
partes		7.23 6.42	(5)	Manifiestan las partes que la custodia de la menor hija []
donatario			(6)	Manifiesta el donatario que la superficie []
Deudor	+ pagar	6.95	(7)	El deudor se obliga a pagar a la acreedora el adeudo de que se trata.
Arrendatario	+ subarrendar	6.51	(8)	El arrendatario no podrá subarrendar la propiedad []

En la Tabla 9, en los ejemplos (1), (2), (4), (5) y (6), se puede observar que, aunque se trata de colocaciones del tipo sustantivo (sujeto) + verbo, estos sujetos están pospuestos, justo como el ejemplo de *estallar una guerra* de Corpas (2003) que se mostró más arriba en 2.2.4.2.1. Sobre el patrón de sujetos pospuestos, se hablará más adelante en el apartado 5.4 de este mismo capítulo.

Siguiendo el orden de las colocaciones más productivas, el tercer tipo fueron las del tipo verbo + preposición + sustantivo. Ejemplos de este tipo se observan en Tabla 10.

Tabla 10. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + preposición + sustantivo

Verbo	Colocativo	IM	Ejemplos
Comparecer +	(por) derecho	8.03	(1) []comparece por derecho propio y se le denomina como "EL AVAL"
Firmar +	(al) calce (al) margen	9.04 10.4	<ul> <li>(2) [] los testigos que firman al calce[]</li> <li>(3) []lo firman al margen en cada foja con excepción de la última que se firma al calce.</li> </ul>
Quedar +	(en) aptitud  (en) beneficio	11.46 8.53	<ul> <li>(4) [] quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias []</li> <li>(5) quedando en consecuencia en beneficio de la casa.</li> </ul>
Sujetarse +	(al) tenor	8.93	(6) quienes se sujetan al tenor de

Verbo	Colocativo	IM	Ejemplos
			las siguientes declaraciones y
			cláusulas []

Nótese que aunque estas combinaciones se han clasificado como colocaciones léxicas del tipo verbo + preposición + sustantivo, también pudieran ser gramaticales según la información presentada en el capítulo de MARCO TEÓRICO en el apartado 2.2.4.2.3.

El siguiente tipo de colocación léxica que se encontró fue el de verbo + adverbio. En la Tabla 11, se muestran ejemplos de las colocaciones de este tipo en el corpus del derecho civil mexicano.

Tabla 11. Ejemplos colocaciones léxicas simples verbo + adverbio

Verbo	Colocativo	IM	Ejemplos
Comparecer +	respetuosamente	12.78	(1) Ante su señoría respetuosamente comparezco a fin de []
Convenir +	voluntariamente	9.85	(2) Las partes convienen voluntariamente y de común acuerdo []
Firmar +	solidariamente	9.48	(3) "EL FIADOR" lo firma solidariamente
Destinar +	exclusivamente	10.87	(4) El "COMODATARIO" destinará el bien exclusivamente

Cabe señalar que se descubrió que algunas de las colocaciones que se presentan en la Tabla 11 no son fijas. Por ejemplo, para *comparecer* + *respeto*, que se observa en el ejemplo (1), también se encontró *comparecer con respeto* por *comparecer respetuosamente*. En el caso de *destinar* + *exclusivamente*, en el ejemplo (4), también se encontró *destinar* (única) y exclusivamente; por lo que pareciera que algunas colocaciones pueden ser más o menos fijas.

El último tipo de colocación léxica simple que se encontró en el corpus fue el de verbo + adjetivo. La Tabla 12 contiene ejemplos de estas colocaciones.

Tabla 12. Ejemplos colocaciones léxicas verbo + adjetivo

Verbo	Colocativo	IM	Ejemplos
Declarar	Disuelto	12.39	(1) Se declara disuelto el vínculo
			matrimonial que une a []

Verbo	Colocativo	IM	Ejemplos
Estar	Conforme	8.35	(2) []fuerza legal de su contenido y bien enterado y estando conforme con el mismo
Quedar	Afectado	10.87	(3) [] quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 0000 folio 000 del libro mayor volumen 000.

Este tipo de colocaciones no las considera Corpas Pastor (1996); sin embargo, sí se encontraron en el corpus del derecho civil mexicano ya que Koike (2001) las considera dentro de la clasificación de colocaciones léxicas simples.

Éstos fueron ejemplos de las colocaciones léxicas simples que se encontraron en el corpus del derecho civil mexicano. En el capítulo de Discusión, en el apartado 6.2.2, se resume el porqué de un tipo de colocación más que otras. En el siguiente apartado se muestran los resultados sobre las colocaciones léxicas complejas.

### 5.2.2. Resultados de las colocaciones léxicas complejas

Como ya se mencionó, el 6% del total de las colocaciones relacionadas con los verbos claves del derecho civil mexicano fueron colocaciones léxicas complejas. Se encontraron dos de este tipo: locución verbal + sustantivo y verbo + locución nominal. Ejemplos de las primeras se muestran en la Tabla 13.

Tabla 13. Ejemplos colocaciones léxicas complejas locución verbal + sustantivo

Verbo	Locución verbal		IM	Colocativo	IM	Ejemplos
Autorizar	Autorizar dar	у	13.30	Fe	8.45	(1) La secretaria de acuerdos autoriza y da fe
Entregar	Desocupar entregar	у	9.41	Inmueble	8.00	(2) el arrendatario se obliga a desocupar y entregar el inmueble
Oír	Oír y recibir		10.40	Notificaciones	10.24	(3) para oír y recibir toda clase de notificaciones
Leer	Leer explicar	У	10.44	Instrumento	7.72	(4) que leído y explicado este instrumento

En los ejemplos de la Tabla 13, al igual que en otro tipo de colocaciones, se encontró que algunas de éstas son más o menos fijas, tal es el caso de la locución *leer y explicar* + *instrumento* que también puede combinarse con *contrato* en lugar de *instrumento*, ambas del grupo semántico de documento.

La otra colocación léxica compleja que se encontró fue de verbo + locución nominal y sólo hubo una del verbo *protestar*. Aquí, en la Tabla 14, se muestra la colocación que se encontró de este tipo.

Tabla 14. Colocaciones léxicas complejas verbo + locución nominal

Verbo	Locución nominal	IM	Ejemplos				
Protestar	Lo necesario	10.5	(1) De conformidad al derecho.				
			Protesto lo necesario				

Hasta aquí se han descrito solamente las colocaciones léxicas, simples o complejas. En el siguiente apartado se muestran los resultados de las colocaciones gramaticales.

#### 5.2.3. Resultados de las colocaciones gramaticales

Las colocaciones gramaticales representaron el otro 6% del total de las colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano. Las colocaciones que se encontraron de este tipo fueron las colocaciones de verbo + preposición, en particular del tipo verbo + preposición + verbo. Ejemplos de éstas son las que se muestran en la Tabla 15.

Tabla 15. Ejemplos de colocaciones gramaticales verbo + preposición + verbo

Verbo	colocativo	IM	Ejemplos
Convenir	(en) someterse	9.85	(1) [] convienen en sujetarse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes []
	(en) sujetarse	9.70	(2) las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de México []
	(en) establecer	9.44	(3) las partes convienen en establecer como pena convencional para el caso de incumplimiento []
Venir	(a) demandar	12.09	(4) [] por medio del presente del escrito vengo a demandar en controversia familiar []
Comparecer	(a) exponer		(5) [] comparezco a exponer lo siguiente

En la Tabla 15, se puede observar la preferencia de algunos verbos por ir acompañados por preposiciones en el género del derecho civil mexicano, cuando no lo hacen así regularmente en la lengua estándar; tal como se observa en el ejemplo (1).

Nótese que no se incluyen aquí algunas colocaciones que pudieran clasificarse como gramaticales dentro de las del tipo verbo + preposición + sustantivo, ya que fueron incluidas en las colocaciones léxicas. Se profundiza más sobre esto en el capítulo de DISCUSIÓN (véase 6.1.3).

En resumen, las colocaciones que representaron el mayor número fueron las colocaciones léxicas simples. Después les siguieron las colocaciones léxicas complejas y finalmente las colocaciones gramaticales. Esto se debió principalmente a que las combinaciones léxicas que predominaron en el corpus fueron las del tipo verbo + sustantivo (objeto). El tema se retoma en el capítulo de Discusión (véase apartado 6.2.2).

Así, se han presentado las colocaciones léxicas, simples y complejas, así como las gramaticales que se encontraron en el corpus del derecho civil mexicano. Ahora, se procederá a presentar los resultados relacionados con la preferencia semántica para profundizar un poco más sobre el comportamiento de las colocaciones verbales y dar cuenta de la relación entre los colocados.

## 5.3. Resultados sobre preferencia semántica

En esta sección, se presentan los resultados más relevantes que se encontraron después de haber estudiado la relación entre los colocados, es decir la base y sus colocativos, dentro de las colocaciones verbales en el corpus del derecho civil mexicano; esto enfocándonos en la preferencia semántica.

Para ello, como se mencionó en el capítulo de METODOLOGÍA, los colocados se clasificaron según ADESSE<sup>9</sup>. Ejemplos de los resultados que se obtuvieron después de clasificar los verbos por tipo son los que se observan en la Tabla 16, para un mayor detalle sobre esta clasificación ir a **Anexo 3**.

Tabla 16. Ejemplos de la clasificación de los verbos por tipo

Tipo de verbo	Ejemplos de los verbos
Actividad	realizar, hacer
Comunicación	declarar, mencionar, protestar, ratificar, firmar, suscribir
conocimiento + relaciones sociales	acordar, convenir

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para mayor información consultar 4.5.4.

Tipo de verbo	Ejemplos de los verbos
Control	sujetar, retener
Existencia	causar, originar
localización	anteceder, desocupar
Percepción	demandar, exigir, requerir
Valoración	acreditar, garantizar

Algunos ejemplos de los resultados que se obtuvieron después de clasificar los colocativos por grupo semántico se muestran en la Tabla 17. Para mayor detalle véase **Anexo 4**.

Tabla 17. Ejemplos de la clasificación de los colocativos por grupo semántico

Grupo semántico	Sub-grupo	Colocativos				
Existencial	Existencia	Comparecencia				
	fase-tiempo	duración, vigencia, puntualmente, mes				
	persona	arrendatario, testador, partes				
Material-cambio	Destrucción	daños, perjuicio				
	modificación	variación, mejoras, reparaciones, modificación,				
	creación	producto				
Material-espacio	localización-desplazamiento	margen, calce, registro, localidad, domicilio, propiedad, bienes, bien, casa, inmueble				
Relacional	adquisición-transferencia	donación, cesión, devolución, entrega, cubrir, pago importe, gastos, renta, indemnización, recibos cantidad, arrendamiento, mensualidad				
Relacional	Relación	términos, tenor, conformidad				
Verbal	Comunicación	notificaciones, avisos, emplazamientos, citaciones, cita, escritura, instrumento, título,				
	valoración	testamento, acta, libelo, documentos acreditar, juicio, garantía, sentencia, resolución				

Después de haber clasificado los verbos y los colocativos, se encontró que algunos verbos comparten rasgos según el tipo de verbo. A continuación, se muestran estos resultados relacionados con la preferencia semántica por tipo de verbo.

En la Figura 12, se muestra la preferencia semántica de los verbos de comunicación; algunos ejemplos de estos verbos que se encontraron en el corpus del derecho civil mexicano son *declarar*, *firmar*, *mencionar*, *protestar*, *ratificar* y *suscribir*.

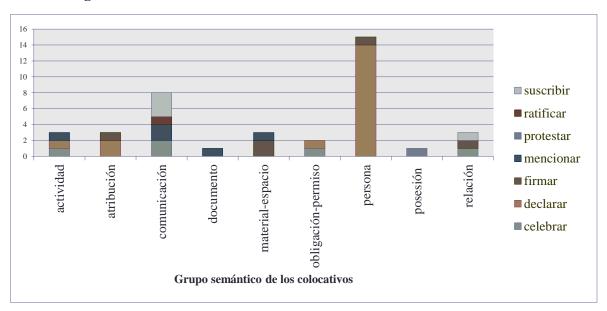


Figura 12. Preferencia semántica de los verbos de comunicación

Como se observa en la Figura 12, varios verbos de este grupo, tales son los casos de *celebrar*<sup>10</sup>, *suscribir, mencionar y ratificar,* tuvieron una preferencia por los colocativos del grupo semántico de comunicación, es decir del mismo tipo que el verbo; éste fue precisamente el grupo en el que se concentraron más verbos de este tipo. Algunos ejemplos de los colocativos del grupo son *contrato*, *instrumento*, *convenio*, *documentos* y *libelo*, como ya se mencionó anteriormente. *Firmar*, tuvo preferencia por los colocativos del grupo material-espacio, como lo son *calce* y *margen*. Éste y el verbo *declarar* se colocaron además con el grupo de colocativos del tipo de persona, como en *firmar* + *comparecientes* y *declarar* + *testador*. Este último además se colocó con colocativos del grupo de atribución, como *declarar* + *disuelto o procedente*, esto se puede observar también más arriba en los ejemplos de la Tabla 8, Tabla 10 y Tabla 12.

Además, en la misma figura, se puede apreciar que algunos verbos tuvieron preferencia por colocativos de más de un sólo grupo, tal es el caso de los verbos *declarar* y *firmar* que se mencionaron en el párrafo anterior.

<sup>10</sup> El verbo celebrar según ADESSE es un verbo de apoyo o sensación. Sin embargo, aquí se clasificó como un verbo de comunicación. Para mayor detalle, ir al capítulo de DISCUSIÓN.

También, se encontró que aunque los verbos comparten la preferencia por colocativos de un mismo grupo, esto no significa que comparten los mismos colocativos. Por ejemplo, mientras *mencionar* se coloca con *libelo* o *documento*, *suscribir* se coloca con *instrumento* o *convenio*, todos ellos del grupo de colocativos de comunicación. Sólo dos verbos de este grupo, *suscribir* y *celebrar*, compartieron colocativos de un grupo semántico; sin embargo, también presentaron preferencia por colocativos propios y que pertenecían a otros grupos. Ahora, obsérvese el caso de los verbos de percepción, como *exhibir*, *exponer*, *leer* y *manifestar* en la Figura 13.

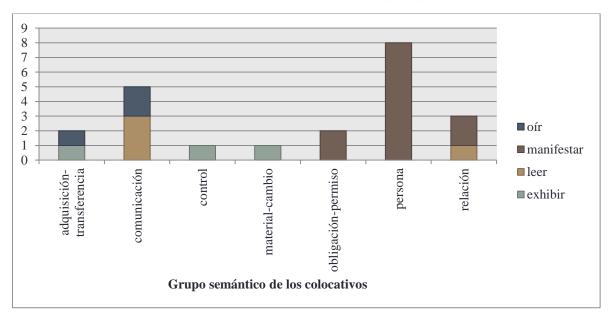


Figura 13. Preferencia semántica de los verbos de percepción

Aquí, en la Figura 13, se puede apreciar que sólo el verbo *manifestar* presentó una preferencia por el grupo de persona, al igual que el verbo *declarar* que aparece en la Figura 12; incluso, estos dos verbos compartieron colocativos como *arrendador*, *arrendatario*, *comodante*, *donatario* y *partes*. Sin embargo, sólo *manifestar* se colocó con *señor*, *señora* y *testador*, mientras que *declarar* sólo con *comodatario*, *donante*, *mandante*, entre otros.

Después, se puede ver que el mismo verbo, *manifestar*, fue el único que tuvo preferencia por el grupo de obligación-permiso como *voluntad* y *deseo* (véanse los ejemplos de la Tabla 9). También, tuvo preferencia por el grupo de relación como *manifestar* + *de conformidad*.

Dos verbos de estos cuatro, *leer* y *oír*, prefirieron colocativos del grupo de comunicación (véanse ejemplos de la Tabla 13) aunque *leer* también se colocó con *contenido*, colocativo de relación, mientras que *oír* con *recibir*, colocativo de adquisición - transferencia. Asimismo, *exhibir* fue el único de este tipo que se colocó con colocativos de control como en *exhibir* y *recoger*, aunque al igual que el resto de los verbos de este tipo, también tuvo colocativos de otros dos grupos.

En el caso de los verbos de transferencia, que se muestran en la Figura 14, se observó que el verbo *entregar* fue el que tuvo una mayor frecuencia con los colocativos del grupo de persona, además precisamente este grupo fue el que compartieron todos los verbos de este tipo.

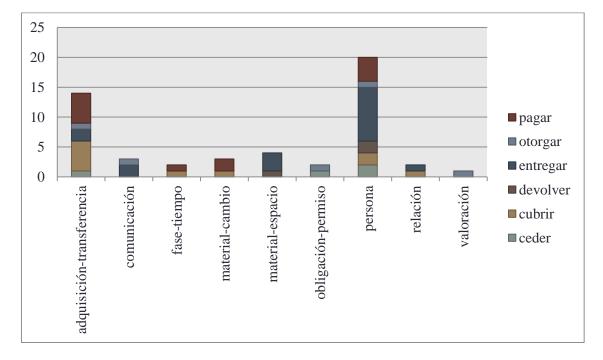


Figura 14. Preferencia semántica de los verbos de transferencia

Además, se puede ver que *entregar* también tuvo preferencia por los colocativos del grupo de material-espacio como *entregar* + *bienes* o *entregar* + *localidad*, o los que aparecen más arriba en la Tabla 13, y los del grupo de adquisición-transferencia como *entregar* + *cantidad*. El verbo *devolver*, después de los colocativos de persona, también prefirió un colocativo de material-espacio como *devolver* + *inmueble* . El verbo *ceder* se colocó con un colocativo del grupo de transferencia como en *ceder* + *traspasar*, además de

con otro del grupo obligación- permiso como *ceder* + *derechos*. Por su parte, *otorgar* tuvo preferencia por colocativos diversos, todos de distintos grupos.

Los verbos como *cubrir*<sup>11</sup> y *pagar* prefirieron los colocativos del grupo semántico adquisición-transferencia. Algunos ejemplos de *cubrir* se pueden ver más arriba en la Tabla 9; ejemplos de *pagar* son *pagar* + *precio*, *renta* o *importe*. Por último, con relación a este tipo de verbos, se observó que el grupo de colocativos de adquisición-transferencia tuvo una mayor concentración de verbos de este tipo, después del grupo de colocativos de persona.

En resumen, más de la mitad de los verbos de comunicación prefirieron colocativos del grupo de comunicación al igual que la mitad de los verbos de percepción, Mientras, que todos los verbos de transferencia prefirieron los colocativos de transferencia, después de los de persona. Cabe señalar que los verbos de comunicación y los verbos de percepción comparten la preferencia por los colocativos del mismo tipo pues estos verbos comparten rasgos; esto se tratará más adelante en el capítulo de DISCUSIÓN.

Además, cada uno de los verbos están acompañados por colocativos que comparten rasgos más específicos dentro de un mismo grupo. Por ejemplo, el caso de firmar, uno de los pocos verbos de comunicación que prefirió colocativos del grupo material —espacio, que se colocó con *calce* o *margen*. Estos dos colocativos comparten la característica de un espacio que se limita al de un documento escrito. Otro ejemplo es el caso de *manifestar*, verbo de percepción con preferencia por los colocativos del grupo de obligación-permiso, que se colocó con *deseo* o *voluntad*. Estos dos colocativos tienen implícito la gana o el deseo de hacer o permitir hacer algo. Hasta aquí los resultados encontrados de preferencia semántica más relevantes. En el siguiente apartado se muestran los resultados sobre los patrones colocaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El verbo cubrir de acuerdo con ADESSE es un verbo de localización + modificación, pero aquí se clasificó como un verbo de transferencia. Véase capítulo de DISCUSIÓN.

### **5.4.** Resultados sobre los patrones colocacionales

#### 5.4.1. Uso de modales

En el corpus del derecho civil mexicano, y tal como se observa en la Figura 15, se encontró que el 8 % de las colocaciones aparecen en perífrasis verbales con los modales *deber* y *poder*.

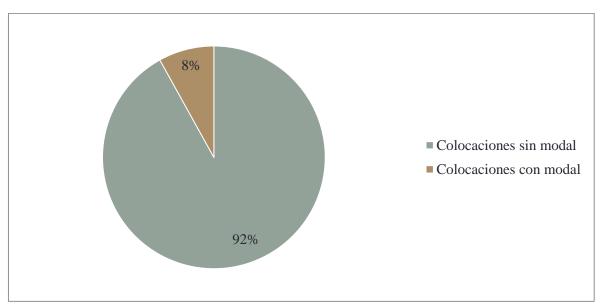


Figura 15. Colocaciones con modal en el corpus del derecho civil mexicano

Estas colocaciones tienen como parte del patrón v –inf o v prep –inf. Tal es el caso de los verbos de transferencia como cubrir y entregar que se colocan con el modal deber como se aprecia en los ejemplos de (8).

- (8) a. "El comodatario" [...] deberá de cubrir a "El comodante" la cantidad de \$1,000.00 [...]
  - b. [...] deberá cubrir la mensualidad, aun cuando únicamente use la vivienda un día.
  - c. [...] debiendo de entregar el inmueble al término del contrato libre de cualquier adeudo.

En los mismos ejemplos, nótese el uso de *debe* y *debe de* que en el corpus del derecho civil mexicano su uso es indistinto. También, obsérvese que (8 b) aparece en gerundio; como éste se encontraron otros casos y en el siguiente apartado se profundizará sobre esto.

Un verbo más de transferencia que apareció acompañado por el modal *deber* así como por el modal *poder* fue el verbo *otorgar*, tal como se observa en los ejemplos de (9).

- (9) a. El Comodatario" deberá otorgar garantía a "La Comodante" consistente en [...]
  - El testador (mayor de edad) puede otorgar en su testamento su consentimiento expreso
     [...]

Otro verbo que también apareció en perífrasis verbal con el modal *deber* fue *hacer*, como en (10).

(10) a. [...] deberá hacer el pago íntegro a más tardar, dentro de los primeros cinco días siguientes [...]

Obsérvese que (10a) presenta un colocativo del grupo adquisición-transferencia; por lo que se relaciona con esta misma acción al igual que los ejemplos anteriores.

Otras perífrasis verbales que se encontraron con el modal *poder* se muestran en (11).

- (11) a. Por ningún motivo podrá el arrendatario retener las rentas.
  - b. [...]No podrá subarrendar la propiedad ni traspasar sus derechos [...]
  - c. el Arrendador podrá exigir la devolución del inmueble [...]

Cabe señalar que el uso de los modales no resultó exclusivo de algún tipo de verbos, pero si se observó que éste fue más frecuente con los verbos de transferencia o al menos relacionados con esa acción, como en los casos de (8), (9) y (10).

Además, nótese que los ejemplos de (9) (10) y (11) se encuentran en presente o futuro del modo indicativo. Estos tiempos y modos verbales se encontraron en el resto de las perífrasis verbales con modal.

Hasta aquí los resultados sobre el uso de modales. En la siguiente sección se profundiza un poco más sobre el uso del gerundio, pues como ya se mencionó éste fue un patrón más que se encontró.

### **5.4.2.** Uso del gerundio

Otro patrón que se encontró fue el del uso del gerundio y, tal como se aprecia en la Figura 16, el 6% de las colocaciones tuvieron un patrón colocacional con una forma en gerundio. Las colocaciones verbales con este patrón se identificaron en la base de datos bajo el patrón –ger.

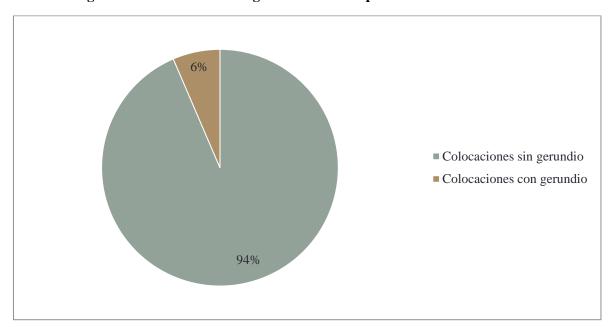


Figura 16. Colocaciones con gerundio en el corpus del derecho civil mexicano

Algunos de los verbos que presentaron patrones colocacionales con esta forma fueron *autorizar*, *convenir*, *estar y quedar*. Ejemplos de estos verbos son los que se muestran en Tabla 18.

Tabla 18. Ejemplos de patrones colocacionales con gerundio

Lema	Tipo de verbo	Colocativo	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Estructura	Patrón	Ejemplo
autorizar	Permiso	oír	4	12.59	verbo + preposición + verbo	percepción	x autoriza para y	-ger prep	(1) Autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre, así como para exhibir, recibir y recoger []
convenir	conocimiento + relaciones sociales	celebrar	4	9.99	verbo + preposición + verbo	actividad	x conviene en celebrar y	-ger prep -inf n	(2) [] conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:
estar	Atribución	conforme	3	8.35	verbo + adjetivo	valoración	x está conforme	-ger adj	(3) [] y estando conforme con el mismo
estar	Atribución	acuerdo	5	8.1	verbo + preposición + sustantivo	valoración	x está de acuerdo	n -ger adv	(4) [] y el fiador estando de acuerdo con su contenido
firmar	comunicación	original	3	12.29	verbo + sustantivo (objeto)	atribución	firma y por x	-ger n prep n	(5) firmándose el original y la copia por todas las personas que []
manifestar	percepción	conformidad	4	7.17	verbo + sustantivo (objeto)	relación	manifestando y x	-ger n N	(6) [] manifestando su conformidad las partes firman el presente []
quedar <sup>12</sup>	conocimiento + relaciones sociales	cónyuges	2	9.41	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	queda x en aptitud	-ger n prep n	(7) [] quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias,[]

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El único verbo que siempre apareció en el corpus con este patrón fue el verbo *quedar*, pues los demás pueden presentar otros patrones además del gerundio.

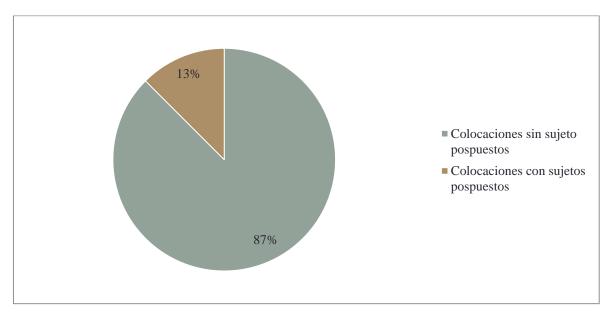
En la Tabla 18, se observan colocaciones con lemas que pertenecen a distintos tipos de verbos y colocativos que también pertenecen a diferentes grupos semánticos; también, aparecen en diversos documentos. Tal parece que las colocaciones que siguen este patrón no comparten rasgos en común además del uso de gerundio y que se trata de una mera cuestión de estilo del género.

En los ejemplos de la Tabla 18 se puede apreciar la aparición de sujetos pospuestos como en (6) y (7); éstos no fueron los únicos casos. En la siguiente sección se muestra el uso de sujetos pospuestos en el derecho civil mexicano.

### **5.4.3.** Uso de sujetos pospuestos

Como se mencionó ya, la aparición de sujetos pospuestos fue un patrón más que se encontró en el corpus del derecho civil mexicano. Como se observa en la Figura 17, el 13% de las colocaciones que se identificaron en el corpus del derecho civil tuvieron sujetos pospuestos.

Figura 17. Colocaciones con sujeto pospuesto en el corpus del derecho civil mexicano



En este 13%, se encuentran las colocaciones con los verbos *comparecer*, *leer declarar*, *manifestar*, *pagar*, *quedar*, *ratificar*, *firmar*, *retener* y *subarrendar*. Ejemplos de las colocaciones que presentaron sujetos pospuestos con estos verbos se observan en la Tabla 19.

Tabla 19. Ejemplos de patrones colocacionales con sujetos pospuestos

Lema	Tipo verbo	Colocativo	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Estructura	Patrón	Ejemplo
Comparecer	existencia	padre	2	10.4 1	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	comparece x	v N	(1)compareció el padre []
Declarar	comunicación	arrendador	9	4.69	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	declara x que y	v N que	(2) declara el arrendatario que conoce perfectamente las condiciones []
Declarar	comunicación	partes	16	7.53	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	declara x que y	v N que	(3)[]declaran ambas partes que inmobiliaria []
Leer	percepción	instrumento	7	7.72	verbo + sustantivo (objeto)	comunica ción	leído que fue x	part que v N	(4)leído que fue el presente instrumento []
Manifestar	percepción	donatario	3	6.42	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	manifiesta x que y	v N que	(5)manifiesta el donatario que la superficie []
Manifestar	percepción	partes	14	7.23	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	manifiesta x que	v N que	(6) manifiestan las partes que la custodia de la menor hija []
Manifestar	percepción	testadora	3	9.87	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	manifiesta x que	v N que	(7)manifiesta la testadora que ha sido casada en únicas nupcias []

Lema	Tipo verbo	Colocativo	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Estructura	Patrón	Ejemplo
Pagar	transferencia	gastos	2	6.02	verbo + sustantivo (objeto)	adquisició n- transferen cia	debiendo pagar y x	-ger -inf N	(8) debiendo, al efecto, pagar todos los gastos el señor []
Quedar <sup>13</sup>	conocimiento + relaciones sociales	arrendatario	3	4.87	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	queda x	v N	(9)[] quedando "el arrendatario" de común acuerdo y obligado expresamente a cubrir []
Ratificar	Momuni <mark>comán</mark> io	cad <b>io</b> mar	8	FA:Sa	r verbo+ conjunción + verbo	comunica ción	ratifica y firma x y	v y v REL	(10) [] la ratifican y firman quienes en ella intervinieron y saben.
Retener	control	arrendatario	5	6.47	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	puede x retener y	v N -Inf n	(11) por ningún motivo podrá el arrendatario retener las rentas.
Subarrendar	posesión	arrendatario	7	6.51	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	queda prohibido a x traspasar o subarrendar	v part prep N v o v	(12) le queda expresamente prohibido al arrendatario traspasar []

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Quedar*, al igual que en los patrones colocacionales con gerundio, es el único de los lemas de la Tabla 19 que siempre aparece con este patrón de sujeto pospuesto.

Como se observa en la Tabla 19, las colocaciones con sujetos pospuestos presentaron los patrones v N, v N - inf, v N que, -ger - inf N,  $v - adj N^{14}$ , entre otros.

También, se puede ver que todos los sujetos pospuestos en los ejemplos de (1) a (12) de la Tabla 19 con excepción de los ejemplos (4) y (8), comparten el rasgo semántico de humano; todos estos pertenecen al grupo semántico de persona.

Además, se aprecia que la mitad de los verbos que aparecen en la tabla, son verbos de comunicación y percepción, ambos relacionados con la expresión verbal o escrita, tal es el caso de *declarar* y *ratificar* para el primer caso así como *leer* y *manifestar* para el segundo.

En la Tabla 20 se muestra el total de colocaciones de estos verbos y cuántas de éstas presentaron sujetos pospuestos.

Tabla 20. Total de colocaciones con sujetos pospuestos de los verbos de comunicación y percepción

Lema	Total de colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano	Total de colocaciones con sujeto pospuesto	% de colocaciones con sujetos pospuestos
Declarar	18	10	55.5
Leer	4	1	25
Manifestar	12	6	50
Ratificar	1	1	100

Como se observa en la Tabla 20, más del 50% de las colocaciones con los verbos declarar y manifestar presentaron sujetos pospuestos. Esto parece indicar que estos dos verbos, ambos relacionados con la expresión verbal, prefieren un patrón con sujetos pospuestos. Cabe señalar, que precisamente estos dos verbos comparten colocativos, como se observa en los ejemplos (3) y (6) de la Tabla 19, como ya se había señalado antes en el apartado 5.3, y sobre ello se hablará más adelante en la discusión.

 $<sup>^{14}\,</sup>$  En todos estos patrones la Naparece en mayúscula, pues éste es el indicador del sujeto pospuesto. Tal como se estableció en la METODOLOGÍA.

Éstos fueron algunos de los patrones colocacionales que presentaron los verbos claves del derecho civil mexicano.

También, en el análisis de los patrones, se pudo observar que los verbos prefieren ciertos tiempos verbales; además del uso del futuro del subjuntivo que señala Etxebarría (1997), se encontró que los verbos tienen una preferencia por el futuro del indicativo y el pretérito imperfecto del modo subjuntivo. Para tener un mayor detalle sobre los resultados de los patrones véase el **Anexo 4**. A continuación, se muestran los resultados de los verbos, las colocaciones y los patrones en todas las clasificaciones del derecho civil mexicano.

## 5.5 Los verbos, las colocaciones y los patrones en las diferentes subclasificaciones del derecho civil mexicano.

Antes de presentar los resultados sobre los verbos, las colocaciones y los patrones colocacionales en las distintas clasificaciones del derecho civil mexicano, es importante considerar que la muestra de esta investigación fue por conveniencia y por lo que la frecuencia puede variar por el tamaño de los subcorpus. Por ello, sólo debe considerarse que los verbos, las colocaciones y los patrones ocurren en un subgénero y en otro pero no con una mayor o menor frecuencia en uno que en otro, también es importante considerar que el hecho de que no aparezcan no significa que no existan.

Una vez dicho esto, al analizar el comportamiento de los verbos, las colocaciones y los patrones colocacionales en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano se encontraron los datos que se describen a continuación.

## 5.5.1 Los verbos claves con colocaciones en las diferentes subclasificaciones del derecho civil mexicano

En el corpus del derecho civil mexicano, se encontró que el 24% ocurre en una sola subclasificación y que el 76%, de los verbos claves ocurre en más de dos subclasificaciones a la vez. Tal como se observa en la Figura 18.

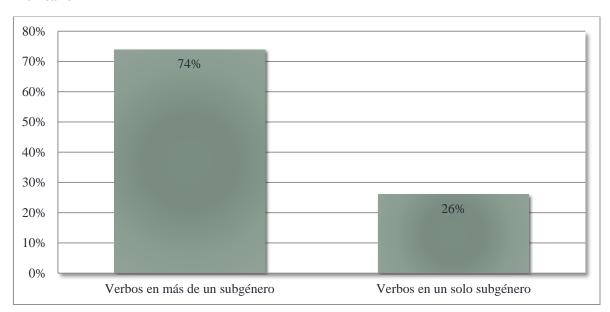


Figura 18. Porcentaje de los verbos claves en más de un subgénero del derecho civil mexicano

Esto revela que sólo algunos verbos aparecieron en un subgénero; por lo que pudiera decirse que son exclusivos de ése en particular en el corpus que se recolectó. Algunos ejemplos son *subarrendar*, *suscribir* y *convenir* que aparecen únicamente en el derecho de las obligaciones; sin embargo, la mayoría de los verbos en el corpus del derecho civil mexicano apareció en más de un subgénero, algunos ejemplos de estos verbos son *acreditar*, *celebrar*, *entregar* y *firmar*. Esto está relacionado con lo que establece Cabré (2004) sobre la lengua y los discursos especializados cuando señala que los lenguajes especializados no representan un sistema aparte.

A continuación, se muestra el comportamiento de los verbos claves que presentaron colocaciones en los distintos subgéneros según el tipo de verbo.

En el derecho de las personas, sólo hubo dos verbos claves *hacer* y *comparecer* que presentaron colocaciones, el primero pertenece a los verbos de creación y el segundo a los de existencia. Ambos aparecieron en otros subgéneros.

En el derecho de la familia, se encontraron verbos claves de diferentes grupos colocaciones, tales como los que se observan en la Figura 19.

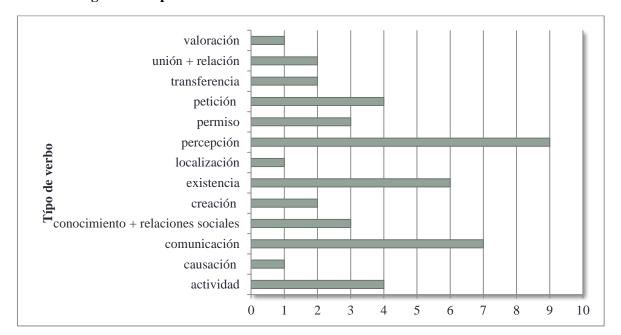


Figura 19. Tipos de verbos claves en el derecho de la familia

En la Figura 19, se observa que en el subgénero del derecho de la familia predominan los verbos claves del grupo de percepción como *exhibir*, *leer*, *manifestar* y *oír*. El segundo grupo que predominó fue el de comunicación, como *declarar*, *mencionar* y *protestar*. Un tercer grupo fue el de existencia como *causar* y *comparecer*. Cabe señalar que de los verbos que aquí se mencionan ninguno fue exclusivo de este subgénero.

En el derecho de la sucesión, como se observa abajo en la Figura 20 al igual que en el derecho de la familia predominaron los verbos de percepción como los que se mencionan en el párrafo anterior.

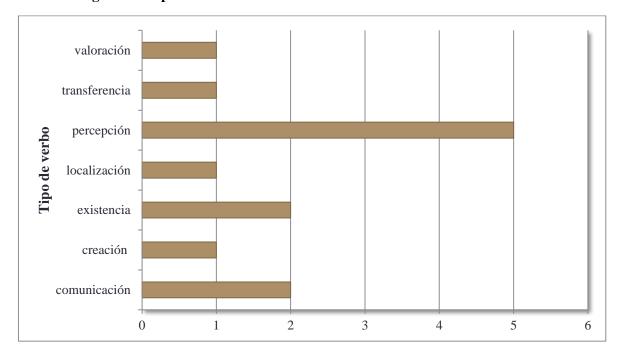


Figura 20. Tipos de verbos claves en el derecho de la sucesión

A este grupo, le siguió el de existencia, lo cual también ocurrió en el derecho de la familia, sólo que a diferencia de ése, aquí se encontraron verbos claves como causar y originar además de comparecer. Un tercer grupo fue el de comunicación con verbos como declarar y protestar, que también aparecieron en el grupo de la familia. No se encontró ningún verbo que sólo ocurriera en este subgénero.

En el derecho de las obligaciones, tal como se observa en la Figura 21, predominaron los verbos claves de transferencia, a diferencia del derecho de la familia y de la sucesión, en los cuales predominaron los verbos de percepción.

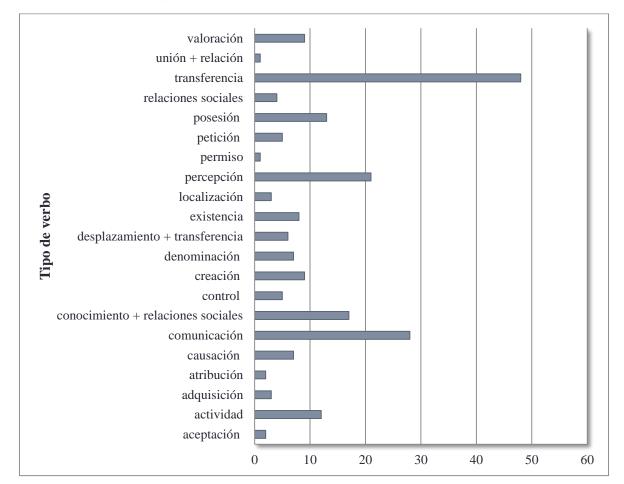


Figura 21. Tipos de verbos claves en derecho de las obligaciones

Ejemplos de los verbos claves de transferencia que se encontraron en el derecho de las obligaciones fueron *ceder*, *cubrir*, *devolver* y *entregar*. Después, al igual que en el derecho de la familia y de la sucesión, predominaron los verbos de comunicación y percepción. Algunos de los verbos claves que sólo se encontraron en este subgénero fueron, *sujetar* y *subarrendar*, como ya se dijo más arriba.

En el derecho de los bienes, como se puede ver en la Figura 22 que está más abajo no hubo diferencias significativas entre los tipos de verbos. Tampoco, se encontraron verbos exclusivos de este subgénero.

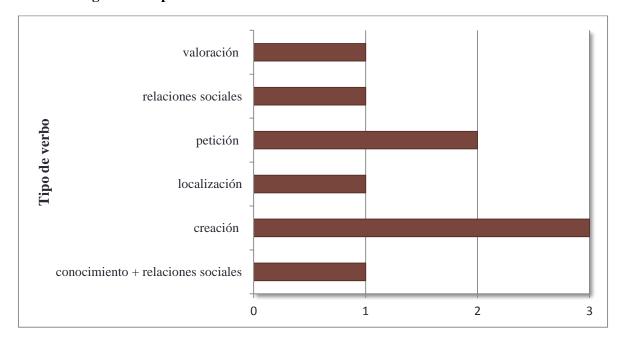


Figura 22. Tipos de verbos claves en el derecho de los bienes

A continuación se muestra un concentrado de los tipos de verbos por subgénero. De acuerdo con la Figura 23, se puede resumir que tres de los cinco subgéneros del derecho civil mexicano compartieron una preferencia por los verbos de percepción y comunicación; entre ellos el derecho de la familia, de la sucesión y de las obligaciones, este último además prefirió los verbos de transferencia.

Lo anterior, responde a la naturaleza de los documentos pues hay que recordar que en el corpus se incluyeron textos que pertenecen a los procesos civiles; en los cuales resulta de vital importancia la expresión verbal y escrita. Por su parte, el derecho de las obligaciones además reflejó una preferencia por los verbos de transferencia pues también se debe tomar en cuenta que éste está relacionado con el patrimonio o los bienes materiales.

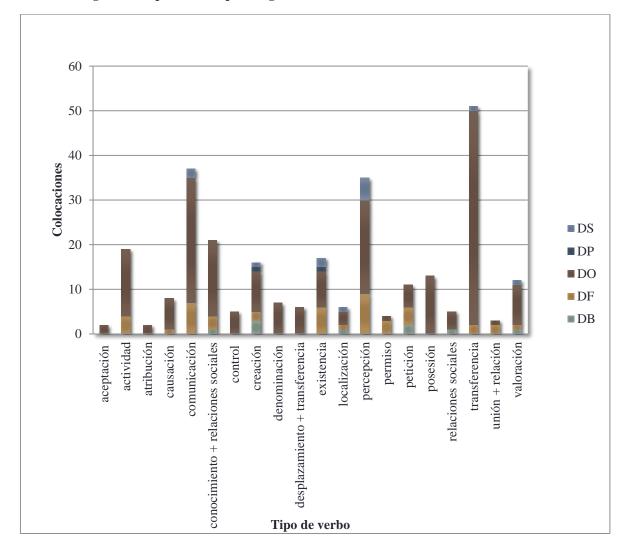


Figura 23. Tipo de verbo por subgénero del derecho civil mexicano

En la Figura 23, también se puede observar que el derecho de las personas casi no muestra movimiento en cuanto a las colocaciones verbales por tipo de verbo. Esto se debe principalmente al tipo de documentos del subgénero y que son un tanto distintos del resto de los textos que se incluyeron en el corpus, pues lo componen actas de nacimiento y defunción que por lo regular son formularios.

Hasta aquí, los resultados sobre el comportamiento de los verbos claves en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano y que fueron encontrados en el corpus. A continuación, se muestra el comportamiento de las colocaciones en estas mismas subclasificaciones.

## 5.5.2 Las colocaciones en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano

En lo que a las colocaciones concierne, y contrario a lo que sucedió con los verbos claves, se encontró que el 86 % de las colocaciones ocurre en una sola subclasificación mientras que el 14% lo hace en dos o más. Esto se aprecia en la Figura 24.

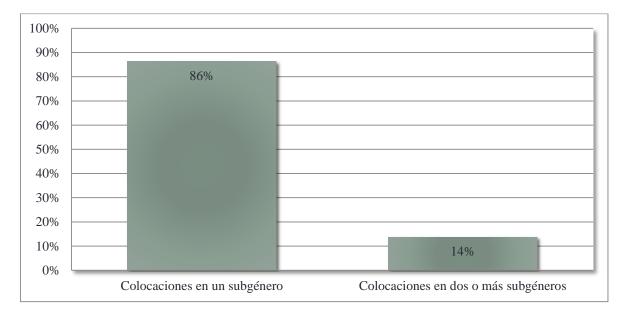


Figura 24. Porcentaje de colocaciones en un solo subgénero

Lo anterior revela que la mayoría de las colocaciones, que se encontraron en el corpus del derecho civil mexicano, ocurren en un solo subgénero; por lo que parecen exclusivas del mismo en dicho corpus. Algunos ejemplos de éstas son los que se presentan en la Tabla 21.

Lema	Colocativo	Freq. Coloca- ción	IM	Tipo de colocación	Ejemplo	Subgénero
comparecer	Padre	2	10.41	sustantivo (sujeto) + verbo	(1) [] comparece el padre []	Derecho de las personas
quedar	aptitud	3	11.43	verbo + preposición + sustantivo	(2) quedando en aptitud	Derecho de la familia
declarar	vínculo	4	12.02	verbo + sustantivo sujeto	(3) se declara disuelto el vínculo matrimonial	
declarar	testador	3	7.07	sustantivo	(4) declara el testador []	Derecho de la

Tabla 21. Ejemplos de colocaciones en un solo subgénero

				(sujeto) + verbo		sucesión
hacer	testamento	2	7.52	verbo + sustantivo objeto	(5) en la forma ordinaria más segura de hacer testamento []	
celebrar	contrato	27	6.19	verbo + sustantivo (objeto)	(6) celebrar el presente contrato	Derecho de las obligaciones
subarrendar	propiedad	2	6.76	verbo + sustantivo (objeto)	(7) [] no podrá subarrendar la propiedad	
tener	vigencia	2	7.3	verbo + sustantivo (objeto)	(8) el presente contrato tendrá una vigencia []	

No obstante hay otras que pueden ocurrir en un subgénero o en otro. Ejemplos de éstas son las que se muestran en Tabla 22.

Tabla 22. Ejemplos de colocaciones en más de un subgénero

Lema	Colocativo	Freq. Coloca- ción	IM	Tipo de Colocación	Ejemplo	Subgéneros
comparecer	Exponer	8	12.49	verbo + preposición + verbo	(1)compareció a exponer[]	derecho de la familia
				(gramatical)		derecho de las obligaciones
estar	conforme	3	8.35	verbo + adjetivo	(2) y estando conforme con []	derecho de la familia
						derecho de las obligaciones
garantizar	cumplimiento	9	9.33	verbo + (sustantivo objeto)	(3)garantizar el cumplimiento de []	derecho de los bienes
						derecho de las obligaciones

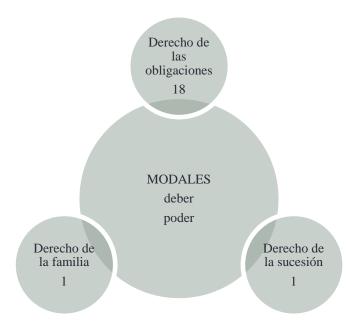
Obsérvese el ejemplo de *comparecer* en (1) de la Tabla 21 y de la Tabla 22; nótese que el colocativo de *testador* es lo que hace que esta colocación sea exclusiva del subgénero de la sucesión; lo mismo ocurre para el caso de *hacer* + *testamento* en el ejemplo (5) de la Tabla 21.

Todo esto refleja que hay colocaciones que son propias de un subgénero en particular y que están asociadas al contexto del subgénero. Lo anterior está relacionado con lo que establece Hoey (2005) sobre la activación léxica y el contexto; que se profundizará en el capítulo de DISCUSIÓN.

# 5.5.3 Los patrones colocacionales en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano

Con relación a los patrones, que se presentaron anteriormente en el apartado 5.4, y que fueron tres principalmente: el uso de modales, del gerundio y de sujetos pospuestos se encontraron los siguientes datos después de observar su comportamiento en las distintas subclasificaciones. Por un lado, se encontró que el uso de modales aparece en tres de las cinco subclasificaciones del corpus del derecho civil mexicano; tal como se observa en la Figura 25.

Figura 25. Colocaciones con modal en las distintas subclasificaciones del derecho civil mexicano



En la Figura 25 se observa que del 8% de las colocaciones, que corresponde a un total de 20, con un patrón colocacional con modal y que se mencionaron antes en la página 96, 18 de ellas se encontraron en el derecho de las obligaciones, una en el de la familia y otra en el de la sucesión.

Los tamaños de los subcorpus no permiten definir si el uso de este patrón es más exclusivo de un subgénero u otro. Sin embargo, y a pesar de las diferencias en tamaño de los subcorpus, se cree que esto ocurre en el derecho de las obligaciones pues en éste se

establecen los derechos y las obligaciones de las personas; por eso se cree que aquí se concentró el número más alto.

Por el otro lado, tal como se observa en la Figura 26, el patrón colocacional con – *ger* (gerundio) se encontró en los textos del derecho de la familia, en el de las obligaciones y en el de los bienes.

Figura 26. Colocaciones con gerundio en las distintas subclasificaciones del corpus del derecho civil mexicano

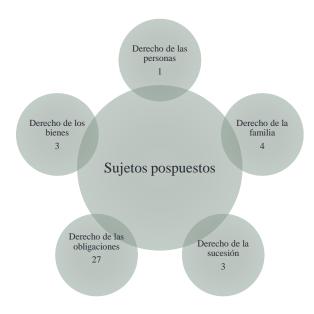


Es decir, no se encontró ni en el derecho de las personas ni de la sucesión. Sin embargo, es probable que sí se utilice en este último aunque en el corpus no se encontró. Para poder saberlo, tendría que investigarse más a fondo.

Además, en la Figura 26, se observa que del 6% de las colocaciones con gerundio, que representa un total de 16 colocaciones, 12 se encontraron en el derecho de las obligaciones, dos en el derecho de los bienes y 4 en el de la familia.

Finalmente, el patrón con V N (sujetos pospuestos), y tal como se observa en la Figura 27, fue el único patrón que se encontró en todas las subclasificaciones del corpus del derecho civil mexicano.

Figura 27. Colocaciones con sujeto pospuesto en las distintas subclasificaciones del corpus del derecho civil mexicano



También, en la Figura 27, se observa que del 13 % de las colocaciones con sujetos pospuestos que se habían mencionado antes en la sección 5.4.3 y que representan un total de 30 colocaciones, 27 de ellas aparecieron en el derecho de las obligaciones, cuatro en del derecho de la familia, tres en el derecho de los bienes y tres en el de la sucesión. Cabe señalar que algunas de estas colocaciones aparecieron en más una subclasificación.

#### 5.7 Resultados de secuencias formulaicas

Al analizar los verbos claves del derecho civil mexicano se encontraron 17 verbos con secuencias formulaicas que en conjunto sumaron 20 secuencias formulaicas, las cuales se muestran en la Tabla 23.

Tabla 23. Secuencias formulaicas de los verbos claves del derecho civil

Verbo	Secuencia formulaica	Frecuencia
Acreditar	(1) Tal y como se acredita con copia certificada	7
	(2) La personalidad que ostentan y acreditan	5
Causar	(3) Que cause ejecutoria	5
Celebrar	(4) Que celebran por una parte	30
Comparecer	(5) Respetuosamente/ con respeto comparezco/comparecen/comparecemos para/a fin de exponer	5
Constar	(6) Según consta en (escritura pública)	8
Contratar	(7) Cuenta con capacidad legal para contratar	4
Convenir	(8) Las partes convienen que en caso de	7

Capítulo 5. Presentación y análisis de los resultados

Cubrir	(9) Cubrir como pena convencional	3				
Denominar	(10) A quien en lo sucesivo se denominará	31				
Devolver	(11) solicitando que previo cotejo sea devuelta	4				
	por ser útil para otros fines legales					
Entregar	(12) Se obliga a desocupar y entregar en este acto	7				
Exhibir	(13) Exhibir y recoger toda clase de documentos y valores	8				
Hacer	<b>Hacer</b> (14) Y saben hacerlo y quienes no imprimen su huella					
Manifestar	Manifestar (15) Manifestar bajo protesta de decir verdad					
Leer						
Oír	(17) Señalan/señalando como domicilio para oír y recibir	9				
Ratificar	(18) Ratifican y firman quienes en ella intervinieron	5				
Requerir	(19) Que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial	2				
Sujetar	(20) se sujetan al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones	7				

Así, estos fueron los resultados más importantes que se encontraron sobre los verbos claves del género, las colocaciones, los patrones colocacionales y la secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano; para obtener mayor detalle sobre las colocaciones, las estructuras y los patrones colocacionales véase Anexo 4. En el siguiente capítulo se discutirán algunos aspectos importantes después de haber presentado los resultados obtenidos de esta investigación.

#### 6. DISCUSIÓN

En este capítulo, y a partir de los resultados, se exponen algunas de las dificultades y limitaciones en la realización de este trabajo. Después, se mencionan algunas generalizaciones y su relación con los métodos, conceptos y teorías que se presentaron a lo largo del mismo. Finalmente, se proponen algunas líneas de investigación para futuros trabajos.

#### 6.1. Dificultades y limitaciones en la realización de la investigación

#### 6.1.1. El tamaño del corpus del derecho civil mexicano

Al iniciar este trabajo, y como ya se dijo antes, se buscaba conocer los aspectos fraseológicos del derecho civil mexicano a partir de los documentos que producen quienes intervienen en los procesos civiles, tal es el caso de los particulares, los abogados, los notarios, quienes trabajan en el registro civil y en el registro público, pero no los legisladores o quienes redactan las leyes, por ejemplo. Esto, con el fin de observar el uso de la lengua en un contexto en el que todos, y no solamente quienes redactan las leyes, intervienen y así poder estudiar los aspectos fraseológicos. De ahí se decidió utilizar una muestra por conveniencia que consistió en un corpus especializado y con fines específicos que consideró sólo ese tipo de documentos.

Esa decisión hizo que el corpus fuera pequeño por las características de los textos que lo componen ya que acceder a éstos fue difícil, o al menos más que si se hubieran utilizado reglamentos, leyes o códigos del derecho civil mexicano. Por consiguiente, el número de textos entre un subgénero y otro no estuvo equilibrado.

Sin embargo, a pesar de su tamaño y aunque para algunos el tamaño de los corpus es importante, este corpus permitió identificar los verbos claves así como las colocaciones, los patrones colocacionales y las secuencias formulaicas a partir de los mismos y observar la preferencia semántica de los colocados si bien con algunas limitaciones. Por ejemplo, habría sido bueno observar índices de frecuencia más altos en algunos casos o poder realizar comparaciones más a detalle entre un subgénero y otro.

Por lo anterior, este trabajo considera que los corpus con fines específicos (Maia, 2002) resultan útiles para acercarse a los aspectos fraseológicos de los lenguajes

especializados. No obstante, sería interesante observar si con un corpus de mayor tamaño se llega a los mismos resultados que aquí se obtuvieron.

### 6.1.2. La clasificación de los verbos claves del corpus del derecho civil mexicano

Como se mencionó en el capítulo de Metodología, en la página 64, los verbos se clasificaron siguiendo la base de datos de ADESSE (*Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español*) con el fin de identificar la relación entre los colocados., en la clasificación de los mismos surgieron algunas dificultades que resultan relevantes por relacionarse con los patrones colocacionales y el significado.

La primera de éstas consistió en que un par de los verbos que resultaron claves en el corpus del derecho civil mexicano no están considerados en esta base de datos, tal es el caso de los verbos *subarrendar* y *desocupar*. Por ello se clasificaron de manera independiente tratando de seguir los criterios de la misma. El primero se clasificó como un verbo de *transferencia* y el segundo como un verbo de *localización* + *relación*. Sin embargo, el hecho de que ambos no aparezcan en ADESSE y que sí aparezcan en el corpus con determinada frecuencia parece indicar que éstos son más característicos en el género estudiado que en la lengua estándar.

La segunda, es que a veces esta clasificación puede ser confusa. Por ejemplo, mientras que el verbo *declarar* aparece como un verbo de comunicación, e incluso se le define como "decir o manifestar" dentro de la misma, el verbo *manifestar* no aparece como un verbo de comunicación sino como uno de percepción. El verbo *manifestar* se clasificó como verbo de percepción siguiendo lo establecido por ADESSE. No obstante, a través del capítulo de resultados, se observa que éste además de un verbo de percepción puede ser un verbo de comunicación, como *declarar*, y en el corpus del derecho civil mexicano siempre se comporta como tal. Esto se relaciona con la polisemia proceso/resultado que se caracteriza porque la misma unidad léxica se puede utilizar para designar el proceso (percepción) y el resultado del proceso (la comunicación de lo percibido) (Faber, P. 06 de octubre de 2014) .Lo anterior, nos lleva a reflexionar sobre la teoría de activación léxica que se ha mencionado anteriormente y que se retomará más adelante.

La tercera dificultad o limitación fue que algunos de los verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano adquieren en los textos de este género significados más especializados que los de la lengua estándar o, al menos si no especializados sí diferentes. Estos significados diferentes no los considera la base de datos de ADESSE. Tales son los casos de los verbos *celebrar* y *cubrir*.

Según la clasificación de ADESSE, celebrar es un verbo de apoyo o de sensación; entre los ejemplos que da el corpus de ADESSE de forma aleatoria, están: "Los niños celíacos de Galicia celebran el domingo su fiesta anual en Santiago, en el pabellón" 15 y "nos reunimos con la familia a celebrar la... la llegada" 16. Sin embargo, ninguno de estos significados coincide con el que se encontró en el corpus del derecho civil mexicano, pues, como se observa en los ejemplos dados a lo largo de este trabajo, en el corpus no se refleja como un verbo de apoyo o de sensación sino como un verbo de comunicación; que comparte colocativos y patrones colocacionales con el verbo suscribir. No obstante, ADESSE no lo considera como tal y por ello se decidió clasificarlo de forma independiente y se clasificó como un verbo de comunicación.

En el caso del verbo *cubrir*, ADESSE lo clasifica como un verbo de localización + modificación, un ejemplo de éste en el corpus de ADESSE es: "teorías, suposiciones reiterados día tras día mientras los mensajes, pintados con espray grueso, cubrían los muros de las callejuelas adyacentes al bulevar, brincaban sin rebozo a éste, hacían" o éste otro "hubieran podido cubrir una parte del cielo, pero eran menos de los que yo esperaba, siempre fueron menos; me habían" Sin embargo, y al igual que el verbo *celebrar*, su significado no coincide con en el que se encontró en el corpus del derecho civil mexicano y que se observa en los ejemplos dados en el capítulo de resultados pues comparte colocativos del grupo de adquisición- transferencia y patrones colocacionales con el verbo *pagar*. Sobre esto Stubbs (2002), si recordamos, señala que las colocaciones pueden variar

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

según el tipo de texto y se entiende que, por lo tanto, también su significado.

Estos dos casos, aunque nos adelantamos un poco a un tema que se retomará más adelante en este mismo capítulo, parecen confirmar lo establecido por Hunston y Francis (2000) que señalan que los diferentes significados de una palabra se distinguen por tener diferentes patrones y que determinados patrones tienden a asociarse con elementos léxicos que tienen significados particulares. De igual forma, está relacionado con la Teoría de la Activación Léxica de Hoey (2005) que, como ya se dijo, se retomará más adelante.

### 6.1.3. Dificultades con el concepto 'colocación' y las taxonomías de colocaciones

En lo que concierne al tema de las colocaciones, como ya se mencionó en el capítulo del Marco Teórico existen diversos conceptos sobre las mismas y resulta problemático establecer una definición exacta, ya que, tal como establece Evert (2009), aunque el concepto de colocación de Firth (1957) que se caracterizaba por ser intuitivo ahora se ha sistematizado en términos de frecuencia de coocurrencia y con los índices de asociación, no existe una definición estadística que pueda aportar un criterio exclusivamente cuantitativo para definir a las colocaciones. Por lo tanto, resulta difícil distinguir la línea entre lo que es y lo que no es una colocación.

Por esto, también según Evert (2009), la identificación de las mismas implica la consideración de más de un solo criterio. Entre ellos, el tipo de coocurrencia, la frecuencia, y un índice de relación o asociación. Sin embargo, hay otros límites que también deben establecerse como los que se han comentado en este trabajo y, que por ejemplo, consideran algunas de las clasificaciones como la de Corpas Pastor (1996), Koike (2001) o Travalia (2006).

No obstante, al considerar una clasificación u otra, en la identificación y clasificación de las mismas también hay problemas pues hay clasificaciones que se superponen como las colocaciones léxicas de Corpas Pastor (2003) y las gramaticales de Travalia (2006), tal es el caso de las colocaciones del tipo verbo+ preposición + sustantivo; por lo que resultó difícil definir si se trataba de colocaciones léxicas o gramaticales.

Un ejemplo de lo anterior son los casos que se presentaron en los resultados como comparecer por derecho, sujetarse al tenor, firmar al calce o quedar en aptitud que al final se decidió clasificarlas como léxicas, considerando otros aspectos como que el verbo firmar regularmente no se coloca con la preposición a sino en, y que ésta sería su colocación gramatical, o que quedar, como verbo pseudo copulativo, normalmente va acompañado por un adjetivo en la lengua estándar y no una preposición. Sin embargo, estas consideraciones van más allá de las medidas meramente cuantitativas.

Otra dificultad en la definición de las colocaciones es que, contrario a lo que pudiera suponerse, unas colocaciones son más o menos fijas que otras, como en los casos que se presentaron de *comparecer con respeto* que también puede ser *comparecer respetuosamente* o en el caso de *destinar* que puede ser sólo *exclusivamente o única y exclusivamente* o aquéllas que pueden combinarse con colocativos que pertenecen a un mismo grupo y que incluso parecen ser sinónimos, como en *suscribir convenio* o *instrumento*.

Sobre ese tema, algunos autores como Benson, Benson e Ilson (2010), para el caso de las colocaciones léxicas, sólo consideran aquéllas que son fijas; por ejemplo, los autores señalan que la combinación *condemn a murder*, en inglés, es una combinación libre pues *condemn* ocurre con otros sustantivos también, mientras que *commit a murder* es una colocación fija, pero resulta difícil determinar, por ejemplo, si la colocación *comparecer con respeto* o *respetuosamente* se puede considerar como fija o no si ambos colocativos comparten exactamente los mismos rasgos semánticos y sólo varían en su categoría gramatical.

Un problema más en la identificación y clasificación de las colocaciones fue en el tipo sustantivo (sujeto) + verbo pues su definición es confusa, por ejemplo, Benson, Benson e Ilson (2010) consideran, en este tipo, aquéllas que son fijas y en las que el verbo denota la acción de la persona o cosa designada por el sustantivo, aunque también señalan que no incluyen aquéllas que son obvias. Entonces, surge la incógnita si colocaciones como arrendatario + subarrendar, el testador + hacer testamento, el testador + declarar son colocaciones del tipo sustantivo (sujeto) + verbo. Todas éstas se han clasificado como tales, pero valdría la pena profundizar más sobre éstas.

Como se puede observar, y tal como señala Rodríguez Sánchez (2014), en la tradición fraseológica hay posturas encontradas sobre el concepto de colocación. Algunos autores como García Page (2008) consideran que las colocaciones no deben ser objeto de estudio de la fraseología por no tratarse de estructuras fijas, aunque los mismos autores reconocen la dificultad de establecer definiciones claras entre las colocaciones y las locuciones. Por ejemplo, *meter un gol* puede ser una colocación y una locución a la vez, pues cuando se extrae de su 'habitat' en un marco cognitivo distinto la combinación se idiomatiza y adquiere un significado diferente (2003). El tema de las locuciones no es tema de este trabajo así que no profundizaremos en ello, pero se plantea como evidencia de la complejidad del concepto.

De ahí que, en medio de toda la discusión sobre el concepto de colocación, algunos autores como Wray (2002) proponen o buscan uno más genérico. La autora propone un concepto más abierto para agrupar todas aquellas secuencias continuas o discontinuas y que parecen ser prefabricadas el cual se utilizó en este trabajo para aquéllas secuencias que cabían dentro de este concepto y no en el de colocación.

Así, se puede observar que el concepto de colocación supone un tema de discusión entre los expertos en la materia y esto supuso una dificultad para el desarrollo del trabajo. No obstante, en este trabajo hay una postura clara sobre el concepto de colocación que se retoma más adelante en este mismo capítulo (véase apartado 6.2.2.).

#### 6.1.4. La lematización y el etiquetado en el corpus del derecho civil mexicano

En lo que a la lematización concierne, según algunos autores, el análisis colocacional puede hacerse por lemas o palabras. Sin embargo, según Hoey (2005) esto puede distorsionar los patrones colocacionales.

Lo establecido por el autor se comprobó en el corpus del derecho civil mexicano pues antes de iniciar con el análisis de colocaciones se realizó una prueba con el plural y el singular del sustantivo *domicilio*. Se encontró, por ejemplo, que éste en singular se coloca con los adjetivos: *actual* (IM 7.80), *conyugal* (IM 6.01) y *legal* (IM 5.59). Es decir, se encontraron las combinaciones *domicilio actual*, *domicilio conyugal* y *domicilio legal* pero éstas no se encontraron en plural en el corpus. Esto quiere decir que el sustantivo *domicilio* 

se comporta de manera distinta en singular y en plural; sería un error analizarlo como uno sólo.

Por lo anterior, Hoey (2005) establece, y como ya se dijo previamente, la colocación es la asociación psicológica que tiene una palabra con otras, y no con lemas. Por ejemplo, en el corpus del derecho civil mexicano, se encontró que el verbo *cubrir* se coloca con los sustantivos *gastos* y *daños*, en plural, pero no en singular (\*cubrir *gasto* o \*cubrir *daño*). Además, el mismo verbo, *cubrir*, se coloca con *importe*, en singular, pero no en plural (\*cubrir importes); para los usuarios pudiera resultar extraño utilizar otras formas distintas a las encontradas en el corpus.

Por ello, entre los teóricos de la lingüística de corpus existen discrepancias sobre si la lematización se debe o no considerar en la identificación de colocaciones. En este trabajo, se decidió hacer el análisis colocacional por palabras y no por lemas. No obstante, se lematizaron los verbos sólo con el fin de considerar en el análisis las distintas formas de los verbos que aparecieron en la lista de palabras claves. Por ejemplo, si se retoma el caso de *cubrir* se analizaron las colocaciones con sus formas *cubrir* y *cubrirá*.

Lo anterior se hizo así pues el corpus no se etiquetó y hubiera sido muy difícil buscar las colocaciones verbales sin tener como punto de partida, por lo menos, una lista de palabras de palabras claves. Al obtener la lista de palabras claves, como ya se dijo en el capítulo de METODOLOGÍA en 4.5.2, se obtuvieron 932 palabras claves, que después de lematizar los sustantivos y los verbos, se convirtió en una lista de 558 palabras claves y gracias a esta lematización se pudieron ordenar los datos para posteriormente estudiarlos. Por esto, la lematización, sí se recomienda para estos casos; sin embargo, por todo lo anteriormente expuesto, no se recomienda el análisis colocacional por lemas sino por palabras.

Un problema que se encontró en la lematización de los verbos fue que en ocasiones era difícil determinar si se trataba de un verbo o no. Esto ocurrió, por ejemplo, si un participio actuaba como verbo en un tiempo compuesto o en realidad actuaba como adjetivo. Por esta razón, el trabajo de lematizar fue laborioso pues había que ver los ejemplos de todos los participios de la lista para determinar si se trataba de un verbo o de un verboide que actúa como adjetivo.

En lo que al etiquetado del corpus concierne, no se puede afirmar que el hecho de que no haya estado etiquetado haya representado una dificultad o una limitación pues se considera que las herramientas de análisis cualitativo (como las concordancias) y cuantitativo (como las listas de palabras claves, colocaciones y *clusters*), ya mencionadas en el capítulo de Metodología, fueron suficientes para el análisis del corpus, aunque claro está que el análisis de los datos consumió una gran cantidad de tiempo, un poco más de tres años.

Sin embargo, hacer el trabajo de análisis sin etiquetas, permitió tener una mayor proximidad con los datos del corpus que si éste hubiera estado etiquetado, pues se analizaron todos los datos y no sólo algunos de éstos. Cabe señalar que sería interesante ver si se obtienen los mismos resultados con el etiquetado morfosintáctico, por ejemplo.

Hasta aquí las dificultades y las limitaciones encontradas en el desarrollo de este trabajo, a continuación se establecen algunas generalizaciones relacionadas con los métodos, conceptos y teorías mencionadas en este trabajo.

#### 6.2. Algunas generalizaciones y su relación con los métodos, conceptos y teorías.

En esta sección se mencionan algunas generalizaciones y su relación con los métodos, conceptos y teorías que se han incluido en este trabajo y que no se han mencionado o profundizado ya en la sección anterior de este capítulo, como el índice de representatividad o *keyness* (Scott, 2014), las colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano, la teoría de patrones (Hunston, S. & Francis, 2000) y la teoría de la activación léxica (Hoey, 2005).

# 6.2.1. El índice de representatividad o *keyness* y la frecuencia de los verbos claves del corpus del derecho civil mexicano

Algunas aplicaciones de gestión de corpus, a través de la herramienta de listas de palabras, pueden generar una lista de palabras claves del corpus objeto de estudio. Tal como señala Scott (2014), aunque el término *palabra clave* no está definido en la lingüística, el programa WordSmith Tools identifica las palabras claves de forma mecánica mediante la comparación de los patrones de frecuencia. Se dice que una palabra es clave si su frecuencia en el texto comparada con la frecuencia en un corpus de referencia es tal que la

probabilidad estadística, calculada por un procedimiento adecuado, es menor o igual que el valor de *p* especificado por el usuario.

Esta lista contiene entonces, evidentemente, las palabras claves del corpus acompañadas por un índice de representatividad o valor *keyness*. Este índice puede resultar confuso pues pareciera que las palabras más frecuentes dentro del corpus deberían ser las palabras con un índice de representatividad más alto; sin embargo, como ya se explicó en el capítulo anterior en 5.1 y en el párrafo anterior, los verbos claves no son los más frecuentes en el corpus sino aquéllos que se producen con una frecuencia inusual en comparación con un corpus de referencia. Además, también como ya se dijo antes, hay que tomar en cuenta que los verbos con un mayor índice de representatividad no son necesariamente los más representativos.

Todo lo anterior se pudo apreciar en el corpus del derecho civil mexicano y esto puede resultar confuso para quien no tenga un bagaje académico en estadística. Además, se observó que aquellos verbos con menor frecuencia en el corpus parecen más especializados o representativos del género que aquellos que tienen una mayor frecuencia, tal es el caso de los verbos que se muestran en la Tabla 24.

Tabla 24. Ejemplos de verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano con frecuencia entre  $\geq 3$  y  $\leq 6$ 

No.	Lema	Keyness	Frecuencia
1	Emplazar	47.477	4
2	Ejecutoriar	34.24	3
3	Rescindir	43.96	6
4	Revocar	57.93	5

Los verbos que se presentan en Tabla 24 como *emplazar*, *ejecutoriar* o *revocar* tuvieron una frecuencia alrededor de 5 y parecen más específicos del derecho civil que otros verbos con mayor frecuencia que se han mencionado a lo largo de este trabajo. Es decir, tal parece que los verbos que tienen una menor frecuencia son más especializados o representativos del género por sí solos, mientras que los que poseen una mayor frecuencia son verbos más genéricos y lo que los hace más o menos específicos del género son sus

combinaciones léxicas. Sin embargo, los verbos de la Tabla 24 no fueron considerados en este trabajo pues no tenían una frecuencia de 10 que fuera suficiente para poder observar sus colocaciones. Por ello, esto no se confirmó y valdría la pena investigar más al respecto.

#### 6.2.2. Las colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano

Primero, y recordando el concepto de *colocación* que se estableció para este trabajo (véase apartado 2.2.4), habría que establecer las colocaciones son fraseologismos (Granger & Meunier, 2008; Corpas Pastor, 2003) pues, de acuerdo con los resultados, se puede observar que tienen un grado de fijación estructural y de restricción combinatoria impuesta por el uso, además de su transparencia semántica, que en algunos casos puede variar. Un ejemplo en donde se pueden observar estos elementos es el caso de *cubrir gastos* o *cubrir honorarios*.

Segundo, al estudiar las colocaciones en el corpus del derecho civil mexicano, y como se observa en los resultados, se encontró que de todas las colocaciones las que fueron más productivas dentro del mismo fueron las colocaciones léxicas simples particularmente las del tipo verbo + sustantivo (objeto). Esto coincide con lo que señala Koike (2001) sobre este tipo de colocación, quien establece que las colocaciones verbo + sustantivo (objeto) constituyen precisamente el grupo más numeroso, como ya se dijo anteriormente. Algunos ejemplos de colocaciones de este tipo se pueden observar en el capítulo de PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS (véase apartado 5.2.1). Esto demuestra que las colocaciones en este discurso especializado se comportan de la misma manera que lo hacen en la lengua estándar.

Precisamente sobre este tipo de colocaciones, el mismo autor señala, además, que es difícil resumir los rasgos semánticos que caracterizan a los verbos y sustantivos que forman parte de estas colocaciones pero plantea la hipótesis de que los sustantivos CD, los cuales son aquéllos que indican 'persona', no parecen constituir colocaciones, porque es difícil que haya una coocurrencia léxica restringida entre un verbo transitivo y un sustantivo de persona (CD). "En otras palabras, cuando un verbo transitivo introduce un pronombre acusativo de persona o sustantivo de persona de CD, no existe una colocación" (Koike, 2001, p. 48).

Sin embargo, en el corpus del derecho civil mexicano se encontraron algunas colocaciones del tipo verbo + sustantivo (objeto) con el rasgo de humano como las que se muestran en la Tabla 25.

Tabla 25. Ejemplos de colocaciones verbo + sustantivo (objeto) con colocativo de persona

Lema	Colocativo	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Ejemplo
Cubrir	arrendador	3	4.70	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(1) [] por cada día de atraso se deberán de cubrir al arrendador la cantidad de 30.00 []
Denominar	arrendatario	6	4.98	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(2) que en lo sucesivo se denominará el "arrendatario"
Entregar	comodante	2	7.61	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(3) ejemplo1. "la unam" se obliga a entregar a "el comodante" mediante acta administrativa el día. ejemplo 2. el comodante" entrega en comodato []
Entregar	arrendataria	2	6.05	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(4) [] "la arrendataria" entregará a "la arrendadora" el inmueble sin que para ello requiera resolución judicial.
Otorgar	avales	2	12.19	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(5) "el deudor", se obliga a no constituir gravámenes, ni otorgar avales o fianzas con garantía [].
Pagar	acreedora	2	6.8	verbo + sustantivo (objeto)	persona	(6) el deudor se obliga a pagar a la acreedora el adeudo de que se trata.

La Tabla 25 pone de manifiesto algunos aspectos importantes. Primero, de acuerdo con el contenido de dicha tabla y a simple vista, pareciera que la hipótesis de Koike (2001) se confirma. El caso más claro es el del verbo *entregar* que según los

ejemplos (3) y (4) puede colocarse con cualquier colocativo de persona. Sin embargo, si se observan estos dos ejemplos con más detenimiento y se considera la teoría de la activación léxica de Hoey (2005) hay que recordar que las personas activan ciertas combinaciones léxicas (colocaciones) según el contexto léxico. Entonces se obtiene que mientras *entregar* se coloca con *comodante* en un contexto (contratos de comodato), también se coloca con *arrendataria* en otro (contratos de arrendamiento); por lo que habría que considerar estos ejemplos como posibles colocaciones, aunque mantengan el rasgo de humano.

Tercero, hay otras colocaciones verbo + sustantivo (objeto) que sí parecen colocaciones *de facto*, tal es el caso del ejemplo (5) en donde *otorgar* se coloca con *avales*, que mantiene el rasgo de humano. En resumen, se puede decir que en las colocaciones verbo + sustantivo (objeto) cuando un verbo transitivo introduzca un pronombre acusativo de persona o sustantivo de persona de CD puede o no ser una colocación y que ésta estará determinada por el contexto.

#### 6.2.3. La teoría de patrones de Hunston y Francis

Como ya se dijo en este mismo capítulo, y anteriormente en el capítulo de MARCO TEÓRICO, Hunston y Francis (2000) señalan que los diferentes significados de una palabra se distinguen por tener diferentes patrones y que determinados patrones tienden a asociarse con elementos léxicos que tienen significados particulares.

Ejemplos de ello son los verbos *cubrir* y *celebrar* que se mencionaron más arriba en este mismo capítulo. Por ejemplo, el verbo *cubrir* tiene un patrón V n en la lengua estándar y este nombre (n) por lo general es de *locación* (lugar) como en "El agua, como poderoso instrumento de destrucción, cubría toda la superficie de la tierra "19", por citar un ejemplo. Sin embargo, en el lenguaje jurídico, según lo indica el corpus del derecho civil mexicano, aunque éste mantiene el mismo patrón el nombre, por lo general, es de cantidad monetaria como en el caso de "[...] El Arrendatario se obliga de antemano a cubrir los gastos y honorarios [...]".

En el caso del verbo *celebrar* ocurre lo mismo, es decir tanto en la lengua estándar como en el lenguaje especializado del derecho civil mexicano mantiene el mismo

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

patrón *V n.* No obstante, el grupo semántico de los nombres que acompañan al verbo en un lenguaje y otro es distinto. Por ejemplo, mientras el nombre que acompaña al verbo en la lengua estándar es regularmente un acaecimiento, como en "Celebraban fiestas muy importantes y los caballeros venían todos de uniforme"<sup>20</sup>, en el derecho civil el nombre generalmente es un documento, como en "[...] cuenta con capacidad jurídica bastante para celebrar el presente instrumento [...]". En resumen ambos verbos mantienen los mismos patrones tanto en la lengua estándar como en el lenguaje especializado. No obstante, se asocian a diferentes elementos léxicos en uno y en otro discurso.

Un ejemplo más, es el caso del verbo *hacer* que también sigue el patrón *V n*. Ejemplos de combinaciones léxicas de este verbo en el corpus del derecho civil mexicano son *hacer mejoras*, *hacer variación* y *reparaciones*; como se aprecia todos sus colocativos son del grupo semántico de material-cambio, y hacen que este verbo *hacer* adquiera un nuevo significado en este contexto, que es el de modificar.

Cabe señalar que, de acuerdo con Hunston y Francis (2000), la idea de la relación entre significado y patrón ya había sido propuesta por Sinclair anteriormente y ellas la retomaron. No obstante, las autoras señalan que mientras Sinclair se concentró en los diferentes significados de las palabras polisémicas que se distinguen por diferencias en el patrón de su uso típico, ellas se concentran en la otra cara de la moneda, es decir, que ciertos patrones seleccionan palabras con significados particulares. Esto es justo lo que ocurre en los ejemplos anteriores encontrados en el corpus.

Sobre los patrones, se puede añadir lo establecido por Sinclair (2004) quien escribe que éstos tienen una relación directa con la preferencia semántica, pues esta última determina no sólo los patrones colocacionales sino también los coligacionales. Aunque éstos no son parte de los objetivos de este trabajo sí se observaron en el corpus. En la Tabla 26 se muestra un par de ejemplos con el verbo *subarrendar*.

Tabla 26. Ejemplo del patrón coligacional poder + subarrendar

Lema	Colocativ	Freq.	IM	Tipo	Ejemplo
	0	colocació		Colocación	

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Base de datos de verbos, alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español (ADESSE). Disponible en http://adesse.uvigo.es/data/

		n			
subarrendar	ceder	6	11.55	verbo + conjunción + verbo	(1) En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento []
subarrendar	propiedad	2	6.76	verbo + sustantivo (objeto)	(2) []No podrá subarrendar la propiedad ni traspasar sus derechos de arrendatario sino con permiso escrito por el

Tal como se observa en la Tabla 26, el verbo *subarrendar* tiene preferencia por coligarse con el modal *poder* en el corpus del derecho civil mexicano. Otros verbos que mostraron patrones coligacionales fueron *entregar*, *pagar* y *ceder*, todos verbos de transferencia, que también siempre van a aparecer en perífrasis verbal con *comprometerse*, otro patrón coligacional.

Los patrones son igual de importantes que las colocaciones ya que, tanto en la producción oral y escrita como en el aprendizaje de un lengua extranjera o una lengua con fines específicos, éstos suponen una herramienta más para alcanzar la comunicación idiomática. El desconocimiento de los patrones colocacionales podría producir una falla en la comunicación. Así, se observa que la teoría de los patrones de Hunston y Francis (2000) está directamente relacionada con Sinclair (2004). Sin embargo, no es la única teoría con la que se relaciona pues también está relacionada con la Teoría de la activación léxica de Hoey (2005) como se observará continuación.

#### 6.2.4. La teoría de la activación léxica en el corpus del derecho civil mexicano

En la Teoría de la Activación Léxica de Hoey (2005), presentada anteriormente en el capítulo de MARCO TEÓRICO, convergen algunos de los conceptos y teorías que se han presentado a lo largo de este trabajo. Tal es el caso de las colocaciones y las coligaciones (Sinclair, 2004) o de los patrones (Hunston y Francis, 2000).

Esta teoría establece que el uso de cada palabra se activa como resultado de los efectos que acumula y que son producidos por los encuentros de un individuo con ésta. Además, establece que las colocaciones son importantes pues algunas oraciones están compuestas por combinaciones que están interconectadas y que reproducen, aunque con algunas variaciones, otros fragmentos de oraciones. Entre las hipótesis que plantea están:

- 1. Cada palabra se activa con otras palabras en particular; éstas son colocaciones.
- 2. Cada palabra se activa en contextos semánticos particulares; éstas son sus asociaciones semánticas.
- 3. Cada palabra ocurre en o evita ciertas posiciones gramaticales; éstas son sus coligaciones.
- 4. Co-hipónimos y sinónimos difieren con respecto de sus colocaciones, asociaciones semánticas y coligaciones.
- 5. Cuando una palabra es polisémica, las colocaciones, la asociación semántica y las coligaciones de un significado difieren de los otros.

Como se puede observar estas hipótesis explican el porqué de algunos resultados. Por ejemplo, la segunda hipótesis de esta teoría explica el caso del verbo *entregar*, que se mencionó en este mismo capítulo (página 126). Cuando aparece en un contexto *entregar* se coloca con *comodante* y cuando aparece en otro se coloca con *arrendataria*; esto se debe a que en un contexto semántico se coloca con uno y en otro contexto con el otro.

La tercera hipótesis que aquí se enlista, explica porqué *subarrendar* se coliga con el modal *poder* o porqué los verbos como *declarar* y *manifestar* prefieren los sujetos pospuestos, pues las palabras tienden a ocurrir en determinadas posiciones. Al mismo tiempo coincide con lo propuesto por Hunston y Gill (2000) sobre los patrones y que se abordó en este mismo capítulo.

La cuarta hipótesis, y retomando el caso de *declarar* y *manifestar*, explica porqué los verbos son diferentes y a pesar de que parecen sinónimos no lo son pues sus asociaciones semánticas son distintas, uno aparece en una parte del texto en particular (las declaraciones) y otro no.

La quinta hipótesis explica los casos de *cubrir* y de *celebrar*, que resultaron verbos con significados distintos en el corpus del derecho civil mexicano, y están determinados por sus colocaciones, asociaciones semánticas y coligaciones, todas ellas distintas a las de la lengua estándar.

Así, a través de esta teoría se aprecia que las colocaciones, los patrones e incluso las secuencias están todas relacionadas y que se han abordado desde diferentes perspectivas pero todas están relacionadas con la activación léxica. Dicho todo lo anterior, podemos regresar a la pregunta que nos planteábamos en el en el capítulo del Marco teórico que

decía ¿la gramática basada en corpus, es decir la descripción del lenguaje basado en la fraseología, puede coexistir con otras teorías, o la gramática debe remplazarlas? La respuesta es que la gramática no sólo puede sino que debe coexistir con otras teorías pues, como se ha demostrado con los resultados de esta investigación las distintas teorías de Sinclair (2004), Hunston y Francis (2000) y Hoey (2005) se interrelacionan entre sí y ayudan a comprender mejor la relación del léxico con la gramática.

### 6.3. Algunas líneas de investigación y recomendaciones para futuros trabajos

En esta sección se proponen algunas líneas de investigación para futuros trabajos relacionados con el tema.

En lo que a la investigación con corpus se refiere, y como ya se mencionó, este trabajo de investigación consideró una muestra por conveniencia y utilizó un corpus con fines específicos (Maia, 2002) que resultó útil para alcanzar los objetivos del mismo; sin embargo, sería conveniente investigar si con un corpus de mayor tamaño se llega a los mismos resultados y determinar si el tamaño es un factor importante en la investigación fraseológica.

También, como ya se dijo, el corpus del derecho civil mexicano no se etiquetó y se cree que aunque esto permite tener una mayor cercanía con los datos también representa invertir más tiempo y esfuerzo en el análisis que cuando un corpus está etiquetado; por ello, se cree que para futuros trabajos fraseológicos habrá que volver a evaluar si es recomendable etiquetar el corpus, y si las ventajas compensan el tiempo y esfuerzo requeridos.

Con relación a los verbos claves, éstos no se analizaron desde el punto de vista pragmático por lo que sería interesante estudiarlos en términos de los actos de habla y analizar qué actos de habla representan y en qué tipo de textos aparecen.

En lo que a las colocaciones léxicas concierne, Benson, Benson e Ilson (2010) señalan que en las colocaciones del tipo sustantivo (sujeto) + verbo, como también ya se dijo en el capítulo de DISCUSIÓN, en la sección 6.1.3, el verbo denota la acción de la persona o cosa designada pero no se incluyen aquéllas que son obvias. Además, Koike (2001) agrega que, en cuanto al aspecto léxico, la mayor parte de los verbos que indican

fenómenos meteorológicos y sonidos emitidos por animales constituyen colocaciones de este tipo, aunque agrega otros verbos. Por ejemplo: "palpitar {el corazón}, latir {el corazón}, encarnarse {la uña} [...] (p. 47)". Lo establecido por estos autores crea un poco de confusión y, también como ya se dijo, surge entonces la incógnita si las colocaciones como el *arrendatario* + *subarrendar* o el *testador* + *hacer testamento* son verdaderamente colocaciones de este tipo o no por lo que convendría investigar más sobre las características de las colocaciones de este tipo.

Por otro lado, están las colocaciones del tipo verbo + sustantivo (objeto), que según la hipótesis de Koike (2001) los sustantivos CD que indican persona no parecen constituir colocaciones. No obstante, como ya se señaló antes, en el corpus del derecho civil se encontraron algunas con rasgo de persona y se consideran colocaciones de este tipo; por lo que, al igual que el caso anterior, valdría la pena profundizar en el tema.

Por lo que respecta a los patrones, se considera que éstos merecen atención aparte pues aquí sólo se habla de aquéllos que se identificaron por estar relacionados con las colocaciones verbales, pero se cree que se podría profundizar más aún en el uso de modales o en estudiar algunos otros como el uso recurrente del participio. De igual forma, resulta importante determinar, con un corpus más equilibrado, si los patrones que se mencionaron en el capítulo de PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS son más específicos de una subclasificación u otra. Asimismo, determinar si esos patrones son propios de una situación pragmática o no.

Finalmente, el lenguaje del derecho civil mexicano es muy formulaico y aquí sólo se presentaron aquellas secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves del género pero hay otras que están relacionadas con otros verbos, sustantivos, adjetivos o adverbios que también merecen atención.

Así, después de presentar algunos de los problemas y dificultades que se encontraron a lo largo de esta investigación, discutir algunas generalizaciones y su relación con los métodos, conceptos y teorías presentados en la misma y presentar algunas líneas hacia las que se podría continuar esta investigación se llega al final de este capítulo. A continuación se presentan las conclusiones de este trabajo.

#### **CONCLUSIONES**

En este capítulo, presentamos las respuestas a las preguntas de investigación que nos planteamos al inicio de este trabajo. Estas respuestas se encuentran en la primera parte del capítulo. Sin embargo, los objetivos iniciales quedaron superados por lo hallazgos. Las conclusiones derivadas de esos hallazgos se presentan en la segunda parte del capítulo. De esta investigación se desprenden las siguientes conclusiones para las preguntas de investigación.

Primera, desde nuestro punto de vista, la metodología y las herramientas de corpus resultaron útiles en este trabajo para procesar el corpus, identificar los verbos claves del género, sus colocaciones y patrones colocacionales, asimismo permitieron observar su comportamiento en las diferentes subclasificaciones del derecho civil mexicano. Además, permitieron identificar estas otras combinaciones más o menos fijas relacionadas con los verbos claves y que son las secuencias formulaicas.

Segunda, en el corpus del derecho civil mexicano existen 60 verbos claves. La mayoría de estos verbos no son exclusivos de los textos del derecho civil mexicano, más bien son verbos generales que se caracterizan por presentar un grado alto de frecuencia y un grado de colocabilidad amplia. Sin embargo, existe un número reducido de verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano que son específicos y que se caracterizan por una frecuencia baja y una colocabilidad limitada.

Tercera, en el corpus de derecho civil mexicano existen 248 colocaciones, tanto léxicas como gramaticales que muestran que el lenguaje del derecho civil mexicano se caracteriza, entre otras cosas, por ser fraseológico.

Cuarta, sobre la relación de los colocados, se observa que aunque la relación entre los colocados no es exclusiva sí existe una asociación semántica entre los colocados que restringe la coocurrencia para los elementos que comparten rasgos semánticos.

Quinta, si bien los verbos del derecho civil mexicano siguen los patrones y la estructura de la lengua estándar en la mayoría de los casos, los resultados de nuestra investigación revelan patrones sintácticos y combinatorios propios del derecho civil mexicano como el uso de los modales deber y poder, el uso del gerundio y de los sujetos pospuestos, que regularmente no se observan de forma natural en la lengua estándar. También, los resultados mostraron que estos patrones parecen no ser exclusivos de un subgénero o de otro.

Sexta, en el corpus del derecho civil mexicano existen 20 secuencias formulaicas relacionadas con los verbos claves del mismo y que pueden resultar en fórmulas más o menos lexicalizadas únicas en el género. Esto confirma que el lenguaje del derecho civil es formulaico.

Séptima, se concluye que si bien la mayoría de los verbos no son exclusivos de un subgénero, la mayoría de las colocaciones sí lo son. Esto confirma que las colocaciones están determinadas por el contexto. Además, muestra que la especificidad del género parece no estar determinada por las palabras sino por las combinaciones léxicas o las unidades fraseológicas. Hasta aquí las conclusiones que responden a nuestras preguntas de investigación.

Además, de esta investigación se desprende que existen diferentes unidades fraseológicas y que la distinción entre ellas dependerá del menor o mayor grado de fijación, de la idiomaticidad y de otros rasgos característicos de las unidades fraseológicas. Estos rasgos permiten la distinción entre las colocaciones y las secuencias formulaicas que se presentaron a lo largo de este trabajo.

También, se concluye que si bien es cierto que las colocaciones no son estructuras fijas y tienen composicionalidad semántica, a diferencia de las locuciones, éstas representan un fenómeno fraseológico y la evidencia de ello es la coocurrencia de sus elementos que está determinada por el uso de la lengua. De otra forma, no se podría explicar porqué

mientras los colocativos de *acta* en español pueden ser *de nacimiento*, *de matrimonio* y *de defunción* en inglés *birth*, *marriage* o *death* no son colocativos de *act* sino de *certificate*.

De igual forma, se concluye que es natural que la elección de una palabra o conjunto de palabras estén determinadas por otras y que la elección de una palabra esté condicionada por otra en el contexto en el que aparece. Además, según los colocativos, las palabras pueden adquirir otro significado como resultado de la suma de una palabra con otra. En los lenguajes de especialidad, incluso dejan de lado su significado prototípico para adquirir un nuevo significado más específico.

El conocimiento sobre estas colocaciones es importante tanto para los aprendices de una lengua extranjera, como para quienes estudian una lengua con fines específicos y para quienes se dedican a la traducción pues, como ya se dijo, el desconocimiento de éstas afecta la creatividad y la producción lingüística automática, es decir casi sin pensar. También, el mismo desconocimiento puede producir incomprensión por parte del receptor en el proceso de la comunicación, así como falsos sentidos.

Las colocaciones son sólo un eslabón en la cadena de la producción lingüística en la traducción y en la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera o con fines específicos pues cada lengua, y dentro de ella los lenguajes especializados, tiene patrones específicos. Por ejemplo, en esta investigación se encontró que las unidades fraseológicas pueden preferir determinada posición dentro de una secuencia de palabras y, en algunos casos, un patrón colocacional más que otro. Incluso, preferir determinados tiempos verbales. Si los traductores o aprendices de una lengua no estudian y aprenden patrones cometerán errores cuando cambien entre una lengua y otra.

De todo lo anterior, se desprende que cuando hablamos, y no sólo en el contexto del lenguaje del derecho civil mexicano, hay palabras o combinaciones de palabras que activan a otra u otras y que pueden surgir problemas de comunicación por no utilizar la palabra o la secuencia de palabras correctas. Todo esto por desconocimiento sobre las colocaciones, las coligaciones y asociaciones semánticas del léxico.

Así, el presente trabajo contribuye con conocimientos sobre el léxico jurídico y los aspectos fraseológicos del leguaje del derecho civil mexicano. Asimismo, beneficia principalmente la traducción legal y la enseñanza-aprendizaje del español para propósitos específicos. De igual manera, beneficia la formación de profesionales en derecho, así como cualquier otra persona interesada en el tema. Además, éste constituye una base para futuros estudios léxicos y fraseológicos del lenguaje jurídico. Por otro lado, también sirve de referencia para otros trabajos de investigación que tengan como objetivo la extracción de unidades fraseológicas en otros lenguajes de especialidad.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaraz Varó, E., & Hughes, B. (2002). El español jurídico. España: Ariel.
- Alonso Ramos, M. (1994). Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R Firth a I. A. Mel´cuk. *Revista de Lexicografía*, 1, 9-28.
- Anthony, L. (2005). AntConc: a learner and classroom friendly, multi-platform corpus analysis toolkit. *Proceedings of IWLeL 2004: An Interactive Workshop on Language*, 7-13.
- Barlow, M. (2004). Software for corpus access and analysis. En J. M. Sinclair, *How to use corpora in language teaching. Holanda: John Benjamins Publishing Company.*Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Benson, M., Benson, E., & Ilson, R. (2010). *The BBI Combinatory Dictionary of English*. Amsterdam: John benjamins.
- Cabré, M. T. (2004). Lenguajes especializados o lenguajes para propósitos específicos. (V. Hooft, Ed.) *Revista Foro Hispánico*, *26*, 19-34.
- Carvalho Fonseca, L. (2007). A tradução de binômios nos contratos de common law à luz da lingüística de corpus. São Paulo: Universidade de São Paulo.
- Corpas Pastor, G. (1996). *Manual de fraseología española*. España: Gredos.
- Corpas Pastor, G. (2001). En torno al concepto de colocación. EUSKERA, XLVI, 90-107.
- Corpas Pastor, G. (2003). Diez años de investigación en fraseología: análisis sintácticosemánticos, contrastivos y traductológicos. España: Iberoameriana.
- Cowie. (1992). Multiword lexical units and communicative language teaching. En Arnoud, & Bejoint, *Vocabulary and applied linguistics* (págs. 1-12). Basingstoke UK: Macmillan.
- Cowie, A. P. (1994). Phraseology. En *Encyclopedia of Language and Linguistics* (págs. 163-167). Oxford.

- Cowie, A. P. (2006). Phraseology. En Encyclopedia of Language and Linguistics. Oxford.
- Ellis, N. (2008). Phraseology: The periphery and the heart of language. En F. Meunier, & S. Granger, *Phraseology in Foreign Language Learnign and Teaching*. Amsterdam: John Benjamins.
- Etxebarría, M. (1997). El lenguaje jurídico y administrativo. Propuestas para su modernización y normalización. *Revista española de lingüística*, 27(2), 341-380.
- Evert, S. (2009). Corpora and Collocations. En A. Lüdeling, & Kytö, M., *Corpus Linguistics: An International Handbook*, Vol. 2 (págs. 1212-1248). Alemania: Mouton Gruyter.
- Faber, P. (2010). Natural and contextual constrains for domain-specific relations. *Proceedings of the Workshop Semantic Relations. Theory and Applications*, (págs. 12-17).
- Faber, P. (2010). Terminología, Traducción especializada y adquisición de conocimiento. La traducción en contexto especializados. Propuestas didácticas, 87-96.
- Faber, P., & San Martín Pizarro, A. (2012). Specialized language pragmatics. En P. Faber (Ed.), *A Cognitive Linguistics View of Terminology and Specialized Language* (págs. 177-204). Berlin: Walter de Gruyter.
- Firth, J. R. (1957). A Synopsis of Linguistic Theory (1930-1955). En *Studies in Linguistic Analysis* (págs. 1-32). Oxford: The Philological Society.
- García Page, M. (2008). *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones.* (G. Wotjak, Ed.) Barcelona: Anthropos.
- Giráldez Ceballos-Escalera, J. (2007). Las colocaiones léxicas en lenguaje jurídico del derecho civil francés. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Granger, S., & Meunier, F. (2008). The many faces of phraseology. En S. Granger, & F. Meunier, *Phraseology An interdisciplinary perspective* (págs. xix-xxviii). Amsterdam: John Benjamins.

- Granger, S., & Paquot, M. (2008). Disentangling the phraseological web. En S. Granger, & F. Meunier, *Phraseology An interdisciplinary perspective* (págs. 27-49). Amsterdam: John Benjamins.
- Gries, S. (2008). Phraseology and linguistic theory: A brief survey. En Granger, S., & Meunier, F. (Edits.), *Phraseology: An interdisciplinary perspective* (págs. 3-26). Amsterdam: John Benjamins.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2006). *Metodología de la investigación*. México, D. F.: McGraw-Gill.
- Higueras García, M. (2007). Estudio de las colocaciones léxicas y su enseñanza en español como lengua extranjera. España: Ministerio de Educación, Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Hoey, M. (2005). Lexical priming: A new theory of words and language. Nueva York: Routledge.
- Hoey, M. (2009). Corpus-driven approaches to grammar: The search for common ground. En U. Römer, & Schulze, R., *Exploring the Lexis-Grammar Interface* (págs. 33-48). Amsterdam: John Benjamins.
- Hunston, S., & Francis, G. (2000). Pattern Grammar. Amsterdam: John Benjamins.
- Hunston, S. (2002). *Corpora in Applied Linguistics*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Johansson, S. (2008). Some aspects of the development of corpus linguistics in the 1970s and 1980s. En A. Lüdeling, & M. (. Kyöto, *Corpus linguistics: and international handbook Vol. 1* (págs. 33-52). Alemania: Mounton de Gruyter.
- Kennedy, G. (2008). Phraseology and language pedagogy: Semantic preference associated with English verbs in the British National Corpus. En F. y. Meunier, *Phraseology in Foreign Language Learning and Teaching*. Philadelphia: John Benjamins.

- Koike, K. (2001). Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxicosemántico. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- L'Homme, M.-C. (2009). A methodology for describing collocations in a specialized dictionary. En S. Nielsen, & S. Tarp (Edits.), *Lexicography in the 21st Century: In honour of Henning Bergenholtz* (págs. 237-256). Amsterdam: John Benjamins.
- Lüdeling, A. y Kytö, M. (eds). (2008). *Corpus Linguistics: An International Handbook. Vol. 1.* Alemania: Mouton de Gruyter.
- Maia, B. (2002). Do it yourself, disposable, specialized mini corpora. Where next? reflections on teaching translation and terminology through corpora. *Cadernos de Tradução*, 1(9), 221-235.
- Manning, C., Raghavan, P., & Schütze, H. (2009). *An Introduction to Information Retrieval*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Martin, W. (2008). A unified approach to semantic frames and collocational patterns. En *Phraseology: an interdisciplinary perspective* (págs. 51-66). Amsterdam: John Benjamins.
- McEnery, T. y Hardie, A. . (2011). *Corpus Linguistics: Method, Theory and Practice*. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- McEnery, T. y Wilson, A. (2001). *Corpus Linguistics*. Reino Unido: Edingburg University Press.
- Medina Montero, J. (2013). El español de los textos jurídicos comunitarios y españoles: el caso de los marcadores del discurso presentes en un corpus de reglamentos del DOUE y en otro de leyes del BOE. En S. Ondelli, *Realizzazioni testuali ibridein contesto europeo Lingue dell'UE e lingue nazionali a confronto a cura di Stefano Ondelli* (págs. 127-144). Trieste: EUT Edizioni Università di Trieste.

- Mellado Blanco, C. (2008). Introducción: colocaciones y algunas cuestiones teóricoprácticas de fraseografía. En C. Mellado Blanco (Ed.), *Colocaciones y fraseología* en los diccionarios (págs. 7-31). Frankfurt: Peter Lang.
- Meunier, S., & Granger, F. (2008). Phraseology in language learning and teaching. En S. Meunier, & Granger, F., *Phraseology in Foreign Language Learning and Teaching*. Amsterdam: John Benjamins.
- Meyer, C. (2008). Pre-electronic corpora. En A. y. Lüdeling, *Corpus linguistics: an international handbook Vol. 1* (págs. 1-13). Alemania: Mouton de Gruyter.
- Real Academia Española. (25 de septiembre de 2011). *Corpus de Referencia del Español Actual*. Recuperado el 25 de septiembre de 2011, de Banco de datos (CREA) [en línea]: http://corpus.rae.es/creanet.html
- Rodríguez Sánchez, I. (2014). Especialización y Prototipicidad en Binomios N y N. *Proceedings of the EURALEX International Congress, The User in Focus* (págs. 915-926). Bolzano: ISBN: 978-88-889.
- Ruellán, S. (2010). La especificidad del léxico jurídico: un obstáculo para su traducción. *EPOS, XXVI*, 421-430.
- Sánchez-Cordero Dávila, J. (1981). *Introducción al derecho Mexicano Derecho Civil.*México: Intituto de INvestigaciones Jurídicas UNAM.
- Saussure, F. (1945). Curso de lingüística general. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- Scott, M. (2014). WordSmith Tools version 6. Liverpool: Lexical Analysis Software.
- Sinclair, J. (1991). Corpus, Concordance, Collocation. Oxford: Oxford University Press.
- Sinclair, J. (2004). *How to use Corpora in Language Teaching*. Amsterdam: John Benjamins.
- Sinclair, J. (2008). Prefacio. En S. Granger, & F. Meunier, *Phraseology An interdiscipliary perspective*. Amsterdam: John Benjamins.

- Sinclair, J. (2008). The phrase, the whole phrase and nothing but the phrase. En S. Granger, & Meunier, F., *Phraseology an Interdisciplinary perspective* (págs. 407-410). Amsterdam: John Benjamins.
- Sinclair, J. M. (2004). *Trust the text: Language, Corpus and Discourse*. Nueva York: Routledge.
- Stubbs, M. (2002). Words and Phrases: Corpus Studies of Lexical Semantics. Gran Bretaña: Blackwell Publishers.
- Stubbs, M. (2009). Technology and phraseology with notes on the history of corpus linguistics. En Römer, U., & Schulze, R. (Edits.). Amsterdam: John Benjamins.
- Travalia, C. (2006). Las colocaciones gramaticales del español. *Anuario de estudios filológicos vol. XXIX*, 279-293.
- Universidad de Vigo. (2002). ADESSE. Base de Datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español. Recuperado el 01 de marzo de 2012, de http://adesse.uvigo.es
- Wray, A. (2002). *Formulaic Language and Lexicon*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.

### **ANEXOS**

Anexo 1. Documentos del corpus del derecho civil mexicano

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
1	DC DB ESCPUB01 ELB11	Escritura pública	derecho de los bienes	Eleonora Lozano	22/10/11	TXT
2	DC DC TITPRO01 ELB01	Título de propiedad	derecho de los bienes	Eleonora Lozano	23/10/11	TXT
3	DC DF INSDIV01 ELB11	Inscripción de divorcio	derecho de la familia	Karla Gabriela Velasco	26/05/11	TXT
4	DC DF ACTDIV01 ELB11	Acta de divorcio 01	derecho de la familia	http://www.colima.gob .mx/2010/upl/sec/trans parencia/estrados/divo rcios/divorcio_alejandr o_hernandez_maria_a valos.pdf	10/12/11	TXT
5	DC DF ACTDIV02 ELB11	Acta de divorcio 02 (INEGI)	derecho de la familia	http://www.inegi.gob. mx/est/contenidos/esp anol/cuestionarios/regi stros/sociales/actas_di v.pdf	10/12/11	TXT
6	DC DF ACTDIV03 ELB11	Acta de divorcio 03	derecho de la familia	Karla Gabriela Velasco	26/05/11	TXT
7	DC DF ACTMAT01 ELB11	Acta de matrimonio 01 (Distrito Federal)	derecho de la familia	Eleonora Lozano	24/05/11	TXT
8	DC DF ACTMAT02 ELB11	Acta de matrimonio 02 (Jalisco)	derecho de la familia	http://www.comaid.or g.mx/Documentos_esc aneados/ACTADEMA TRIMONIO.pdf	21/09/11	TXT
9	DC DF ACTREC01 ELB11	Acta de reconocimiento	derecho de la familia	http://www.comaid.or g.mx/Documentos_esc	21/09/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
				aneados/ACTADERE CONOCIMIENTO.pdf		
10	DC DF ADOSIM01 ELB11	Adopción simple (San Luis Potosí)	derecho de la familia	http://www.mexicoleg al.com.mx/verindividu al.php?emp=9600&id= 518&pag=5	17/09/11	TXT
11	DC DF CONDEM01 ELB11	Contestación de demanda de divorcio necesario (Tabasco)	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/codemdiv.htm	17/09/11	TXT
12	DC DF CONDIV01 ELB11	Convenio de divorcio voluntario (Villahermosa, Tabasco)	derecho de la familia	http://www.galeon.co m/abogadostabasco/for mularios/divyconv.htm	17/09/11	TXT
13	DC DF CONDIV02 ELB11	Convenio de divorcio voluntario 02 (Mexicali, B. C. 2004)	derecho de la familia	Perito traductor	18/09/11	TXT
14	DC DF CONDIV03 ELB11	Convenio de divorcio voluntario 03 (Mexicali, B. C. 2000)	derecho de la familia	Perito traductor	18/09/12	TXT
15	DC DF DEMDIV01 ELB11	Demanda de divorcio por mutuo consentimiento	derecho de la familia	http://www.galeon.co m/abogadostabasco/for mularios/divyconv.htm	17/09/11	TXT
16	DC DF DEMDIV02 ELB11	Demanda de divorcio necesario	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/divnecIX.htm	17/09/11	TXT
17	DC DF DEMDIV03 ELB11	Demanda de divorcio necesario por abandono	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/divnecaban.htm	17/09/11	TXT
18	DC DF DEMPEN01 ELB11	Demanda de pensión alimenticia	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/pensionalim.htm	17/09/11	TXT
19	DC DF DEMSEP01 ELB11	Demanda (de petición )de separación de personas	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari	17/09/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
		(Villahermosa, Tabasco)		os/desepara.htm		
20	DC DF ESCPRU01 ELB11	Escrito de ofrecimiento de pruebas divorcio voluntario	derecho de la familia	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/escritoslegales/prue basdoc.htm	17/09/11	TXT
21	DC DF SENDIV01 ELB11	Sentencia (definitiva)divorcio voluntario	derecho de la familia	Perito traductor	17/09/11	TXT
22	DC DO CON CONM07 ELB11	Contrato de Comodato 07	derecho de las obligaciones	www.idconline.com.m x/media/2010/08/17/co ntrato-de- comodato.doc	31/03/11	TXT
23	DC DO CONARR01 ELB10	Contrato de arrendamiento 01	derecho de las obligaciones	http://www.casasensat elite.com/Documentos/ E Contrato%20de%20 Arrendamiento%20 S eguri- Rent_%20Normal%20 = %20Con%20Aval%20 -%20Muestra.pdf	10/05/10	TXT
24	DC DO CONARR02 ELB10	Contrato de arrendamiento 02 (vivienda urbana)	derecho de las obligaciones	http://webcache.google usercontent.com/searc h?q=cache:OFm1wJq C wJ:contenido.metrocua drado.com/contenidom 2/arriendos_m2/contra tos_arm2/homecontrat osarriendos/ARCHIV O/ARCHIVO- 3561833-	10/05/10	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
				0.doc+contrato+de+arr endamiento+urbana&c d=2&hl=es&ct=clnk& gl=mx		
25	DC DO CONARR03 ELB10	Contrato de arrendamiento 03 (casa habitación, Distrito Federal)	derecho de las obligaciones	http://www.mexicoleg al.com.mx/verindividu al.php?emp=12000&id =137&pag=6	10/05/10	TXT
26	DC DO CONARR04 ELB10	Contrato de arrendamiento 04	derecho de las obligaciones	http://webcache.google usercontent.com/searc h?q=cache:YjS2Fj87L 1QJ:tax.com.mx/Mode los/contratos/C1.doc+c ontrato+de+arrendami ento+de+casa+habitaci on&cd=6&hl=es&ct=c lnk≷=mx	10/05/10	TXT
27	DC DO CONARR05 ELB10	Contrato de arrendamiento 05 (Distrito Federal)	derecho de las obligaciones	http://www.corporativ omexico.com/departa mento/ca.html	10/05/10	TXT
28	DC DO CONARR06 ELB10	Contrato de arrendamiento 06 (Estado de Nuevo León)	derecho de las obligaciones	www.sq2.com.mx/cont rato_arrendamiento.do c	10/05/10	TXT
29	DC DO CONARR07 ELB10	Contrato de arrendamiento 07 (Vivienda)	derecho de las obligaciones	http://www.buenastare as.com/ensayos/Contra toArrendamiento/2437 885.html	10/05/10	TXT
63	DC DO CONARR08 ELB10	Contrato de arrendamiento 8 (Atizapán, Estado de México)	derecho de las obligaciones	www.delverboempren der.com.mx//CONT RATODEARRENDA MIENTO.doc	10/05/10	TXT
30	DC DO CONARR09	Contrato de	derecho de las	http://webcache.google	10/05/10	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO		CLASIFIC	CACIO	ÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
	ELB10	arrendamiento 09		obligacion	es		usercontent.com/searc h?q=cache:r2Vkru7C3 GQJ:inadvance.com.m x/articulos/contratos- tramites/doc/contrato- de- arrendamiento.doc+C ONTRATO+DE+ARR ENDAMIENTO+QUE +CELEBRAN+POR+ UNA+PARTE+EL+S E%C3%91OR&cd=14 &hl=es&ct=clnk≷= mx		
31	DC DO CONARR10 ELB10	Contrato arrendamiento 10(Mexicali, B. C.)	de	derecho obligacion	de es	las	http://www.despachod avila.com.mx/4787/25 278.html	10/05/10	TXT
32	DC DO CONARR11 ELB10	Contrato arrendamiento (Hermosillo, Sonora)	de 11	derecho obligacion	de es	las	http://webcache.google usercontent.com/searc h?q=cache%3AvR8G LGiL1CUJ%3Awww. hermosillo.gob.mx%2 Fdownload.aspx%3Ffi le%3DContrato%2520 arrendamiento%2520I MCA.pdf%26r%3Dtra nsparencia%255Carchi vos%255Cimca%255 C+contrato+de+arrend amiento+de+casa+habi tacion&hl=es≷=mx	10/05/10	TXT
33	DC DO CONARR12	Contrato	de	derecho	de	las	http://webcache.google	10/05/10	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFIC	CACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
	ELB10	arrendamiento 12 (México, D. F.)	obligacione	es	usercontent.com/searc h?q=cache:Dmsblx4v AiYJ:www.hysga.com /documentos/arrendam iento_contrato.doc+co ntrato+de+arrendamie nto+de+casa+habitacio n&cd=33&hl=es&ct=c lnk≷=mx		
34	DC DO CONARR13 ELB10	Contrato de arrendamiento 13(Mexicali, B. C.)	derecho obligacione	de las es	Eleonora Lozano	10/05/10	TXT
35	DC DO CONARR14 ELB10	Contrato de arrendamiento 14	derecho obligacione	de las	http://webcache.google usercontent.com/searc h?q=cache%3APfQi4 X4b0LIJ%3Awww.oo mapasn.gob.mx%2FIn foTransparencia%2FC arpetaXVIII%2FContr ato_1.pdf+contrato+de +arrendamiento+de+ca sa+habitacion&hl=es& gl=mx	26/05/11	TXT
36	DC DO CONCOM01 ELB11	Contrato de comodato 01 (Distrito Federal)	derecho obligacione	de las es		31/03/11	TXT
37	DC DO CONCOM02 ELB11	Contrato de comodato 02	derecho obligacione	de las es		31/03/11	TXT
38	DC DO	Contrato de comodato 03	derecho	de las	www.buencontador.co	31/03/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
	CONCOM03 ELB11		obligaciones	m/data/formatos/C.%2 0COMODATO.DOC		
39	DC DO CONCOM04 ELB11	Contrato de comodato 04 (UNAM)	derecho de las obligaciones	www.dgelu.unam.mx/ modelos/COMODAT ARIA.doc	31/03/11	TXT
40	DC DO CONCOM05 ELB11	Contrato de comodato 05 (Morelos)	derecho de las obligaciones	http://www.morelos.go b.mx/10gobierno/files/ viaticos_4.pdf	31/03/11	TXT
41	DC DO CONCOM06 ELB11	Contrato de comodato 06 (Yucatán)	derecho de las obligaciones	www.unionsur.org.mx/ index.php?idcontra toscomodato	31/03/11	TXT
42	DC DO CONCOM08 ELB11	Contrato de Comodato 08 (Lagos Moreno, Jalisco)	derecho de las obligaciones	http://lagosdemoreno.g ob.mx/transparencia/in dex.php?option=com docman&task=cat_vie w&gid=73&Itemid=12 9	31/03/11	TXT
43	DC DO CONCOM09 ELB11	Contrato de comodato 09 (Guadalajara, Jalisco)	derecho de las obligaciones	al- abogados. <b>mx</b> /descarg a/ <b>COMODATO</b> - VEHICULO.doc	31/03/11	TXT
44	DC DO CONDEP01 ELB11	Contrato de depósito UNAM	derecho de las obligaciones	www.dgelu.unam.mx/ modelos/DEPOSITO.d oc	14/04/11	TXT
45	DC DO CONDON01 ELB11	Contrato de donación 01 UNAM	derecho de las obligaciones	www.dgelu.unam.mx/ modelos/DONANTE.d oc	31/03/11	TXT
46	DC DO CONDON02 ELB11	Contrato de donación 02 (Máquina de escribir)	derecho de las obligaciones	http://www.mexicoleg al.com.mx/verindividu al.php?id=333	31/03/11	TXT
47	DC DO CONDON03 ELB11	Contrato de donación 03 (Cárdenas, Tabasco)	derecho de las obligaciones	http://www.municipio decardenas.gob.mx/Tr	31/03/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIO	ÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
40				1	ansparenica/informaci on%20del%20art10/fr accion%201%20inciso %20b/convenios%20y %20contratos/conveni os%20y%20contratos %20juridico/donacion %20de%20cesar%20el ias%20rosique.pdf	21/02/11	
48	DC DO CONDON04 ELB11	Contrato de donación 04 (INAH)	derecho de obligaciones	las	www.normateca.inah.g ob.mx/areas//Donaci on_Persona_Fisica.doc	31/03/11	TXT
49	DC DO CONDON05 ELB11	Contrato de donación 05 (SEP)	derecho de obligaciones	las	intranet.dgcft.sep.gob. mx//ACTAS%20POR %20DONACIÓN.doc	31/03/11	TXT
50	DC DO CONDON06ELB11	Contrato de donación 06 UAM	derecho de obligaciones	las	http://www.uaemex.m x/fapur/docs/DonacAc erBiblio.pdf	31/03/11	TXT
51	DC DO CONDON07 ELB11	Contrato de donación 07 (DONACIÓN A MENORES)	derecho de obligaciones	las	www.idconline.com.m x//contrato-de- donacin-de-acciones- a-menores.doc	31/03/11	TXT
52	DC DO CONDON08 ELB11	Contrato de donación 08 (SEMARNAT)	derecho de obligaciones	las	http://www.conanp.go b.mx/contenido/pdf/A nexo%205%20CONT RATO%20DONACIO N%20PACE- Vaquita%202010%20 Final%20010610.pdf	31/03/11	TXT
53	DC DO CONDON09 ELB11	Contrato de donación 09	derecho de obligaciones	las	www.portaldeinmuebl es.com.mx/descargas/d onacion.doc	31/03/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	ſ	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
54	DC DO CONDON10 ELB11	Contrato de donación 10 (Hospital Infantil DF)	derecho de la obligaciones	as	http://www.salud.df.go b.mx/ssdf/index2.php? option=com docman& task=doc_view&gid=2 26&Itemid=28	31/03/11	TXT
55	DC DO CONMAN01 ELB11	Contrato de mandato 01	derecho de la obligaciones	as	www.delverboempren der.com.mx//CONT RATODEMANDATO .doc	14/04/10	TXT
56	DC DO CONMAN02 ELB11	Contrato de mandato 02	derecho de la obligaciones	as	www.asecope.com/ase soria/documentos/sr- mandato.doc	14/04/11	TXT
57	DC DO CONMAN03 ELB11	Contrato de mandato 03 (Monterrey, N. L.)	derecho de la obligaciones	as	www.wcm.com.mx/co ntratodemandato.doc	14/04/11	TXT
58	DC DO CONMAN04 ELB11	Contrato de mandato 04	derecho de la obligaciones	as	tax.com.mx/Modelos/c ontratos/C10.doc	14/04/11	TXT
59	DC DO CONMUT01 ELB11	Contrato de mutuo 01 (México, D. F)	derecho de la obligaciones	as	www.idconline.com.m x//contrato-de- mutuo-con-inters-y- garanta- hipotecaria.doc	31/03/11	TXT
60	DC DO CONMUT02 ELB11	Contrato de mutuo 02	derecho de la obligaciones	as	www.tax.com.mx/Mod elos/contratos/C11.doc	31/03/11	TXT
61	DC DO CONMUT03 ELB11	Contrato de mutuo 03	derecho de la obligaciones	as	www.cpintel.com.mx/ contratos/cmi2.rtf	31/03/11	TXT
62	DC DO CONPER01 ELB 11	Contrato de permuta		as	http://www.mexicoleg al.com.mx/verindividu al.php?emp=1700&id= 9&pag=2	31/03/11	TXT
64	DC DO DEMDES01 ELB11	Demanda (especial) de desahucio (Estado de México)	derecho de la obligaciones	as	http://galeon.com/abo gadostabasco/formula rios/dehu.htm	17/09/11	TXT

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	V	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
65	DC DO DEMINT01 ELB11	Demanda de Interdicto (Estado de México)	derecho de l obligaciones	las	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/interdict.htm	17/09/11	TXT
66	DC DP ACTDEF01 ELB11	Acta de defunción 01 (Jalisco)	derecho de l personas	las	http://www.comaid.or g.mx/Documentos_esc aneados/ACTADEDE FUNCION.pdf	21/09/11	TXT
67	DC DP ACTDEF02 ELB11	Acta de defunción 02 (Baja California)	derecho de l personas	las	Eleonora Lozano	21/09/11	TXT
68	DC DP ACTNAC01 ELB11	Acta de nacimiento 01 (Baja California)	derecho de l personas	las	Eleonora Lozano	26/05/11	TXT
69	DC DP ACTNAC02 ELB 11	Acta de nacimiento 02 (Baja California Sur)	derecho de l personas	las	Eleonora Lozano	09/08/11	TXT
70	DC DP ACTNAC03 ELB 11	Acta de nacimiento 03 (Morelos)	derecho de l personas	las	Eleonora Lozano	09/08/11	TXT
71	DC DP ACTNAC04 ELB11	Acta de nacimiento 04 (Jalisco)	derecho de l personas	las	Perito traductor	09/08/11	TXT
72	DC DP ACTNAC05 ELB11	Acta de nacimiento 05 (Michoacán)	derecho de l personas	las	Eleonora Lozano	09/08/11	TXT
73	DC DP ACTNAC06 ELB11	Acta de nacimiento 06 (Aguascalientes)	derecho de l personas	las	Perito traductor	09/08/11	TXT
74	DC DP ACTNAC07 ELB11	Acta de nacimiento 07 (Sinaloa)	derecho de l personas	las	Perito traductor	09/08/11	TXT
75	DC DS DEMSUC01 ELB11	Demanda de sucesión intestada (Villahermosa, Tabasco)	derecho de sucesión	la	http://galeon.com/abog adostabasco/formulari os/desucint.htm	17/09/11	TXT
76	DC DS TESPUB01 ELB11	Testamento público abierto 01	derecho de sucesión	la	http://www.notaria203 .mx/formatos/forma_te stamento.pdf	13/12/11	TXT
77	DC DS TESPUB02 ELB11	Testamento público abierto 02 (Notaría Pública No. 5, Mexicali,	derecho de sucesión	la		17/09/11	TXT

— Anexos -

No	NOMBRE/ ARCHIVO	DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	FUENTE	FECHA	TIPO/ ARCHIVO
		B. C)				
78	DC DS TESPUB03 ELB11	Testamento público abierto 03 (Notaría Pública No. 6, Mexicali, B. C.)	derecho de la sucesión	Eleonora Lozano	17/09/11	TXT

Anexo 2. Verbos claves en el corpus del derecho civil mexicano con frecuencia, keyness y lemas

No	Verbo o lema	Frecuencia	Keyness	Formas del lema
1	abstener	3	24.42	abstendrá[3]
2	aparecer	3	41.2	apareciere[3]
3	condenar	3	32.81	condenándose[3]
4	habitar	3	25.25	habiten[3]
5	insertar	3	45.69	insertasen[3]
6	apercibir	4	42.92	aperciba[4]
7	correr	4	24.9	correrán[4]
8	emplazar	4	47.47	emplace[4]
9	informar	4	24.73	informen[4]
10	llegar	4	42.39	llegare [4]
11	visitar	4	24.85	visitan[4]
12	dar	5	25.65	darlo[5]
13	designar	5	62.30	designo[5]
14	dictar	5	25.42	dicte[5]
15	donar	5	28.03	donar[5]
16	subsistir	5	44.80	subsistirá[5]
17	surtir	5	33.22	surtir[5]
18	establecer	6	52.02	establecimos[6]
19	ostentar	6	32.47	ostentan[6]
20	rescindir	6	43.96	rescindir[6]
21	revocar	6	57.93	revocadas[6]
22	anexar	7	35.61	anexar[4] anexamos[3]
23	decretar	7	62.03	decrete[7]
24	delegar	7	27.19	delega[4] delegarla[3]
25	ocupar	7	30.53	ocupe[7]
26	ordenar	7	37.53	ordene[7]
27	procrear	7	100.59	procreamos[7]
28	certificar	8	87.03	certifico[8]
29	contar	8	34.33	contados [8]
30	contraer	8	104.53	contrajimos[8]
31	derivar	8	58.37	deriven[8]
32	formalizar	8	43.15	
33	haber	8	38.2	hubiere[8]
34	imprimir	8	56.03	imprimen[8]
35	relacionar	8	75.96	relaciono[8]
36	traspasar	8	37.56	traspasar[8]
37	facultar	9	61.56	faculta[9]
38	fundar	9	100.16	fundado [9]

No	Verbo o lema	Frecuencia	Keyness	Formas del lema
39	reconocer	9	24.78	reconocen[9]
40	servir	9	25.79	sirva[9]
41	variar	9	27.81	variar[9]
42	ceder	10	27.18	ceder[10]
43	exhibir	10	47.24	exhibir[10]
44	originar	10	26.66	origine [4] originen [6]
45	ratificar	10	78.83	ratifican[10]
46	constituir	11	38.98	constituida[11]
47	protestar	11	55.56	protesto[7] protestamos[4]
48	retener	11	45.35	retener[11]
49	corresponder	12	207.90	corresponda [12]
50	demandar	12	49.36	demandar[9] demando[3]
51	anteceder	13	64.32	antecede[9] anteceden[4]
52	contratar	13	51.34	contratar[13]
53	disolver	13	31.85	disuelta [6] disuelto [7]
54	exigir	13	33.75	exigir[13]
55	causar	15	55.02	cause[8] causen[7]
56	estar	15	40.93	estando[15]
57	subarrendar	15	208.91	subarrendar[15]
58	ubicar	15	52.62	ubicada[15]
59	garantizar	17	39.44	garantizar[17]
60	sujetar	17	80.92	sujetan[11] sujetarse[6]
61	oír	20	28.02	oír[16] oírlas[4]
62	quedar	20	69.26	quedando[20]
63	aceptar	21	66.24	acepta[21]
64	desocupar	21	104.18	desocuparlo[10] desocupare[3]
65	0.77.mm0.00m	21	48.34	desocuparla[5] desocupe[3]
	expresar requerir	21	84.79	expresa[21] requiera[14] requieran[7]
66 67	estipular	22	96.09	estipulado[14] estipulada[8]
68	inscribir	22	56.92	inscrito[11] inscrita[11]
69	Acordar	23	162.85	acordar[23]
70	destinar	24	25.75	destinar[6] destinará[6]
70	destinai	24	23.13	destinado[12]
71	devolver	26	31.61	devolver[10] devolverá[9]
				devuelta[7]
72	Leer	27	93.05	leído[27]
73	Escribir	28	178.95	escriba[28]
74	exponer	28	43.55	exponer[13] expuesto[15]
75	expedir	29	83.11	expedido[12] expedida[12] expedidos[5]
76	Hacer	30	26.85	hacerlo[26] hiciere[4]

No	Verbo o lema	Frecuencia	Keyness	Formas del lema
77	entregar	32	76.99	entregar[22] entregará[10]
78	comparecer	33	71.07	comparece[9] comparecen[8] comparecemos[4] comparecieron[4] comparezco[8]
79	Tener	33	58.07	tendrá[25] tenerme[8]
80	autorizar	34	28.36	autorizar[7] autorizo[3] autorizando[13] autoriza[11]
81	Firmar	37	298.64	firman[37]
82	describir	40	61.58	descrito[17] descritos[15] descritas[8]
83	Cubrir	41	101.10	cubrir[31] cubrirá[10]
84	disponer	41	104.58	dispuesto[41]
85	mencionar	41	26.96	mencionado[12] mencionada[13] mencionados[16]
86	Constar	42	83.38	constar[16] constándoles[5] consta[21]
87	comprometer	43	213.62	compromete[34] comprometiéndose[9]
88	Realizar	43	28.20	realizar[30] realice[13]
89	denominar	51	394.96	denominará[37] denominara[14]
90	acreditar	54	67.28	acreditar[11] acredita[27] acreditamos [4] acreditan[7] acredito[5]
91	Otorgar	54	70.53	otorgar[16] otorga[29] otorgan[9]
92	suscribir	62	97.30	suscribir[15] suscrita[21] suscrito[10] suscritos[16]
93	convenir	79	31.67	conviene[18] convienen[54] conviniendo[7]
94	Pagar	88	128.76	pagar[48] pagará[31] pagada[9]
95	manifestar	93	130.18	manifiesta[37] manifiestan[27] manifestamos[5] manifestando[24]
96	celebrar	94	184.74	celebrar[42] celebran[35] celebrado[17]
97	Deber	96	298.20	deberá[81] debiendo[15]
98	Recibir	98	149.64	recibir[52] recibe[34] reciba[8] recibirlas[4]
99	Poder	113	223.32	podrá[79] pudiera[27] pudiere[7]
100	declarar	125	633.07	declara[94] declaran[25] declare[6]
101	Ser	137	126.08	será[107] serán[30]

Anexo 3. Verbos con frecuencia ≥10 y tipo de verbo

No.	Verbo (lema)	Frecuencia	Tipo de verbo
1	aceptar	21	aceptación
2	acordar	23	conocimiento + relaciones sociales
3	acreditar	54	valoración
4	anteceder	13	localización
5	autorizar	34	permiso
6	causar	25	existencia
7	ceder	10	transferencia
8	celebrar	94	comunicación <sup>21</sup>
9	comparecer	33	existencia
10	comprometer	43	causación
11	constar	42	localización
12	constituir	11	creación + relación
13	contratar	13	relaciones sociales
14	convenir	79	conocimiento + relaciones sociales
15	corresponder	12	relación
16	cubrir	41	transferencia <sup>22</sup>
17	deber <sup>23</sup>	96	transferencia
18	declarar	125	comunicación
19	demandar	12	petición
20	denominar	51	denominación
21	describir	40	comunicación
22	desocupar <sup>24</sup>	21	localización + existencia
23	destinar	24	desplazamiento + transferencia
24	devolver	26	transferencia
25	disolver	13	destrucción
26	disponer	41	petición
27	entregar	32	transferencia

.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El verbo celebrar según ADESSE es un verbo de apoyo o sensación; sin embargo, aquí se clasificó como un verbo de comunicación. Para mayor detalle, ir a capítulo de DISCUSIÓN.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El verbo cubrir de acuerdo con ADESSE es un verbo de localización + modificación, pero aquí se clasificó como un verbo de transferencia. Véase capítulo de DISCUSIÓN.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El verbo *deber* según ADESSE puede ser de transferencia o de relación; se clasificó como transferencia pero en realidad en el corpus del derecho civil mexicano nunca se encontró como tal, siempre fue modal.

como un verbo de localización + existencia. véase capítulo de DISCUSIÓN.

No.	Verbo (lema)	Frecuencia	Tipo de verbo
28	escribir	28	comunicación + creación
29	estar	15	atribución
30	estipular	22	conocimiento
31	exhibir	10	percepción
32	exigir	13	petición
33	expedir	29	transferencia
34	exponer	28	percepción
35	expresar	21	comunicación
36	firmar	37	comunicación
37	garantizar	17	valoración
38	hacer	30	creación
39	inscribir	22	unión + relación
40	leer	27	percepción
41	manifestar	93	percepción
42	mencionar	41	comunicación
43	oír	20	percepción
44	originar	10	existencia
45	otorgar	54	transferencia
46	pagar	88	transferencia
47	poder <sup>25</sup>	113	disposición
48	protestar	11	comunicación
49	quedar	20	conocimiento + relaciones sociales
50	ratificar	10	comunicación
51	realizar	43	actividad
52	recibir	98	adquisición
53	requerir	21	petición
54	retener	11	control
55	ser	137	atribución
56	subarrendar <sup>26</sup>	15	transferencia
57	sujetarse	17	control
58	suscribir	62	comunicación
59	tener	33	posesión
60	ubicar	15	localización

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El verbo *poder* según ADESSE es un verbo *disposición*, cabe señalar que en el corpus siempre fue modal y apareció en perífrasis verbales como tal.

<sup>26</sup> El verbo *subarrendar* no se encontró en ADESSE; sin embargo, se clasificó como un verbo de

transferencia, para mayor detalle véase capítulo de DISCUSIÓN.

Anexo 4. Base de datos de colocaciones, estructuras y patrones

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
1.	aceptar	21	donación	88	6	7.93	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	5	0	5	x acepta y	n v n	LA "SECRETARÍA" ACEPTA LA DONACIÓN GRATUITA, PURA Y SIMPLE QUE LE OTORGA EL "DONANTE"
2.	aceptar	21	términos	14 4	3	6.82	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	3	0	3	x acepta y	n v n	Don [] acepta en todos sus términos el mandato que le confiere.
3.	acordar	23	partes	25 9	21	11.67	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	14	0	14	x acuerda que	n v que	Las partes acuerdan que las utilidades
4.	acreditar	54	señor	66	3	23.57	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x acredita y	n v n	El señoracredita las facultades
5.	acreditar	54	ostentar	6	5	13.30	verbo + conjunció n + verbo	percepción	0	0	0	5	0	0	y que ostenta y acredita	n que v y v	Personalidad que ostentan y acreditan
6.	acreditar	54	personalidad	29	4	10.53	verbo + sustantivo (objeto)	atribución	0	0	0	4	0	4	x acredita y	n v n	Rodolfo acredita su personalidad
7.	acreditar	54	copia	60	9	10.32	verbo + preposició n + sustantivo	comunicaci ón	0	5	1	2	0	0	x acredita y con z	v prep n	Según lo acreditamos con copia certificada
8.	acreditar	55	escritura	52	4	7.74	verbo + preposició n + sustantivo	comunicaci ón	0	0	0	3	0	3	x acredita y con z	v prep n	
9.	anteceder	15	declaraciones	94	4	9.64	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	3	0	3	y que antecede	n que v	[] las declaraciones que anteceden y que conoce el estado []
10.	anteceder	15	cláusula	74	4	8.81	verbo + sustantivo (objeto)	documento	0	0	0	3	0	3	y que antecede	n que v	[] las cláusulas que anteceden []
11.	autorizar	34	oír	20	4	12.59	verbo + preposició	percepción	0	4	0	0	0	4	x autoriza para y	-ger prep	Autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre, así

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
							n + verbo										como para exhibir, recibir y recoger []
12.	autorizar	34	recibir	98	6	12.08	verbo + preposició n + verbo	adquisición- transferenci a	0	5	0	0	0	5	x autoriza para y	-ger prep	Autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre, así como para exhibir, recibir y recoger []
13.	autorizar	35	dar	40	4	10.38	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	4	0	0	0	4	x autoriza y da y	v y v n	PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE
14.	autorizar	34	arrendatario	42 3	5	6.47	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	4	0	4	x autoriza a y	n v prep n	El ARRENDATARIO autoriza al FIADOR para que entregue la localidad cuando él por ausencia o negligencia no lo haga
15.	causar	15	ejecutoria	12	4	11.93	verbo + sustantivo (objeto)	atribución	0	4	0	0	0	4	en que cause y x	que v n n	[] deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia []
16.	causar	15	perjuicios	28	3	10.16	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	3	0	3	y que se cause por x	n que v	[] de lo contrario quedará obligado al pago de los daños y perjuicios que se causen por esta razón.
17.	causar	15	resolución	18	2	10.02	verbo + sustantivo (objeto)	valoración	0	1	0	0	0	1	que cause y x	que v n n	Una vez que cause ejecutoria la presente resolución []
18.	causar	15	sentencia	22	2	9.73	verbo + sustantivo (objeto)	valoración	0	2	0	0	0	2	que cause y x	que v n n	[] un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286, último párrafo del Código Civil.
19.	ceder	10	traspasar	8	3	11.46	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x puede traspasar o ceder	v -inf o -inf n	[] No podrá el arrendatario [] traspasar o ceder en todo o en parte los derechos derivados de este contrato.
20.	ceder	10	derechos	54	3	8.70	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	3	0	3	x cede y	n v n	Queda estrictamente prohibido a El Arrendatario [] ceder sus derechos []
21.	ceder	10	personas	44	2	8.41	verbo + sustantivo	persona	0	0	0	2	0	2	x comprome	v prep -inf	La UNAM se compromete a no ceder a terceras personas []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
							(objeto)								terse a ceder a y	prep n	
22.	ceder	10	arrendatario	42 3	3	5.87	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x puede subarrend ar o ceder y	n v - inf o - inf n	En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder
23.	celebrar	94	actos	22	3	7.93	verbo + sustantivo (objeto)	actividad	0	0	0	3	0	3	x celebra y	v n	[] cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos
24.	celebrar	94	tenor	42	5	7.73	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	5	0	5	x conviene en celebrar y al tenor de z	-ger en -inf	[] conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:
25.	celebrar	94	instrumento	92	6	6.86	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	6	0	6	x celebra y	v n	[] cuenta con capacidad jurídica bastante para celebrar el presente instrumento []
26.	celebrar	94	contrato	65 8	27	6.19	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	20	0	20	x decide celebrar y	v -inf n	[] y deciden celebrar este Contrato de Arrendamiento conforme []
27.	celebrar	94	obligarse	21	6	8.99	verbo + conjunció n + verbo	obligación- permiso	0	0	0	6	0	6	x celebrar y obligarse	v y v	Que es su libre voluntad celebrar y obligarse
28.	comparecer	33	respeto	5	2	12.87	verbo + preposició n + sustantivo	percepción	0	2	0	0	0	2	con respeto comparece	prep n v	con el debido respeto comparecemos []
29.	comparecer	33	respetuosame nte	33	6	12.78	verbo + adverbio	percepción	0	4	0	1	0	5	ante y respetuosa mente comparece x	prep n adv v	Ante su señoría respetuosamente comparezco a fin de []
30.	comparecer	33	exponer	14	8	12.49	verbo + preposició n + verbo	comunicaci ón	0	5	0	3	0	8	respetuosa mente comparece x a exponer y	v prep -inf n	[] respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente []
31.	comparecer	33	señores	27	2	10.44	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	1	2	0	3	comparece x	v N	Como testigos comparecen los señores

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
32.	comparecer	33	padre	22	2	10.41	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	2	0	0	0	0	2	comparece x	v N	Compareció el padre
33.	comparecer	33	celebración	30	2	9.29	verbo + preposició n + sustantivo	actividad	0	0	0	2	0	2	x comparece a z	v prep n	[] comparecen a la celebración de este contrato y expresamente convienen []
34.	comparecer	33	testigos	53	2	8.47	verbo + preposició n + sustantivo	persona	0	0	0	2	0	2	comparece x como testigo	v prep n	comparecen como testigos los señores []
35.	comparecer	33	derecho	15 0	3	8.029	verbo + preposició n + sustantivo	obligación- permiso	0	0	0	1	0	1	x comparece por y	v prep n	[] COMPARECE POR DERECHO PROPIO Y SE LE DENOMINA COMO "EL AVAL/FIADOR" []
36.	comprometer se	43	ceder	10	2	8.78	verbo + preposició n + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x comprome terse a ceder a y z	n v prep - inf prep n n	"LA UNAM" se compromete a no ceder a terceras personas, parcial o totalmente, los derechos derivados de este Contrato.
37.	comprometer se	43	entregar	32	2	7.65	verbo + preposició n + verbo	adquisición- transferenci a	0	1	0	1	0	2	x comprome terse a entregar y	v prep -inf prep n	[] se compromete a entregar a su menor en el domicilio señalado para su custodia []
38.	comprometer se	43	comodatario	90	6	7.42	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x comprome terse a conservar	n v prep - inf n	"EL COMODATARIO" se compromete a conservar en buen estado los bienes objeto del presente contrato []
39.	comprometer se	43	pagar	88	3	7.11	verbo + preposició n + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x comprome terse a pagar y	n v prep - inf n	EL COMODATARIO SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LUZ Y TELÉFONOS []
40.	comprometer se	43	donatario	71	4	6.96	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x comprome terse a destinar y	n v prep - inf n	"EL DONATARIO" se compromete a destinar el acervo bibliográfico objeto del presente contrato []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
41.	comprometer se	43	arrendatario	42 3	6	5.11	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x comprome terse a pagar y	n v prep - inf n	[] EL ARRENDATARIO" se compromete a pagar el ajuste necesario para que las mensualidades []
42.	comprometer se	43	arrendador	30 6	3	4.57	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x comprome terse a y	n v n	EL ARRENDADOR se compromete durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento a []
43.	constar	42	comparecenci a	3	2	11.61	verbo + sustantivo (objeto)	existencia	0	2	0	0	0	2	x hace constar y	n v - inf n	[] la secretaría hace constar la comparecencia de la parte actora []
44.	constar	42	acto	10 1	3	7.48	verbo + sustantivo (objeto)	actividad	0	0	1	0	1	2	x hace constar y	v -inf n	[] CON EL PROPÓSITO DE HACER CONSTAR EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES []
45.	constar	42	condiciones	61	2	7.26	verbo + sustantivo (objeto)	relación	0	0	0	1	0	1	hacerse constar y	v -inf n	[] se harán constar las condiciones bajo las cuales se otorga.
46.	contratar	13	producto	3	2	11.91	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a contratar y	n v prep - inf n	"EL ARRENDATARIO" se obliga a contratar el producto denominado []
47.	contratar	13	obligarse	21	5	10.42	verbo + conjunció n + verbo	obligación- permiso	0	0	0	2	1	3	x con capacidad para contratar y obligarse	n prep -inf y -inf	[] personas consideradas con capacidad legal para contratar y obligarse []
48.	contratar	13	seguro	13	2	9.72	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	2	0	2	x comprome terse a contratar y	n v prep - inf n	"EL ARRENDATARIO" se compromete a contratar un seguro []
49.	contratar	13	arrendatario	42 3	3	5.91	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x obligarse a contratar y	n v prep - inf n	"EL ARRENDATARIO" se obliga a contratar el producto denominado []
50.	convenir	79	seguir	4	2	11.02	verbo + preposició n + verbo	fase-tiempo	0	0	0	1	0	1	x conviene en y	n v prep - inf	[] el FIADOR conviene en seguir garantizando todo el tiempo que dure []
51.	convenir	79	celebrar	94	4	9.99	verbo + preposició n + verbo	actividad	0	0	0	4	0	4	x conviene en celebrar y	-ger prep - inf n	[] conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
52.	convenir	79	sujetarse	17	4	9.85	verbo + preposició n + verbo	control	0	0	0	4	0	4	x conviene en sujetarse a y	v prep -inf prep n	[] CONVIENEN EN SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES []
53.	convenir	79	voluntariamen te	3	2	9.85	verbo + adverbio	obligación- permiso	0	0	0	2	0	2	x conviene voluntaria mente	n v adv	Las partes convienen voluntariamente y de común acuerdo []
54.	convenir	79	someterse	30	6	9.70	verbo + preposició n + verbo	relación	0	0	0	6	0	6	x conviene en someterse a y	v prep -inf prep n	Las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México []
55.	convenir	79	establecer	4	2	9.44	verbo + preposició n + verbo	material- cambio	0	0	0	2	0	2	x conviene en y	v prep -inf	Las partes convienen en establecer como pena convencional para el caso de incumplimiento []
56.	convenir	79	partes	25 9	44	7.88	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	1	0	20	0	21	x conviene que y	n v que n	Las partes convienen que la duración del presente contrato sea de []
57.	convenir	79	expresamente	57	9	7.78	verbo + adverbio	comunicaci ón	0	0	0	7	0	7	x conviene expresame nte	n v adv	las partes convienen expresamente en sujetarse a las leyes aplicables []
58.	convenir	79	fiador	81	3	7.27	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x conviene en seguir	n v prep - inf	El FIADOR conviene en seguir garantizando el exacto cumplimiento del presente contrato []
59.	convenir	79	acreedora	28	3	7.22	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x conviene expresame nte en y	n v adv prep	"La Acreedora" y "El Deudor", convienen expresamente en que el plazo para el pago es voluntario []
60.	convenir	79	deudor	38	3	6.78	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x conviene en y	n v prep	"La Acreedora" y "El Deudor" convienen en que los seguros a que se refiere la cláusula séptima del presente contrato []
61.	convenir	79	arrendatario	42 3	6	6.02	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x conviene en pagar y	n v prep - inf n	El ARRENDATARIO conviene en pagar el importe del recibo que por derecho de agua []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
62.	cubrir	41	pena	27	4	9.12	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	4	0	4	x obligarse a cubrir como pena y	v prep -inf prep n n	[] "EL ARRENDATARIO", este se obliga a cubrir como pena convencional el importe de tres meses de Renta vigente
63.	cubrir	41	honorarios	9	2	9.07	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x obligarse a cubrir y	v prep -inf n	[] El Arrendatario se obliga de antemano a cubrir los gastos y honorarios []
64.	cubrir	41	mensualidad	18	2	9.07	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x debe cubrir y	v -inf n	[] deberá cubrir la mensualidad, aun cuando únicamente use la vivienda un día.
65.	cubrir	41	importe	25	4	8.60	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x obligarse a cubrir y	v prep -inf n	[] "EL ARRENDATARIO" se obliga, a cubrir el importe de los servicios de la energía eléctrica, []
66.	cubrir	41	gastos	48	7	8.46	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	7	0	7	x obligarse a cubrir y	v prep -inf n	[] se obligará a cubrir los gastos que dicho ilícito genere []
67.	cubrir	40	daños	36	3	7.66	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	3	0	3	x obligarse a cubrir y	v prep -inf n	[]en caso contrario se obliga a cubrir los daños sufridos por tales conceptos
68.	cubrir	40	cantidad	75	3	6.60	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	se debe cubrir a x y	v -inf prep n n	[] se deberán de cubrir al arrendador la cantidad de 30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) diarios, []
69.	cubrir	41	arrendatario	42 3	6	6.29	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x cubre y	n v n	[]El ARRENDATARIO, cubrirá el precio de la renta en el domicilio del arrendador []
70.	cubrir	41	arrendador	30 6	3	4.70	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	se debe cubrir a x y	v -inf prep n n	[] por cada día de atraso se deberán de cubrir al arrendador la cantidad de 30.00 []
71.	declarar	12 5	disuelto	13	3	12.39	verbo + adjetivo	atribución	0	3	0	0	0	3	x declara disuelto y	v adj n	Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a []
72.	declarar	12 5	procedente	6	2	12.02	verbo + adjetivo	atribución	0	2	0	0	0	2	x declara procedent e y	v adj n	[] declare procedente la acción intentada []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
73.	declarar	12 5	vínculo	20	4	12.02	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	4	0	0	0	4	x declara disuelto y	v adj n	SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO POR LOS SEÑORES []
74.	declarar	12 5	acción	12	2	11.02	verbo + sustantivo (objeto)	actividad	0	2	0	0	0	2	x declara procedent e y	v adj n	[] declare procedente la acción intentada []
75.	declarar	12 5	partes	25 9	16	7.53	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	15	1	16	declara x que y	v N que	[]Declaran ambas partes que INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA []
76.	declarar	12 5	mutuatario	11	2	7.18	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	declara x	v N	Declara el "MUTUATARIO", por conducto de su representante legal []
77.	declarar	12 5	testador	28	3	7.05	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	1	0	0	1	declara x y	v N - inf	Declara el Testador ser americano, originaria de Washington []
78.	declarar	12 5	mandatario	34	4	6.55	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x declara y	n v - inf	EL MANDATARIO declara contar con los registros y permisos necesarios para llevar a cabo las operaciones de importación.
79.	declarar	12 5	mandante	28	3	6.42	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x declara y	n v - inf	EL MANDANTE declara ser una persona física []
80.	declarar	12 5	comodante	77	8	6.37	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	7	0	7	declara x y	v N - inf	Declara el "COMODANTE"  :a) Ser una persona física, mayor de edad []
81.	declarar	12 5	comodatario	90	6	5.96	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	5	0	5	declara x y	v N - inf	DECLARA "EL COMODATARIO" DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN 1.1, YA DESCRITA []
82.	declarar	12 5	donante	78	5	5.68	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	5	0	5	declara x que y	v N que	DECLARA "EL DONANTE"  1. QUE DE CONFORMIDAD  CON LO DISPUESTO EN  LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE  LA LEY ORGÁNICA []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
83.	declarar	12 5	representante	33	2	5.60	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	declara x que y	v N que	Declara el representante de "La Acreedora": a) Que es una sociedad mexicana debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana []
84.	declarar	12 5	donatario	71	4	5.49	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	4	0	4	declara x que y	v N que	DECLARA "EL DONATARIO":[] Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
85.	declarar	12 5	fiador	81	4	5.30	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	declara x y	v N - inf	DECLARA EL FIADOR []Ser una persona Física con capacidad legal para obligarse con el carácter con el que comparece a este contrato[]
86.	declarar	12 5	arrendatario	42 3	2	4.86	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	declara x y	v N - inf	Declara el ARRENDATARIO haber recibido de conformidad la localidad con todas sus instalaciones completas[]
87.	declarar	12 5	arrendatario	42 3	2	4.86	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x declara y	n v que	El arrendatario declara que recibe la propiedad arrendada además del mobiliario
88.	declarar	12 5	arrendador	30 6	9	4.69	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	6	0	6	declara x que y	v N que	Declara el arrendatario que conoce perfectamente las condiciones de la cosa materia de este contrato []
89.	demandar	12	venir	8	4	12.09	verbo + preposició n + verbo	material- espacio	0	3	0	1	0	4	x viene a demandar y	v prep -Inf n	[] por medio del presente del escrito vengo a demandar EN CONTROVERSIA FAMILIAR []
90.	demandar	12	juicio	36	2	8.85	verbo + sustantivo (objeto)	valoración	0	2	0	0	0	2	x viene a demandar y	v prep -Inf n	Por medio del presente vengo a demandar juicio de divorcio
91.	demandar	12	juicio	36	2	8.84	verbo + sustantivo (objeto)	valoración	0	2	0	0	0	2	x demanda y	v n	[] VENGO A DEMANDAR JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO []
92.	demandar	12	siguientes	14 0	2	8.48	verbo + sustantivo (objeto)	atribución	0	2	0	0	0	2	x demanda y	v n	Demando las siguientes:

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
93.	denominar	52	mandatario	34	2	6.9	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	se denomina y	v n	A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MANDATARIO"
94.	denominar	52	donatario	71	4	6.39	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	4	0	4	se denomina y	v n	A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO"
95.	denominar	52	donante	78	3	6.28	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	3	0	3	se denomina y	v n	A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE"
96.	denominar	52	comodatario	90	2	5.72	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	se denomina y	v n	A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO"
97.	denominar	52	comodante	77	2	5.72	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	se denomina y	v n	que en lo sucesivo se le denominará como "el comodante"
98.	denominar	52	arrendador	30 6	7	5.67	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	7	0	7	se denomina y	v n	PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTEINSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR"
99.	denominar	52	arrendatario	42 3	6	4.98	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	6	0	6	se denomina y	v n	QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "ARRENDATARIO"
100.	desocupar	21	inmueble	31 0	4	6.68	verbo + sustantivo (objeto)	materia- espacio	0	0	0	4	0	4	x desocupa y	v n	El arrendatario al momento de desocupar el inmueble
101.	destinar	23	única	14	3	11.39	verbo + adverbio	atribución	0	0	0	2	0	2	y se destina (única y exclusiva mente)	n v adv	La cosa rentada se destinará única y exclusivamente para LOCAL COMERCIAL [].
102.	destinar	24	exclusivament e	20	3	10.87	verbo + adverbio	atribución	0	0	0	2	0	2	x destina y (exclusiva mente)	n v n adv	El "COMODATARIO" destinará el bien exclusivamente para realizar visitas de trabajo a sus clientes de conformidad con sus programas y calendario de trabajo.
103.	destinar	24	comodatario	90	2	8.34	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x puede destinar y	n v - Inf n	"EL COMODATARIO" no podrá destinar los bienes entregados en comodato

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
104.	destinar	24	bienes	2	134	7.74	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	1	0	1	x obligarse a destinar y	n v prep - Inf n	"EL COMODATARIO" se obliga a destinar los bienes inmuebles []
105.	destinar	24	casa	63	2	7.63	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	2	0	2	y es destinado	n v - Part prep	El inmueble será destinado únicamente para CASA HABITACIÓN []
106.	destinar	24	inmueble	31 0	3	7.00	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x destina y (única y exclusiva mente)	n v n	El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente []
107.	devolver	26	comodatario		3	8.19	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x obligarse a devolver y	n v prep - Inf n	El COMODATARIO" se obliga a devolver el vehículo materia del presente []
108.	devolver	26	arrendatario	42 3	4	6.44	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x obligarse a devolver y	n v prep - Inf n	EL ARRENDATARIO" DEVOLVERÁ EL INMUEBLE AL VENCIMIENTO DE ESTE CONTRATO EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LO RECIBE []
109.	devolver	26	inmueble	31 0	2	5.83	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a devolver y	n v prep - Inf n	EL ARRENDADOR, SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE ARRENDADO A EL ARRENDATARIO" [] Ejemplo 2. "EL ARRENDATARIO" DEVOLVERÁ EL INMUEBLE AL VENCIMIENTO DE ESTE CONTRATO EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LO RECIBE [].
110.	entregar	22	desocupar	21	2	9.41	verbo + conjunció n + verbo	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a desocupar y entregar y	v prep -inf y -Inf	El arrendatario se obliga a desocupar y entregar el inmueble
111.	entregar	22	recibos	16	3	9.32	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x obligarse a entregar y	n v prep - Inf n	El arrendatario se obligará a entregar los recibos originales

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
112.	entregar	22	deber	81	2	8.83	verbo + preposició n + verbo	relación	0	0	0	2	0	2	debe x entregar y	-ger prep - inf n	[] debiendo de entregar el inmueble al término del contrato libre de cualquier adeudo.
113.	entregar	22	bienes	13	2	8.65	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a entregar y	n v prep - Inf n	"LA UNAM" se obliga a entregar a "EL DONATARIO" el(los) bien(es) materia de este Contrato
114.	entregar	22	mandante	28	2	7.93	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x obligarse a entregar a y	n v prep - Inf n	EL MANDANTE" se obliga a entregar al "MANDATARIO"[]
115.	entregar	22	copia	60	2	7.68	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	2	0	2	x debe entregar y	n v - inf n	el "MANDATARIO", éste deberá entregar una copia al "MANDANTE" para su conocimiento
116.	entregar	22	mandatario	34	2	7.65	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x debe entregar y a z	n v - inf n	éste deberá entregar una copia al "MANDANTE" para su conocimiento.
117.	entregar	22	cantidad	75	2	7.64	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x entrega a y z	n v n	"EL ARRENDATARIO" entregará a "EL ARRENDADOR" la cantidad de []
118.	entregar	22	comodante	77	2	7.61	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	x obligarse a entregar a y	n v prep - Inf a n	Ejemplo1. "LA UNAM" se obliga a entregar a "EL COMODANTE" mediante acta administrativa el día. Ejemplo 2. EL COMODANTE" entrega en COMODATO []
119.	entregar	23	comodante	77	2	7.61	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x entrega y	n v n	EL COMODANTE" entrega en COMODATO []
120.	entregar	22	donatario	71	3	7.17	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x entrega a y z	n v prep n n	"EL DONANTE" ENTREGA A "EL DONATARIO" LA DONACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
121.	entregar	22	arrendador	30 6	5	7.07	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	4	0	4	x entregar a y z	n v prep n n	El ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO y este lo recibe de conformidad en calidad de arrendamiento para dedicarlo a
122.	entregar	22	localidad	68	2	6.65	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a desocupar y entregar y	n v - inf y - Inf n	el arrendatario se obliga a desocupar y entregar la localidad arrendada
123.	entregar	22	título	28	2	6.53	verbo + preposició n + sustantivo	comunicaci ón	0	0	0	2	0	2	x entrega a titulo a y	n v prep	el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble. Ejemplo
124.	entregar	22	donante	78	2	6.45	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	x comprome terse a entregar	n v prep - inf	"EL DONANTE" se compromete en entregar y "EL DONATARIO" a recibir, el acervo bibliográfico objeto del presente contrato
125.	entregar	22	arrendataria	39	2	6.05	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	2	0	2	x entrega a y	n v prep n	[] "LA ARRENDATARIA" entregará a "LA ARRENDADORA" el inmueble sin que para ello requiera resolución judicial.
126.	entregar	22	comodante	77	3	5.65	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	3	0	3	x entrega a y z	n v prep n	"EL COMODANTE" entrega en COMODATO en estos momentos a "EL COMODATARIO" el vehículo siguiente
127.	estar	15	conforme	61	3	8.35	verbo + adjetivo	valoración	0	0	0	2	1	3	x está conforme	-ger adj	Que leí en alta y clara voz este instrumento explicándole su valor y fuerza legal de su contenido y bien enterado y estando conforme con el mismo
128.	estar	15	acuerdo	91	5	8.1	verbo + preposició n + sustantivo	valoración	0	0	0	5	0	5	x está de acuerdo	n -ger adv	Leído lo anterior las partes contratantes y el fiador estando de acuerdo con su contenido

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
129.	exhibir	10	recoger	9	8	12.7	verbo + conjunció n + verbo	control	0	5	1	2	0	8	para exhibir y recoger	prep v y v	Autorizando para recibir dichas notificaciones inclusive las personales, así como para recibir, exhibir y recoger toda clase de documentos y valores
130.	exhibir	10	recibir	98	8	10.17	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	5	1	2	0	8	para recibir, exhibir y recoger	prep v y v	[] para el efecto señalado, así como para recibir, exhibir y recoger toda clase de [].
131.	exhibir	10	clase	34	4	9.78	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	1	1	2	0	4	para exhibir y	prep v n	Para exhibir y recoger toda clase de documentos y valores
132.	exigir	13	devolución	13	2	9.78	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x puede exigir y	n v - inf n	[el Arrendador] podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo []
133.	exigir	13	indemnización	16	2	9.49	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x exigir y	n v n	[] dichas mejoras no se podrán retirar al desocuparla, ni exigir pago o indemnización por ellas, quedando
134.	exigir	13	pago	13 5	3	7.14	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x puede exigir de y z	n v - inf prep n n	[] el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.
135.	firmar	11 9	original	15	3	12.29	verbo + sustantivo (objeto)	atribución	0	0	0	3	0	3	firma y por x	-ger n prep n	firmándose el original y la copia por todas las personas que en el mismo aparecen bajo diferentes caracteres. Damos fe.
136.	firmar	11 9	margen	9	6	10.4	verbo + preposició n + sustantivo	material- espacio	0	0	0	6	0	6	x firma al margen	v prep n	[]LO FIRMAN AL MARGEN EN CADA FOJA CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE.
137.	firmar	11 9	solidariamente	4	3	9.48	verbo + adverbio	relación	0	0	0	3	0	3	x firma solidariam ente	n v adv	[]"EL ARRENDATARIO", "EL AVAL / FIADOR" lo firma solidariamente
138.	firmar	11 9	calce	9	3	9.4	verbo + preposició n + sustantivo	material- espacio	0	0	0	3	0	3	x firma al calce	n v prep n	[] los testigos que firman al calce[]

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
139.	firmar	11 9	compareciente s	9	2	8.81	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x ratifica y firma y	nvyv	[] LOS COMPARECIENTES LO RATIFICAN Y FIRMAN, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EL DÍA DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN.
140.	garantizar	19	hipoteca	18	2	12.02	sustantivo (sujeto) + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	1	0	1	x garantiza y	n v n	La hipoteca también garantiza el pago de las primas del seguro que más adelante se habla []
141.	garantizar	19	cumplimiento	82	9	9.33	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	8	1	9	para garantizar y	prep v n	Para garantizar el cumplimiento de este contrato, se obliga como fiador solidaria []
142.	garantizar	19	pago	13 5	2	9.25	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	1	0	1	x garantiza y	n v n	Esta hipoteca garantiza el pago del capital y el de los intereses normales moratorios []
143.	garantizar	19	conservación	21	2	8.71	verbo + sustantivo (objeto)	posesión	0	0	0	2	0	2	para garantizar y	prep v n	[]con carácter de depósito para garantizar la conservación del inmueble []
144.	hacer	58	regimen	11	3	12.34	verbo + preposició n + sustantivo	control	0	3	0	0	0	3	x hace bajo regimen	v prep n	[] al contraer nupcias lo hicimos bajo el régimen de sociedad conyugal []
145.	hacer	58	constar	42	3	11.78	verbo + verbo	material- espacio	1	1	0	0	1	3	x hace constar	n v - inf	I] COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL []
146.	hacer	30	variación	3	3	10.84	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	2	0	2	si para hacer y	si prep v n	Si para hacer la variación de forma y construir las mejoras de que se habla en esta cláusula
147.	hacer	58	responsable	29	3	10.34	verbo + adjetivo	atribución	0	0	0	3	0	3	x hace responsabl e	n v adj	"EL ARRENDADOR" no se hace responsable de los daños sufridos en vehículos, bienes, muebles
148.	hacer	30	mejoras	28	8	9.034	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	5	0	5	hacer y	v n	B Hacer mejoras útiles, necesarias o de ornato.

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
149.	hacer	30	cesión	8	2	8.84	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	0	1	1	hacer y	v n	pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir
150.	hacer	30	reparaciones	24	5	8.57	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	5	0	5	x tiene que hacer y	n v que - Inf n	EL ARRENDATARIO tuviere que hacer dichas reparaciones por premura de tiempo []
151.	hacer	30	testamento	19	2	7.59	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	2	0	0	2	hacer y	v n	Es la forma ordinaria más segura de hacer testamento
152.	hacer	58	entrega	58	5	7.45	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	5	0	5	x hace y	n v n	[] "EL ARRENDATARIO" en este acto hace entrega a "EL ARRENDADOR" la cantidad de []
153.	hacer	30	uso	94	5	6.6	verbo + sustantivo (objeto)	posesión	0	0	0	5	0	5	hacer y	v n	Hacer uso abusivo del inmueble arrendado o maltratarlo notoriamente o realizar fiestas o reuniones escandalosas
154.	hacer	30	entrega	58	2	5.98	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	1	3	x obligarse a hacer y	n v prep - Inf n	El arrendatario se obliga a hacer entrega
155.	hacer	30	pago	13 5	2	5.48	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x debe hacer y	n v - Inf n	[] deberá hacer el pago íntegro a más tardar, dentro de los primeros cinco días siguientes []
156.	hacer	30	arrendatario	42 3	5	4.578	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	5	0	5	x hace y	n v n	El ARRENDATARIO, no podrá hacer variación alguna en el inmueble []
157.	inscribir	22	registro	13 4	11	9.13	verbo + preposició n + sustantivo	material- espacio	0	1	0	10	0	11	x declara que y está inscrita en el registro	n v que v prep n	[declara la arrendadora] que está inscrita en el registro federal de contribuyentes [].
158.	inscribir	22	acta	10 9	3	7.72	verbo + preposició n + sustantivo	comunicaci ón	0	3	0	0	0	3	y inscrita en el registro	n v prep n	[matrimonio] INSCRITO BAJO ACTA NO. 851 []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	MI	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
159.	leer	27	explicado	4	2	10.44	verbo + conjunció n + verbo	comunicaci ón	0	0	0	1	1	2	que leído y explicado y a z	vyv	Que leído y explicado este instrumento al compareciente.
160.	leer	27	Instrumento	92	7	7.72	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	1	0	5	1	7	leído que fue x	part que v N	Leído que fue el presente instrumento y []
161.	leer	27	contenido	42	2	7.05	verbo + sustantivo (objeto)	relación	0	0	0	2	0	2	leído y a x	v n prep n	Una vez leído el contenido del presente contrato a las partes []
162.	leer	28	contrato	65 8	11	5.54	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	11	0	11	leído y por x	part n por n	LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO []
163.	manifestar	93	testadora	10	3	9.87	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	1	0	0	1	manifiesta x que	v N que	Manifiesta la testadora que ha sido casada en únicas nupcias
164.	manifestar	93	deseo	11	2	8.98	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	2	0	2	x manifiesta y	n v n	Las partes contratantes manifiestan su deseo
165.	manifestar	93	voluntad	37	5	8.55	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	2	0	2	x manifiesta y	n v n	Arrendador y Arrendatario expresamente manifiestan su voluntad
166.	manifestar	93	partes	42 4	14	7.23	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	2	0	6	0	8	manifiesta x que	v N que	Manifiestan las partes que la custodia de la menor hija/ Ambas partes manifiesta que el menaje []
167.	manifestar	93	conformidad	77	4	7.17	verbo + sustantivo (objeto)	relación	0	0	0	4	0	4	x manifiesta y	n v n	Las partes manifiestan su plena conformidad

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
168.	manifestar	93	conformidad	77	4	7.17	verbo + sustantivo (objeto)	relación	0	0	0	4	0	4	manifesta ndo y x	-ger n N	[] manifestando su conformidad las partes firman el presente []
169.	manifestar	93	señora	30	2	7.08	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	1	0	1	0	2	manifiesta x que y	v N que	Manifiesta la señora que cuenta []
170.	manifestar	93	señor	66	4	6.94	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	1	0	1	0	2	manifiesta x que y	v N que	Manifiesta el señor que el domicilio en el que []
171.	manifestar	93	donatario	71	3	6.42	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	manifiesta x que y	v N que	Manifiesta el donatario que la superfície []
172.	manifestar	93	comodante	77	2	5.72	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x manifiesta que y	n v que n	El comodante manifiesta que el automóvil anteriormente []
173.	manifestar	93	arrendatario	42 3	7	5.21	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	4	0	4	x manifiesta que y	n v que	El arrendatario manifiesta que tanto la propiedad arrendada []
174.	manifestar	93	arrendador	30 6	2	4.32	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x manifiesta y	n v que n	El arrendador y arrendatario respectivamente manifiesta su voluntad de []
175.	mencionar	41	libelo	2	2	12.19	verbo + preposició n + sustantivo	comunicaci ón	0	2	0	0	0	2	y menciona do en este libelo	n v prep n	[] y demás documentos mencionados en este libelo []
176.	mencionar	41	documentos	25	2	8.06	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	2	0	0	0	2	y menciona do en z	y -part prep n	[] y demás documentos mencionados en este libelo []
177.	mencionar	41	localidad	68	3	7.99	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	3	0	3	y menciona do en z	y -part prep n	por el arrendamiento mensual de la localidad mencionada en la cláusula 1ª

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
178.	mencionar	41	servicios	64	3	7.78	verbo + sustantivo (objeto)	actividad	0	0	0	3	0	3	y menciona do en z	y -part prep n	los servicios mencionados en la cláusula cuarta del presente contrato,
179.	mencionar	41	claúsula	74	3	6.98	verbo + preposició n + sustantivo	documento	0	0	0	3	0	3	y menciona do en cláusula	n v prep n	los servicios mencionados en la cláusula cuarta del presente contrato,
180.	oír	20	emplazamient os	3	2	11.61	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	1	0	1	z para oír y recibir y	n prep v n	El FIADOR señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, emplazamientos de cualquier índole o efecto legal
181.	oír	20	recibir	52	15	10.4	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	5	2	5	0	12	para oír y recibir y	prep v y v	señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, citaciones y comunicados
182.	oír	20	notificaciones	25	5	9.87	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	2	0	3	0	5	z para oír y recibir y	n prep v n	EL Arrendador señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en []
183.	originar	10	honorarios	9	2	11.44	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	1	1	2	y que se originen	n que v	EL DONATARIO QUEDA OBLIGADO A CUBRIR LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN []
184.	originar	10	gastos	48	4	10.02	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	2	4	y que se originen	n que v	[] será responsable de los gastos que se originen por dicho incumplimiento. []
185.	otorgar	54	avales		2	12.19	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	1	0	1	x obligarse a otorgar y	n v prep - Inf n	"El Deudor", se obliga a no constituir gravámenes, ni otorgar avales o fianzas con garantía del inmueble que en este acto se hipoteca.
186.	otorgar	54	fianza	9	3	10.61	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x otorgar y	n v n	Si "El Deudor" incumple con la obligación de no otorgar avales o fianza con garantía del inmueble hipotecado.
187.	otorgar	54	garantía	30	4	9.29	verbo + sustantivo (objeto)	valoración	0	1	0	2	0	3	x debe otorgar y	n v - Inf n	El Comodatario" deberá otorgar garantía a "La Comodante" consistente en []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
188.	otorgar	54	testamento	19	2	8.95	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	2	0	0	2	x puede otorgar en z y	n v - Inf prep n	El testador (mayor de edad) puede otorgar en su testamento su consentimiento expreso[]
189.	otorgar	54	consentimient o	43	2	8.6	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	1	0	0	0	1	x que otorga y	n que v n	PERSONAS QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO
190.	Pagar	48	perjuicios	28	2	10.06	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	3	0	3	x paga y	v n	Bajo pena de pagar los daños y perjuicios
191.	Pagar	48	daños	36	2	9.7	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	2	0	2	x pagando y puede	n -ger y v	El arrendatario puede llevárselas o dejárselas pagando los daños
192.	Pagar	48	puntualmente	5	2	9.29	verbo + adverbio	fase-tiempo	0	0	0	3	0	3	x paga puntualme nte y	n v adv n	El arrendatario pagará puntualmente el importe del arrendamiento
193.	Pagar	48	precio	21	3	8.43	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x paga y	n v n	El arrendatario pagará el precio de la renta en el domicilio del arrendador.
194.	Pagar	48	renta	15 3	3	7.63	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x paga y en z	n v n	El arrendatario pagará por concepto de renta
195.	Pagar	48	importe	25	2	6.97	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x conviene en pagar y	n v - Inf n	El arrendatario conviene en pagar el importe del recibo que por derecho de agua
196.	Pagar	48	deudor	38	3	6.95	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x obligarse a pagar a y	n v - Inf prep n	El deudor se obliga a pagar a la acreedora el adeudo de que se trata.
197.	Pagar	48	acreedora	28	2	6.8	verbo + sustantivo (objeto)	persona	0	0	0	1	0	1	x obligarse a pagar a y z	n v prep - inf prep n n	El deudor se obliga a pagar a la acreedora el adeudo de que se trata.
198.	Pagar	48	arrendataria	39	2	6.32	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x obligarse a pagar a y	n v - Inf prep n	La arrendataria se obliga a pagar en caso de hacer pago de las pensiones rentísticas []
199.	Pagar	48	arrendador	30 6	9	6.29	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	7	0	7	x paga a y	n v prep n	El arrendador pagará al arrendador la cantidad equivalente []
200.	Pagar	48	gastos	48	2	6.02	verbo + sustantivo	adquisición- transferenci	0	0	0	2	0	2	debiendo pagar y x	-ger - inf N	debiendo, al efecto, pagar todos los gastos el señor []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
							(objeto)	a									
201.	Pagar	48	cantidad	75	3	5.97	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	2	0	2	x obligarse a pagar y	n v prep - Inf n	El comodatario se obliga a pagar al comodatario la cantidad []
202.	protestar	11	necesario	28	11	10.5	verbo + locución nominal	posesión	0	8	1	2	0	11	x protesta y	n v n adj	de conformidad al derecho. Protesto lo necesario
203.	quedar	20	aptitud	4	3	11.46	verbo + preposició n + sustantivo	atribución	0	3	0	0	0	3	queda x en aptitud	-ger N prep n	[] quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias,[]
204.	quedar	20	afectado	4	2	10.87	verbo + adjetivo	atribución	0	0	0	1	1	2	quedando afectado x	-ger adj N	[] quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 0000 folio 000 del libro mayor volumen 000.
205.	quedar	20	obligado	20	5	9.87	verbo + adjetivo	atribución	0	0	0	5	0	5	queda obligado x	-ger adj N	[] QUEDANDO OBLIGADO "EL ARRENDATARIO" A PAGAR LAS CANTIDADES QUE POR ESTE CONCEPTO TENGAN QUE EROGARSE []
206.	quedar	20	cónyugues	11	2	9.41	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	2	0	0	0	2	queda x en aptitud	-ger N prep n	[] quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias,[]
207.	quedar	20	beneficio	40	2	8.55	verbo + preposició n + sustantivo	atribución	0	0	0	2	0	2	queda en beneficio	-ger prep n	[] quedando en consecuencia en beneficio de la casa.
208.	quedar	20	arrendatario	42 3	3	4.87	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	queda x	v N	[] QUEDANDO "EL ARRENDATARIO" DE COMÚN ACUERDO Y OBLIGADO EXPRESAMENTE A CUBRIR []
209.	quedar	20	arrendador	30 6	2	4.75	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	queda facultado x	v adj N	quedando facultado el arrendador para en este caso contratar a cargo []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
210.	ratificar	10	firmar	37	8	10.66	verbo + conjunció n + verbo	comunicaci ón	2	4		2			ratifica y firma x y	v y v REL	[] LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.
211.	realizar	43	modificación	5	2	9.97	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	3	0	4	para realizar y	prep v n	Para realizar cualquier modificación o instalación especial, el arrendatario deberá presentar solicitud por escrito
212.	realizar	43	actos	22	4	9.03	verbo + sustantivo (objeto)	actividad	0	0	0	4	0	4	x queda facultado para realizar y	n v part prep - Inf n	Don[]queda facultado para []realizar toda clase de actos de gestión[]
213.	realizar	43	mejora	10	2	8.97	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	2	0	2	x obligarse a realizar mejora	n v prep - Inf n	"EL ARRENDADOR" no se obliga a realizar ninguna mejora
214.	realizar	43	mandatario	34	2	8.41	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x realiza	n v	"EL MANDANTE" va a responder por los actos y las consecuencias de los mismos que "EL MANDATARIO" realice en cumplimiento de su mandato.
215.	realizar	43	reparaciones	24	3	8.29	verbo + sustantivo (objeto)	material- cambio	0	0	0	3	0	3	x obligarse a realizar y	n v prep - Inf n	"EL ARRENDATARIO" se obliga en los términos del artículo 2338 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, a realizar las reparaciones de los
216.	realizar	43	arrendador	27 9	2	5.37	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	z que realiza a y	n que v n	En caso de que "EL ARRENDATARIO" quiera dar terminado el arrendamiento antes del vencimiento, pagará como pena convencional el equivalente a dos meses de Renta, y desocupará el inmueble en un plazo no mayor a 10 días, contados a partir de la notificación que realice a "EL ARRENDADOR"

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
217.	realizar	44	partes	25 9	2	4.27	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	2	0	2	x realiza y	n v - Inf prep n	Cualquier modificación que las partes deseen realizar al contenido del presente Contrato
218.	recibir	98	citaciones	3	3	10.49	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	4	0	0	0	4	z para oír y recibir y	n prep v y v n	[]señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, citaciones y comunicados[]
219.	recibir	98	citas	4	4	10.49	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	3	1	0	0	4	z para oír y recibir y	n prep v y v n	[]señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en []
220.	recibir	98	recoger	9	8	10.32	verbo + conjunció n + verbo	control	0	5	1	2	0	8	para exhibir, recibir y recoger y	prep v y v	Autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre, así como para exhibir, recibir y recoger
221.	recibir	98	notificaciones	25	21	10.24	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	6	1	7	0	14	z para oír y recibir y	n prep v y v n	EL Arrendador señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en []
222.	recibir	98	emplazamient os	3	2	9.91	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	1	0	1	z para oír y recibir y	n prep v y v n	El FIADOR señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, emplazamientos de cualquier índole o efecto legal []
223.	recibir	98	aviso	30	3	9.87	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	2	0	2	x recibe y	n v n	el arrendatario se obliga a desocuparla en un término que no excederá de 30 (Treinta ) días contados desde el día que reciba el aviso respectivo de parte del arrendador.
224.	requerir	21	judicialmente	9	2	10.22	verbo + adverbio	control	0	0	0	2	0	2	que x requiera judicialme nte y	que n v adv n	[] que el ARRENDADOR no requiera judicialmente el cumplimiento []
225.	requerir	21	poder	23	2	9.86	verbo + sustantivo (objeto)	control	0	0	0	0	1	1	x requiere y	n v n	[] que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
226.	requerir	21	claúsula	74	2	8.18	verbo + sustantivo (objeto)	documento	0	0	0	0	1	1	y que requiere z	n que v n	En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley[]
227.	retener	11	rentas	15 3	8	10.3	verbo + sustantivo (objeto)	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x puede retener y	n v - Inf n	Por ningún motivo podrá el arrendatario retener las rentas.
228.	retener	11	posesión	28	2	8.93	verbo + sustantivo (objeto)	posesión	0	0	0	1	0	1	retener y	v n	Demanda de Interdicto de retener posesión/ Que en juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la Acción Interdictal de Retener la posesión, venimos a demandar a :
229.	retener	11	arrendatario	42 3	5	6.47	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	4	0	4	puede x retener y	v N - Inf n	Por ningún motivo podrá el arrendatario retener las rentas.
230.	subarrendar	15	traspasar	8	6	11.87	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	5	0	5	queda prohibido a x traspasar o subarrend ar	v part prep N v o v	Le queda expresamente prohibido al arrendatario traspasar o subarrendar el todo o parte de la localidad arrendada
231.	subarrendar	15	ceder	10	6	11.55	verbo + conjunció n + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	6	0	6	x puede subarrend ar o ceder y	n v-inf o -inf	En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento []
232.	subarrendar	15	parcialmente	7	2	10.48	verbo + adverbio	material- espacio	0	0	0	2	0	2	x subarrend ar parcialme nte	v adv	[] serían causales automáticas de rescisión del presente contrato: Ceder sus derechos o subarrendar o traspasar parcialmente o totalmente el inmueble arrendado []
233.	subarrendar	15	propiedad	92	2	6.76	verbo + sustantivo (objeto)	material- espacio	0	0	0	1	0	1	x puede subarrend ar y	v -inf n	[]No podrá subarrendar la propiedad ni traspasar sus derechos de arrendatario sino con permiso escrito por el

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	IM	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
234.	subarrendar	15	arrendatario	38 4	7	6.51	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	7	0	7	queda prohibido a x traspasar o subarrend ar	v part prep n v o v	Le queda expresamente prohibido al arrendatario traspasar o subarrendar el todo o parte de la localidad []
235.	sujetarse	17	jurisdicción	32	2	9.61	verbo + preposició n + sustantivo	control	0	0	0	2	0	2	x conviene en sujetarse a y	n v prep - inf prep n	ambas partes convienen sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México I[]
236.	sujetarse	17	tenor	42	3	8.93	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	3	0	3	x sujetarse al tenor de	v prep n	QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS []
237.	suscribir	62	convenio	28	2	10.97	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	2	0	2	para suscribir y	prep v n	para suscribir contratos y convenios
238.	suscribir	62	Instrumento	92	4	7.76	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	4	0	4	para suscribir y	prep v n	para suscribir el presente instrumento
239.	suscribir	63	conformidad	77	2	7.025	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	2	0	2	suscribir y de conformid ad con	v n prep n prep	su carácter de, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo
240.	suscribir	62	contrato	65 8	9	6.10	verbo + sustantivo (objeto)	comunicaci ón	0	0	0	11	0	11	x suscribe y	v n	suscriben el presente contrato
241.	Tener	25	duración	16	2	8.55	verbo + sustantivo (objeto)	fase-tiempo	0	0	0	2	0	2	x tener y	n v n	el presente contrato tendrá una duración de doce meses forzosos
242.	Tener	25	obligación	97	3	8.43	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	3	0	3	x tener y	n v n	"EL COMODATARIO", tendrá la obligación de cubrir por cuenta propia los gastos []
243.	Tener	25	consecuencia	18	2	8.38	verbo + preposició n + sustantivo	relación	0	0	0	2	0	2	x tener como y	v prep n	[] tendrá como consecuencia la recisión de []

No.	Lema	Freq	Colocativo	Freq. Total	Freq. colocación	MI	Tipo de Colocación	Grupo semántico del colocativo	Textos DP	Textos DF	Textos DS	Textos DO	Textos DB	Total Textos	Estructura	Patrón	Ejemplo
244.	Tener	25	vigencia	38	2	7.3	verbo + sustantivo (objeto)	fase-tiempo	0	0	0	2	0	2	x tener y	n v n	El Presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de 6 meses obligatorios para ambas partes []
245.	Tener	25	derecho	15 0	5	7.29	verbo + sustantivo (objeto)	obligación- permiso	0	0	0	4	0	4	x tener y	n v n	El arrendatario no tendrá derecho a estacionar ningún vehículo dentro de la propiedad en que se encuentra el LOCAL COMERCIAL
246.	Tener	25	comodatario	90	2	6.28	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	1	0	1	x tener y	n v n	"EL COMODATARIO", tendrá la obligación de cubrir por cuenta propia los gastos y contribuciones originados []
247.	Tener	25	arrendamiento	14 7	3	5.94	sustantivo (sujeto) + verbo	adquisición- transferenci a	0	0	0	3	0	3	x tener y	n v n	El arrendamiento tendrá una duración de meses[años] contados a partir del []
248.	Tener	25	arrendatario	42 3	4	4.97	sustantivo (sujeto) + verbo	persona	0	0	0	3	0	3	x tener y	n v n	"EL ARRENDATARIO" tendrá la obligación de pagar al nuevo propietario la renta estipulada []